

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE RELACIONES INTERNACIONALES



**LA INCIDENCIA DE LA DIPLOMACIA PARLAMENTARIA SALVADOREÑA
ANTE EL FENÓMENO MIGRATORIO DE SALVADOREÑOS HACIA
ESTADOS UNIDOS DURANTE EL PERÍODO 2014-2016.**

**TRABAJO DE GRADO PARA OBTENER EL TÍTULO DE LICENCIADO (A)
EN RELACIONES INTERNACIONALES**

PRESENTADO POR:

VIOLETA EUNICE HERNÁNDEZ LÓPEZ
ERLINDA CAROLINA PARRAS HERRERA
SILVIA PATRICIA VIERA REVELO

DOCENTE ASESOR:

LIC. JORGE ALBERTO ARANDA

CIUDAD UNIVERSITARIA, SAN SALVADOR JULIO DE 2018.

TRIBUNAL CALIFICADOR

LIC. DONALDO SOSA PREZA

(PRESIDENTE)

LICDA. CAROLINA ESMERALDA ARRÚE DE LÓPEZ

(SECRETARIO)

LIC. JORGE ALBERTO ARANDA

(VOCAL)

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

Lic. Roger Armando Arias Alvarado

RECTOR

Dr. Manuel de Jesús Joya Abrego

VICERRECTOR ACADÉMICO

Ing. Nelsón Bernabé Granados Alvarado

VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

Lic. Cristóbal Hernán Ríos Benítez

SECRETARÍA GENERAL

Lic. Rafael Humberto Peña Marín

FISCAL GENERAL

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES

Dra. Evelyn Beatriz Farfán Mata

DECANA

Dr. José Nicolás Ascencio Hernández

VICEDECANO

Msc. Juan José Castro Galdámez

SECRETARIO

M.Fe. Nelsón Ernesto Rivera Días

**DIRECTOR INTERINO DE LA ESCUELA DE RELACIONES
INTERNACIONALES**

Licda. Digna Reina Contreras de Cornejo

DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS DE GRADUACION

Licda. Silvia Marina Rivas de Hernández

**COORDINADOR DE TRABAJOS DE GRADO DE LA ESCUELA DE
RELACIONES INTERNACIONALES**

AGRADECIMIENTOS

En primer lugar, quiero agradecerle a Dios y a la Virgen, por haberme acompañado, guiado e iluminado a lo largo de mi carrera y por brindarme algunas virtudes para poder terminar este trabajo de grado como la sabiduría para escribir las palabras adecuadas, perseverancia a pesar de las adversidades y dificultades durante estos años en la Universidad, esfuerzo, dedicación y paciencia.

Quiero agradecerle de manera muy especial a mis padres, Lissette y Oswaldo Hernández, por los valores y principios revolucionarios que me inculcaron, por todo su esfuerzo para que pudiera recibir una buena educación, por apoyarme, orientarme en todo momento, en todas mis decisiones, por ser un ejemplo a seguir y por creer siempre en mí. A mi hermano Oswaldo por ser una parte importante en mi vida, por llenarla de alegrías y amor cuando lo he necesitado.

A Moisés, por todo el apoyo y consejos recibidos en los momentos difíciles de la vida, aguantarme mis malos ratos y por ser más que un excelente amigo.

A mis compañeras de tesis, Patricia y Carolina, por ser unas excelentes compañeras, amigas incondicionales y que por fin estamos terminando el trabajo de investigación.

Quiero reconocer el trabajo de mis catedráticos de Relaciones Internacionales y agradecerles por transmitirnos sus conocimientos para utilizarlos como base en el desarrollo del trabajo y de la vida. Además, quiero recordar a los compañeros y compañeras con los que compartí en el transcurso de los años que viví en las aulas de clase, sobre todo a los y las que formamos una bonita amistad.

Hago extensivos mi agradecimiento al Jefe de la Unidad de Relaciones Internacionales y Diplomacia Parlamentaria de la Asamblea Legislativa, Iván Rosales, por orientarnos en la elaboración del trabajo.

Violeta Eunice Hernández López.

Quiero expresar en estas líneas que con sinceridad y profundo agradecimiento escribo en este momento que finalmente puedo ver cumplido uno de mis grandes objetivos y sueños. Al concluir esta etapa de mi vida, le doy gracias infinitas primeramente a **Dios** por darme la sabiduría e inteligencia necesaria para vencer cada obstáculo presentado en mi vida y por llevarme siempre por el camino correcto dándome la fuerza para seguir aún en aquellos momentos difíciles.

A mis padres **Jorge y Lorena** les agradezco por todo el apoyo que me han brindado, gracias por todo su amor, esfuerzo y cuidados, por creer siempre en mí, este nuevo logro también es el fruto de todo su esfuerzo y dedicación. También le agradezco a **Sarai**, más que una hermana mayor para mi eres mi mejor amiga, un ejemplo a seguir, gracias por ser esa luz en los momentos que más lo necesite. A mis primas **Aida y Mily** quienes también han sido mis hermanitas menores les agradezco ser parte de este pequeño sistema de apoyo que tenemos.

Gracias a mis abuelos en especial a mi papá **Ricardo** por ser el pilar que sostiene a esta gran familia junto con mis tíos y tías, les agradezco por apoyarme a seguir este sueño y acompañarme en todo momento.

A **Carolina y Eunice**, mis amigas y compañeras, solo ustedes saben todos los retos que hemos tenido que pasar en este proceso, les agradezco cada momento que hemos compartido alegrías, enojos, angustias, cansancios, desveladas pero que a pesar de todo y con ayuda de Dios hemos logramos superar todos los obstáculos y podemos ver finalizada esta etapa.

A mis amigas y amigos gracias por ayudarme a continuar con cada meta propuesta y creer en mí, y finalmente gracias a todos los maestros de la carrera de Relaciones Internacionales con los que tuve el privilegio de cursar materias, recordaré cada uno de los momentos vividos a su lado durante toda esta experiencia.

Silvia Patricia Viera Revelo

Con orgullo y satisfacción escribo estos agradecimientos siendo testigo férreo que con la fe puesta en **Dios** y determinación se puede seguir adelante y alcanzar las metas propuestas. Agradezco a mi familia quienes fueron los pilares fundamentales para poder lograr mi meta, especialmente a mi madre **Blanca** quien siempre ha estado pendiente de mí motivándome a seguir adelante, orientándome, teniendo muchísima paciencia durante este proceso y dándome su ejemplo de perseverancia cuando he flaqueado. Mi padre **Isaías** quien me ha enseñado que la mejor herencia es la educación y se ha esforzado grandemente porque siempre la tenga. A mis hermanos **Diego e Isaías**, quienes me han dado su amor incondicional y las fuerzas para seguir demostrándoles que con esfuerzo se logran los sueños.

Gracias a los docentes que estuvieron en el proceso de mi formación universitaria, de manera especial a los que pacientemente me apoyaron y me enseñaron que es más fácil ocuparse que preocuparse por las cosas.

A **Paty y Eunice**, mis amigas y compañeras, realmente fue Dios quien nos juntó en este proceso, solo ustedes supieron comprender cada una de las dificultades, carreras y alegrías que nos tocó enfrentar, ustedes me enseñaron que se debe de tener voluntad para hacer bien las cosas; vi como fuimos transformándonos en el proceso y pues me siento sumamente satisfecha por lo que hemos logrado. También agradezco a **Daniel** por ayudarme siendo mi compañía y estar ahí cuando más lo necesite al inicio de mi carrera.

Finalmente agradezco a mis compañeros y compañeras que se volvieron mis amigos y familia durante todos los años de universidad. También a quien por motivos de la vida fue parte importante en lo último de mi carrera y me enseñó que podemos ser luz en medio de la oscuridad y me obsequio lo más importante de mi vida mi **Hijo** volviendo cada despertar mi favorito.

Erlinda Carolina Parras Herrera

INDICE DE CONTENIDOS

INTRODUCCION.....	i
CAPITULO I. EL TRABAJO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE EL SALVADOR A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA Y SALVADOREÑOS EN EL EXTERIOR CON LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS NACIONALES EN LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS MIGRANTES SALVADOREÑOS.....	1
1.1 Funciones de la Comisión de Relaciones Exteriores, Integración Centroamericana y salvadoreños en el Exterior.....	2
1.2 La protección de los migrantes a través de instrumentos jurídicos nacionales e internacionales con participación de la Comisión de Relaciones Exteriores, Integración Centroamericana y Salvadoreños en el Exterior.....	4
1.3 La protección de los migrantes desde la coordinación interinstitucional e Internacional de la Comisión de Relaciones Exteriores, Integración Centroamericana y Salvadoreños en el Exterior.....	7
1.4. Productos legislativos: Dictámenes aprobados a favor de los migrantes.....	15
1.5. Productos legislativos: Decretos aprobados a favor de los migrantes.....	17
1.6. Conclusión Capitular	18
CAPITULO II. INCIDENCIA DE LA DIPLOMACIA PARLAMENTARIA SALVADOREÑA CON LOS ORGANISMOS PARLAMENTARIOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS MIGRANTES.....	19
2.1 Acerca de los Organismos Parlamentarios Internacionales	20

2.1.1 Organismos Parlamentarios Multilaterales	21
2.1.2 Organismos Parlamentarios Regionales.....	21
2.2 Organismos Parlamentarios Internacionales que trabajan con la Asamblea Legislativa de El Salvador.....	22
2.2.1 Unión Interparlamentaria (UIP)	22
2.2.2 Parlamentarios para la Acción Global (PGA)	29
2.2.3 Parlamento Centroamericano (PARLATINO)	32
2.2.4 Parlamentarios por las Américas (PARLAMERICAS)	36
2.2.5 Confederación Parlamentaria de Las Américas (COPA)	39
2.2.6 Foro de Presidentes y presidentas de poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL)	41
2.2.7 Consejo Parlamentario Regional sobre Migraciones (COPAREM).....	47
2.3. Conclusión Capitular	50

CAPITULO III. LA DIPLOMACIA PARLAMENTARIA51

3.1 Surgimiento de la Diplomacia Parlamentaria	51
3.1.1 Definición de Diplomacia	53
3.1.2 Definición de Parlamentarismo	54
3.1.3 Definición de Diplomacia Parlamentaria	55
3.2 Expresiones de la Diplomacia Parlamentaria	60
3.2.1 Visitas Interparlamentarias	60
3.2.2 Grupos de Amistad Parlamentarias	61
3.2.3 Reuniones Interparlamentarias	61
3.2.4 Relaciones Interparlamentarias	62
3.2.5 Lobbying o Cabildeo	63

3.3 Diplomacia Parlamentaria en la Asamblea Legislativa de El Salvador.....	64
3.3.1 División Política de la Asamblea Legislativa de El Salvador.....	67
3.3.2 Política Internacional de la Asamblea Legislativa de El Salvador.....	69
3.3.2.1 Visitas y Reuniones Inter-Parlamentarias	71
3.3.2.2 Grupos de Amistad Parlamentaria	73
3.3.2.3 Relaciones interparlamentarias	76
3.4 La Diplomacia Parlamentaria Salvadoreña y sus ejes temáticos prioritarios.....	78
3.4.1 Migración	78
3.4.2 Integración	81
3.4.3 Cooperación para el desarrollo	84
3.5 Conclusión Capitular	85
CONCLUSIONES	87
RECOMENDACIONES	89
BIBLIOGRAFÍA	91
ANEXOS	103
Anexo 1. Carta de respuesta de la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Asamblea Legislativa	104
Anexo 2. Carta de respuesta de la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Asamblea Legislativa	107
Anexo 3. Matriz de sistematización de Decretos Legislativos	110
Anexo 4. Matriz de sistematización de Dictámenes Legislativos	111
Anexo 5. Matriz de sistematización de Actas de Reunión de Comisión Legislativa	112

INDICE DE CUADROS Y TABLAS

Cuadro 3.1.3. Comparativo entre Diplomacia Parlamentaria y Diplomacia Clásica	59
Cuadro 3.3. Funciones de la Asamblea Legislativa	66
Cuadro 3.3.2.2. Grupos de Amistad Parlamentaria Legislatura 2015-2018.....	75

INFORME EJECUTIVO

En sus orígenes la noción de “Diplomacia Parlamentaria” fue utilizada para referirse a las conferencias y organizaciones internacionales de carácter multilateral, en que los representantes gubernamentales participan en deliberaciones con técnicas y normas de procedimientos análogos a la de los cuerpos parlamentarios. Para la Asamblea Legislativa de El Salvador la diplomacia parlamentaria orienta su labor a desarrollar de conformidad con las directrices aprobadas por la Asamblea y su Junta Directiva, las relaciones oficiales de Intercambio y cooperación de la institución con los parlamentos nacionales, organizaciones parlamentarias regionales e internacionales, agencias, entidades y organismos internacionales, que actúen en el marco del interés de la institución.

Las características de la diplomacia parlamentaria pueden definirse por su naturaleza, objetivo, normativa y facultades; al igual que se puede manifestar a través de diversas expresiones con Visitas Inter-parlamentarias, Grupos de Amistad, Reuniones y Relaciones Interparlamentarias y Lobbying ejercido por los diputados y diputadas. Al hacer un abordaje entre las diferentes acciones y logros de la diplomacia parlamentaria que la Asamblea Legislativa de El Salvador ha desarrollado con los organismos parlamentarios regionales e internacionales, a través de las participaciones de los diputados y diputadas en los diferentes eventos, foros, reuniones y asambleas organizadas por dichos organismos son amplios los resultados obtenidos mayormente con instituciones como: UIP, PGA, PARLATINO, PARLAMERICAS, COPA, FOPREL y COPAREM.

Es importante el trabajo que ha realizado la Comisión de Relaciones Exteriores, Integración Centroamericana y Salvadoreños en el Exterior durante el periodo 2014-2016 ya que se han sistematizado los

productos legislativos emanados de Actas de las reuniones de la Comisión, Dictámenes favorables y Decretos aprobados por la Asamblea Legislativa. Así como la adopción de acuerdos que se homologan en las diversas reuniones, conferencias y foros en las cuales participan los miembros de la comisión.

LISTA DE ABREVIATURAS

ALCA Área de Libre Comercio de las Américas

ARENA Alianza Republicana Nacionalista

CENPROMYPE Centro Regional de Promoción de las MIPYME

CONMIGRANTES Consejo Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante y su Familia

COMISION RREE Comisión de Relaciones Exteriores, Integración Centroamericana y Salvadoreños en el Exterior

COMURES Corporación de Municipalidades de El Salvador

CONAMYPE Comisión Nacional de la Micro y la Pequeña Empresa

CONNA Concejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia

COPA Confederación Parlamentaria de las Américas

COPAREM Concejo Parlamentario Regional sobre Migraciones

DGME Dirección General de Migración y Extranjería

EUROLAT Asamblea Parlamentaria Euro- Latinoamericana

FMLN Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional

FOPREL Foro de Presidentes y Presidentas de los Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe

GAN Gran Alianza para la Unidad Nacional

GAP Grupo de Amistad Parlamentaria

GPJ Grupo Parlamentario de Jóvenes

GPM Grupo Parlamentario de Mujeres

ICE Immigration and Custom Enforcement

ISNA Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia

INSAMI Instituto Salvadoreño del Migrante

MAG Ministerio de Agricultura y Ganadería

MINEC Ministerio de Economía

OACNDH Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos

ODECA Organización de Estados Centroamericanos

OIT Organización Internacional del Trabajo

ONU Organización de Naciones Unidas

PARLACEN Parlamento Centroamericano

PARLATINO Parlamento Latinoamericano

PARLAMERICAS Parlamentarios por las Américas

PCN Partido de Conciliación Nacional

PDC Partido Demócrata Cristiano

PGA Parlamentarios para la Acción Global

PGR Procuraduría General de la República

PNUD Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo

RNPN Registro Nacional de las Personas Naturales

SICA Sistema de Integración Centroamericana

TPS Temporary Program Status

UIP Unión Interparlamentaria

UNICEF El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

UNIFEM Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer

UNFPA Fondo de Población de las Naciones Unidas

UNESCO Organización de las Naciones Unidas para la Educación, Ciencia y Tecnología

INTRODUCCIÓN

Los orígenes de las relaciones diplomáticas son tan antiguos como la historia de las sociedades humanas ya que estas se fueron creando debido a la necesidad de relacionarse y comunicarse entre sí mismas; a diferencia de esas prácticas diplomáticas, la diplomacia hoy en día es la esencia de las relaciones internacionales.

De igual manera a nivel internacional, la importancia de la diplomacia para los Estados, radica en el buen ejercicio de las relaciones internacionales, que constituyen una de las herramientas más efectivas que estos poseen para posicionarse dentro del contexto internacional, también para el mejoramiento de la vida de sus sociedades a efecto de garantizar el desarrollo, además que debido a los cambios experimentados por la sociedad internacional es que surgen nuevas formas de relaciones diplomáticas.

Es por ello que la presente investigación aborda la temática de la diplomacia parlamentaria, que debido al reciente y cada vez mayor dinamismo en las relaciones internacionales, se ha convertido en un instrumento de la labor legislativa a nivel internacional, además de describir el grado de incidencia que esta tiene ante el fenómeno migratorio de salvadoreños hacia Estados Unidos durante el periodo 2014-2016, además que se considera un tema de mucha relevancia nacional, regional y mundial, puesto que si bien es cierto existen investigaciones enfocadas en el tema migratorio; pero no se encuentran escritos desde el ámbito legislativo, en este caso, del que hacer de la Comisión de Relaciones Internacionales, Integración Centroamericana y Salvadoreños en el Exterior de la Asamblea Legislativa de El Salvador y la diplomacia que ejercen desde su posición de Parlamento.

Por otra parte uno de los objetivos de la diplomacia parlamentaria es crear vínculos entre los parlamentos del mundo con la finalidad de intercambiar información sobre los temas de interés y establecer toda clase de iniciativas, tratados, convenios y propuestas en apoyo a las problemáticas que los Estados presenten es ahí donde recae la importancia de describir que son los Organismos Parlamentarios Internacionales y las acciones que estas realizan en conjunto con la Comisión de Relaciones Exteriores, Integración Centroamericana y Salvadoreños en el Exterior de la Asamblea Legislativa en beneficio de la protección de los derechos de los migrantes.

Además, en esta investigación se explica la incidencia que la diplomacia parlamentaria tiene en el tema migratorio por medio del análisis de los resultados obtenidos del trabajo realizado en la Comisión de Relaciones Exteriores, Integración Centroamericana y Salvadoreños en el Exterior.

Fue viable realizar la investigación ya que se encontró variadas fuentes de información bibliográfica, entre estas están: actas de las reuniones que desarrolla la Comisión de Relaciones Exteriores, Integración Centroamericana y Salvadoreños en el Exterior y son firmadas por los diputados y diputadas integrantes de la misma; dictámenes favorables emitidos por la Comisión y Decretos aprobados por el Pleno Legislativo, así como también convenios marcos de los organismos, resoluciones, pronunciamientos etc. La investigación se apoyó en la información como resultado de los eventos o foros internacionales en los cuales los diputados y diputadas de la Comisión han participado.

La investigación es de tipo descriptiva ya que se limita a describir hechos en concreto con la ayuda de textos relacionados con la temática, así como información de carácter oficial obtenida de la Asamblea Legislativa de El Salvador.

En virtud de lo anteriormente planteado se establece el problema general de esta investigación: ¿Cuál es la incidencia del trabajo que realiza la Asamblea Legislativa de El Salvador a través de la Comisión de Relaciones Exteriores, Integración Centroamericana y Salvadoreños en el Exterior; en conjunto con instituciones públicas nacionales y Organismos Parlamentarios internacionales en beneficio de la protección de los derechos de los salvadoreños que migran y residen en Estados Unidos? y los problemas específicos: ¿Cuál es la coordinación existente entre la Asamblea Legislativa a través de la Comisión de Relaciones Exteriores, Integración Centroamericana y Salvadoreños en el Exterior; y las instituciones públicas nacionales, en relación con la protección de los derechos de los migrantes salvadoreños que migran y residen en Estados Unidos?; ¿Cómo ha incidido la Comisión de Relaciones Exteriores, Integración Centroamericana y Salvadoreños en el Exterior en coordinación con Organismos Parlamentarios Internacionales a través de la diplomacia parlamentaria en el respeto de los migrantes salvadoreños? y ¿Cómo se caracteriza la diplomacia parlamentaria de la Asamblea Legislativa a través de la Comisión de Relaciones Exteriores, Integración Centroamericana y Salvadoreños en el Exterior; y cuáles son las líneas de trabajo implementadas por los diputados y diputadas?

Por tal motivo se fija el objetivo general de: Establecer la incidencia del trabajo que realiza la Asamblea Legislativa de El Salvador a través de la Comisión de Relaciones Exteriores, Integración Centroamericana y Salvadoreños en el Exterior en conjunto con instituciones públicas nacionales y Organismos Parlamentarios Internacionales en beneficio de la protección de los derechos de los salvadoreños que migran y residen en Estados Unidos. y los objetivos específicos: Determinar el trabajo realizado por la Asamblea Legislativa a través de la Comisión de Relaciones Exteriores, Integración Centroamericana y Salvadoreños en El Exterior y en coordinación con instituciones públicas

nacionales que trabajan en la protección de los derechos de los migrantes salvadoreños que migran y residen en Estados Unidos; comprobar las acciones que realiza la Asamblea Legislativa a través de la Comisión de Relaciones Exteriores, Integración Centroamericana y Salvadoreños en el Exterior en conjunto con los Organismos Parlamentarios Internacionales en beneficio de la protección de los derechos de los salvadoreños que migran y residen en Estados Unidos y establecer las características de la diplomacia parlamentaria de la Asamblea Legislativa a través de la Comisión de Relaciones Exteriores, Integración Centroamericana y Salvadoreños en el Exterior a partir de los lineamientos implementados.

Luego de hacer un estudio sobre las temáticas más relevantes de la investigación se plantea la hipótesis general que afirma si el trabajo que realiza la Asamblea Legislativa de El Salvador a través de la Comisión de Relaciones Exteriores, Integración Centroamericana y Salvadoreños en el Exterior, en conjunto con las instituciones públicas nacionales y organismos parlamentarios internacionales incide positivamente en la protección de los derechos de los salvadoreños que migran y residen en Estados Unidos. Y las hipótesis específicas que comprobarían si el aporte que realiza la Asamblea Legislativa a través de la Comisión de Relaciones Exteriores Integración Centroamericana y Salvadoreños en el Exterior junto con instituciones públicas nacionales constituye una herramienta capaz de coordinar esfuerzos para la implementación de políticas en beneficio de la protección de los derechos de los migrantes de los salvadoreños que migran y residen en los Estados Unidos y también si las acciones realizadas por la Asamblea Legislativa a través de la Comisión de Relaciones Exteriores, Integración Centroamericana y Salvadoreños en el Exterior en conjunto con los Organismos Parlamentarios Internacionales han incidido positivamente en la protección de los derechos de los salvadoreños que migran y residen en los

Estados Unidos, además si las características de la diplomacia parlamentaria que emplea la Asamblea Legislativa a través de la Comisión de Relaciones Exteriores, Integración Centroamericana y Salvadoreños en el Exterior, y sus líneas de trabajo se relacionan con el tema migratorio.

Para determinar la validez de dichas hipótesis, se desarrollan tres capítulos bajo el enfoque de la teoría del funcionalismo formulada por David Mitrany, quien sugería que ante la creciente complejidad de los sistemas gubernamentales, el Estado moderno se veía en una incapacidad de satisfacer las necesidades básicas de seguridad y bienestar de su población, desde esa perspectiva se determina que el aumento del flujo migratorio es un problema multidimensional y que está impactando de diversas formas en la sociedad, es por ello que a través de la diplomacia parlamentaria se establecen mecanismos de cooperación con los Organismos Parlamentarios Internacionales que están en caminados a minimizar los resultados de problemas como estos.

En el primer capítulo, se desarrolla desde el ámbito interno, es decir desde el trabajo que realiza la Comisión de Relaciones Exteriores, Integración Centroamericana y Salvadoreños en el Exterior de la Asamblea Legislativa con los diferentes Organismos Parlamentarios Internacionales, además de conocer la relación o mecanismos de comunicación y coordinación con las diferentes instituciones públicas nacionales direccionados en proteger los derechos de los salvadoreños que migran hacia el exterior, especialmente los que buscar migrar a Estados Unidos. Finalmente se hace una sistematización de productos legislativos como las Actas de las reuniones de la Comisión, Dictámenes favorables y Decretos aprobados por la Asamblea Legislativa.

Por otra parte, en el segundo capítulo se abordan las diferentes acciones de diplomacia parlamentaria en las que la Asamblea Legislativa de El Salvador

ha colaborado junto con los Organismos Parlamentarios Internacionales, a través de las participaciones de los diputados y diputadas en los diferentes eventos, foros, reuniones y asambleas organizadas por dichos organismos. Por otra parte, también se hace una descripción de cada uno de los Organismos Parlamentarios Internacionales, desde su estructura organizativa, objetivos y los temas más importantes para cada uno de ellos, específicamente la protección de los derechos de los migrantes, explicando las actividades que realizan, los sucesos y logros más relevantes relacionados con el tema.

De igual forma en el tercer capítulo, se da a conocer que es la diplomacia parlamentaria, a través de sus orígenes, características, diferenciando entre diplomacia parlamentaria y diplomacia clásica, así como la clasificación de las expresiones de diplomacia parlamentaria como lo son: Visitas Interparlamentarias, Grupos de Amistad Parlamentaria, Reuniones Interparlamentaria, Relaciones Interparlamentarias y Lobbying; para posteriormente hacer una aproximación lo que se considera como diplomacia parlamentaria salvadoreña, tomando en cuenta en primer lugar el sistema político de El Salvador, el origen, funciones y como está constituida la Asamblea Legislativa.

Al finalizar el lector podrá encontrar una serie de conclusiones y recomendaciones que resumen los objetivos que se pretenden alcanzar con la investigación, así como el análisis de los resultados obtenidos de la misma que son de suma importancia que marcan una innovación a los temas de investigación.

CAPÍTULO I. EL TRABAJO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE EL SALVADOR A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA Y SALVADOREÑOS EN EL EXTERIOR CON LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS NACIONALES EN LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS MIGRANTES SALVADOREÑOS

El trabajo parlamentario a través de los tiempos ha ido tomando protagonismo en los escenarios internacionales, debido al reciente y cada vez mayor dinamismo en las relaciones internacionales, lo que ha convertido a la diplomacia parlamentaria en un instrumento empleado para que desde el poder legislativo, a través del diálogo, universalización y coordinación de las relaciones políticas de las instituciones democráticas puedan hacer sus aportes en los diferentes temas que afectan o benefician a los países suscriptores, lográndolo a través de iniciativas, tratados y convenios, el desarrollo político y social.

La Asamblea Legislativa, a través de la Comisión de Relaciones Exteriores, Integración Centroamericana y Salvadoreños en el Exterior (A partir de ahora Comisión de RR.EE) trabaja en una serie de temas en sus sesiones; pero es importante definir que uno de los temas prioritarios es la migración. Los diputados y diputadas realizan una serie de acciones con el fin de buscar mecanismos y propuestas que protejan los derechos de los migrantes, el cual se ha ido abordando en ciertos espacios con énfasis en los salvadoreños hacia el exterior, especialmente hacia Estados Unidos, ya que se transforma en un fenómeno predominante y trascendental en la sociedad.

Es por ello por lo que se presenta una descripción de las actividades desarrolladas por la Comisión de RR.EE. con las instituciones públicas nacionales que trabajan a favor de proteger los derechos de las personas

migrantes salvadoreñas, durante el período 2014 - 2016. Además, se abordan los mecanismos de seguimiento del trabajo que se implementan desde esta Comisión con las instituciones públicas nacionales, para coordinar las acciones que buscan proteger los derechos de los migrantes salvadoreños radicados o en ruta hacia los Estados Unidos.

1.1. Funciones y actividades de la Comisión de Relaciones Exteriores, Integración Centroamericana y Salvadoreños en el Exterior

Durante el periodo 2014-2016, la Comisión de RR.EE. estuvo integrada por 12 diputados de los diferentes grupos parlamentarios representados en el pleno, FMLN, ARENA, GANA Y PCN. La Comisión se encarga de *estudiar y dictaminar sobre tratados y convenios que celebra el Ejecutivo con otros países, que no sean préstamos, a efecto que la Asamblea pueda ratificarlos o no; (...) en general sobre aspectos relacionados con la integración centroamericana y la protección de los derechos de los salvadoreños en el extranjero. De igual manera dictamina sobre el informe de labores que presenta el Ministro de Relaciones Exteriores.*¹

Como parte de las funciones, la Comisión de RR.EE. desarrolla adicionalmente diferentes temas de suma importancia, entre ellos se encuentra la cooperación para el desarrollo, integración centroamericana y migración.

Con respecto a este último tema se enfoca más esta investigación y se analiza el trabajo que la Comisión realiza, en ese mismo sentido es relevante especificar en qué consiste el proceso de formación de ley para conocer de qué manera la Comisión de RR.EE. sigue los procesos administrativos de la

¹ Asamblea Legislativa de El Salvador, *Comisión de Relaciones Exteriores, Integración Centroamericana y salvadoreños en el Exterior*, acceso el 25 de julio de 2017, <http://www.asamblea.gob.sv/comisiones-legislativas/permanentes/comision-de-relaciones-exteriores-integracion-centroamericana-y-salvadorenos-en-el-exterior>.

Asamblea Legislativa, para contribuir a salvaguardar los derechos de las personas migrantes a través del estudio de las diversas piezas de correspondencia referenciadas en las actas de sesiones de trabajo para posteriormente crear un marco legal favorable para los migrantes salvadoreños.

Durante el proceso de formación de ley surgen algunos productos legislativos aprobados por los diputados y diputadas de la Asamblea Legislativa, entre los productos que se obtienen cabe destacar las actas de reuniones, Dictámenes y Decretos, los cuales para su mayor comprensión se definen de la siguiente manera:

- *Acta: Es el documento escrito en donde se registran los temas tratados y los acuerdos adoptados en una determinada reunión, con la finalidad de certificar lo acontecido y dar validez a lo acordado, por las autoridades, individuales o colegiadas, en asuntos de su respectiva competencia.²*
- *Dictamen: Es la manifestación escrita y concluyente, acordada por unanimidad o mayoría de los miembros de una determinada Comisión, acerca de un asunto específico, cuyo análisis le hubiese sido encomendado por el Presidente en el Plenario Legislativo, a efecto de someterla al conocimiento de éste, para su correspondiente discusión y aprobación, o desaprobación. Por regla general, el dictamen irá aparejado con un proyecto de ley o resolución.³*

² Asamblea Legislativa de El Salvador, *Glosario Legislativo*, acceso el 25 de julio de 2017, <http://www.asamblea.gob.sv/asamblea-legislativa/legislacion/glosario-de-terminos>

³ *Ibid.*

- Decreto: *Es una decisión unánime o mayoritaria, adoptada por la Asamblea Legislativa durante una sesión plenaria con el objeto de dictar una norma. El decreto legislativo puede contener una ley, un código, una reforma, una derogatoria, una interpretación auténtica o incluso una reforma constitucional.*⁴

Es relevante conocer los productos legislativos de la Asamblea Legislativa con el fin de identificar específicamente el trabajo que realiza la Comisión de Relaciones Exteriores, Integración Centroamericana y Salvadoreños en el Exterior, en el tema migratorio enfocado en la protección de los derechos de los migrantes salvadoreños.

1.2. La protección de los migrantes a través de instrumentos jurídicos nacionales e internacionales con participación de la Comisión de Relaciones Exteriores, Integración Centroamericana y Salvadoreños en el Exterior

Los instrumentos jurídicos son aquellos *que están compuestos por las normas jurídicas cuya realización da nacimiento a las obligaciones y los derechos que las mismas normas imponen y otorgan*⁵. Es decir que se trata de una regla o precepto de carácter obligatorio, emanado de una autoridad normativa legitimada, la cual tiene por objeto regular las relaciones sociales o la conducta del hombre que vive en sociedad.

Para efectos de esta investigación se entiende por instrumentos jurídicos nacionales a aquellos conformados por leyes marcos, reformas llevadas a discusión en las reuniones de los organismos, iniciativas y acuerdos de los

⁴ *Ibíd.*

⁵ Consultoría y Gestión, *Definición de Norma Jurídica*, acceso el 22 de octubre de 2017, <http://www.creosltada.com/creos2/images/PDF/6norma1.pdf>

diputados y diputadas que son integrantes de los Organismos Parlamentarios Internacionales.

Los diputados y diputadas integrantes de la Comisión de RR.EE. realizan una constante labor en cuanto al análisis de los expedientes que son llevados para su estudio, a pesar de los esfuerzos, algunos casos no han sido finalizados con éxito quedando vacíos, los cuales han pasado a archivo, pero otros han sido concluidos con buenos términos en pro de los derechos de los migrantes. A continuación, se presentan algunos ejemplos del trabajo realizado con respecto a la protección de los derechos de los migrantes salvadoreños:

En el año 2014 la Comisión de RR.EE. sostuvo una reunión el día 25 de agosto en dónde; se conoció el expediente relativo a la iniciativa del presidente de la República, por medio del Ministro de Relaciones Exteriores, en el sentido que se declarara reconocida la competencia del Comité de Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familias, este comité fue creado a partir de la Convención Internacional para la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, adoptada el 18 de diciembre de 1990, y entró en vigor hasta el 1 de julio de 2003, este se creó con el propósito de ser una herramienta que sirva para denunciar las violaciones a los derechos de los migrantes.

La Lic. Karina Sosa presidenta de la Comisión de RR.EE. explica que lo que se pretendía con este expediente era reconocer la autoridad del ente que le da la aplicación a la Convención de la Protección de los Derechos de los trabajadores y de sus familias, reconociendo así lo que esta convención busca regular, es decir los derechos y principios contenidos en ella y que a la misma

vez le otorga al Estado la viabilidad de hacer recomendaciones a los Estados firmantes de acuerdo con lo comprometido.⁶

Referente a la aprobación de la Ley especial de Migración y Extranjería, por iniciativa del Presidente de la República a través del Ministro de Justicia y Seguridad Pública y de varios Diputados; se realizaron una serie de reuniones para tratar el tema, con el propósito de hacer revisiones y de ser necesario las modificaciones a los artículos y capítulos de la ley. Por lo tanto, según información obtenida de la Lic. Karina Sosa se presentaron 433 artículos en el proyecto de ley, de los cuales hasta el momento se ha depurado, modificado y reformulado el ochenta por ciento del proyecto original con el fin de darle el efectivo cumplimiento y reciprocidad ya que según los diputados miembros de la Comisión esta ley no se adaptaba a la realidad nacional, se prevé que este proceso finalice durante los primeros meses del año 2018, antes de finalizar la actual legislatura.

De igual manera, se busca integrar a la Ley especial de Migración y Extranjería un enfoque de Derechos Humanos y darle el debido énfasis a la seguridad humana, puesto que el proyecto contiene: la Ley de Pasaporte, Ley de Migración y Extranjería, Ley de Residentes Rentista, ya que el objetivo de la Comisión de RR.EE. es dejar claramente establecidos la regulación de la seguridad humana.

Por otra parte, en lo que se refiere a instrumento jurídico internacional son todos aquellos que están conformados por: leyes marco regionales e internacionales que los legisladores nacionales estudian y aprueban para posteriormente ser ratificados por el pleno legislativo, entre las propuestas

⁶ Asamblea Legislativa de El Salvador, Comisión de Relaciones Exteriores, Integración Centroamericana y Salvadoreños en el Exterior, Acta de reunión número 111, (agosto, 2014).

hechas por los organismos parlamentarios internacionales que estudia la Comisión de RR.EE. se pueden destacar los siguientes:

El 25 de agosto del año 2014, se recibió correspondencia por *iniciativa del Presidente de la República, por medio del Ministro de Relaciones Exteriores, en el sentido se ratifique la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas, puesto que su firma data del 28 de septiembre de 1954 y hasta la fecha no ha sido ratificado.*⁷ Según la Agencia de la ONU para los Refugiados (a partir de ahora ACNUR) una persona apátrida es aquella que no es reconocida por ningún país como ciudadano, y disfrutan solamente de un acceso mínimo a la protección legal o internacional o a derechos básicos tales como la salud y educación.

Después de conocer el ejemplo anterior se resalta que la Comisión de RR.EE. busca que a partir de las leyes marco, se homologuen las legislaciones internas, con las convenciones, estatutos y leyes internacionales propuestas por los organismos parlamentarios internacionales para generar una armonización legislativa a favor de la protección de los migrantes.

1.3. La protección de los migrantes desde la coordinación interinstitucional e Internacional de la Comisión de Relaciones Exteriores, Integración Centroamericana y Salvadoreños en el Exterior

En relación con la coordinación interinstitucional se puede decir que es el resultado de: *un proceso a través del cual se da orden al esfuerzo institucional de las dependencias y entidades del gobierno federal y de los gobiernos estatales, municipales. Los propósitos primordiales de esta coordinación son*

⁷ Véase en: Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, *Convención sobre el Estatuto de los Apátridas*, acceso el 24 de octubre de 2017, <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2014/9610.pdf>

*evitar la duplicidad de esfuerzos, transparentar y hacer más eficiente el uso de los recursos.*⁸

Para esta investigación se entiende como: la relación e interacción que realizan las diferentes instituciones nacionales con la Comisión de RR.EE, en estas se pueden incluir cuando los Ministros del gabinete del Gobierno presentan informes de labores a la Comisión de RR.EE. con el objetivo de conocer el trabajo realizado por la institución y por otra parte conocer sobre las reuniones de trabajo que se ejecutan por ambas partes en relación con un tema en específico que es de importancia para la sociedad salvadoreña.

Con respecto a la coordinación internacional, se determina que es aquella que se da a iniciativa de la Comisión de Relaciones Exteriores, Integración Centroamericana y Salvadoreños en el Exterior con el fin de buscar acercamientos con instituciones gubernamentales de otros países, así como también con los integrantes de diferentes parlamentos de diversos países, por medio de la participación en eventos y reuniones de trabajo de carácter internacional.

La coordinación más directa en el ámbito nacional sobre la temática migratoria se tiene con el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Comisión de RR.EE, sin embargo, otras instituciones del gobierno trabajan en pro de la protección de los derechos de las personas migrantes, pero se abordan de manera general.

El Ministerio de Relaciones Exteriores en reuniones sostenidas ha expuesto las actividades de la Cancillería como: las relaciones políticas diplomáticas, las del ámbito multilateral, integración regional, soberanía e integridad territorial,

⁸ Sistema Nacional de Programas de Combate a la Pobreza, *Glosario*, acceso el 22 de octubre de 2017, <http://www.programassociales.mx/?p=331>

cooperación para el desarrollo, relaciones económicas, salvadoreños en el exterior y Derechos Humanos.

Por otra parte, los diputados y diputadas integrantes de la Comisión de RR.EE. han resaltado los temas de salvadoreños en el exterior, en especial el tema de la reforma migratoria en los Estados Unidos, migrantes extranjeros, atención de consulados, asilo y estado de aplicación en la Ley para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su Familia. En esas reuniones han acordado establecer tres niveles de coordinación: *el primero de ellos el nivel político, a través de reuniones trimestrales entre la Cancillería y la Comisión, el nivel técnico y nivel cotidiano a través del enlace de la Cancillería con la Comisión, para ello fue designado como Embajador a Milton Parada para darle seguimiento a los asuntos parlamentarios.*⁹ Lo que genera una coordinación eficiente puesto que de ser cumplido lo acordado se podrían homologar esfuerzos en la protección de los derechos de los migrantes.¹⁰

En cuanto al acercamiento con otras instituciones por ejemplo: el 17 de septiembre del 2015 se realizó una sesión de la Comisión de RR.EE, junto con miembros de las diferentes instancias de Gobierno como lo son: el Viceministro de Relaciones Exteriores, Integración y Promoción Económica, la Viceministra de Relaciones Exteriores y Salvadoreños en el Exterior y presidenta y Secretaria Ejecutiva del CONMIGRANTES, representantes de: Registro Nacional de las Personas Naturales, Ministerio de Economía, Procuraduría General de la Republica, Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador, Ministerio de Agricultura y Ganadería, Dirección

⁹ Para más información consultar: Anexo 5. Matriz de sistematización de Actas de Reunión de Comisión Legislativa.

¹⁰ Asamblea Legislativa de El Salvador, Comisión de Relaciones Exteriores, Integración Centroamericana y Salvadoreños en el Exterior, acta de reunión número 4, (junio, 2015).

General de Migración y Extranjería, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Salud, Universidades Panamericana y Tecnológica.

Una de las instancias también vinculadas al trabajo de la Comisión de RR.EE es el CONMIGRANTES, que es: *una institución autónoma descentralizada de derecho público, sin fines de lucro, que promueve la participación de la sociedad civil y los migrantes. Es un ente de coordinación interinstitucional e intersectorial del Estado, que brinda informes sobre su gestión a la Comisión de Relaciones Exteriores, Integración Centroamericana y Salvadoreños en el Exterior de la Asamblea Legislativa.*¹¹

Como parte de la articulación entre ambas instituciones se destacan ciertos logros, por ejemplo: la implementación de las acciones estratégicas, la creación del programa de inserción integral a población salvadoreña retornada, el proceso de elaboración de la propuesta de Política Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su Familia, y las reformas al Reglamento de Ejecución de la Ley Especial.

Además, la Comisión de RR.EE. recibe sugerencias de inclusión de otras instituciones del Estado como: El Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial y Cultural, quien da una especial atención a la inserción de las personas retornadas. En ese sentido se están realizando esfuerzos para aprovechar los beneficios locales en Estados Unidos, además de consultar sobre la atención a los lesionados por el tren conocido como *La Bestia*¹², principalmente a aquellos que sufren amputaciones, los cuales explican que el

¹¹ CONMIGRANTES, Conmigrantes presenta informe de gestión, acceso el 24 de octubre de 2017, <http://www.rree.gob.sv/conmigrantes/noticias/item/15-conmigrantes-presenta-informe-de-gestion.html>

¹² Es el tren de carga que recorre el sur de México en dirección a Estados Unidos, fue el medio de transporte más accesible y barato para los migrantes que buscaban atravesar el México, actualmente el gobierno mexicano suspendió la licencia del concesionario como una medida para minimizar los accidentes de los migrantes.

Ministerio de Salud cubre los gastos, así como también sobre la repatriación de cadáveres, en este punto se hace énfasis desde el 2015 en incluir este rubro en el presupuesto ya que no se tienen recursos para ello.

En la entrevista realizada a la Lic. Karina Sosa comentó que se había observado que la atención a las familias de las personas desaparecidas a causa de la migración es muy limitada, por lo que se ha propuesto en la Comisión la iniciativa de crear un banco de ADN para facilitar con ello la identificación de los cadáveres encontrados, puesto que hasta el momento solamente existe una ONG Argentina que ayuda al Comité de Familiares de Migrantes Fallecidos y Desaparecidos de El Salvador conocido por sus siglas como COFAMIDE quien colabora con la identificación de los cadáveres. Sin embargo, la Comisión considera que es el Estado quien debe de resolver esta situación por medio de la creación de ese banco de ADN.¹³

Otro ejemplo relevante de coordinación interinstitucional es que el Ministro de Relaciones Exteriores, Hugo Martínez y la Comisión de RR.EE, se organizaron para tomar acciones sobre la situación de las deportaciones efectuadas en los Estados Unidos que fueron anunciadas en diciembre 2015 en Estados Unidos. En palabras de la presidenta de la Comisión, como producto de las operaciones realizadas por el ICE (Immigration and Custom Enforcement), se tenían 22 salvadoreños detenidos para proceder a su deportación, de los cuales se logró mediante la asistencia jurídica apelar, a través de un esfuerzo conjunto y en ninguno de esos casos fue deportado.

Se estableció un plan de acogida y asignación de recursos para emprendedores con el fin de proteger con ello a las personas que sean

¹³ Asamblea Legislativa de El Salvador, Comisión de Relaciones Exteriores, Integración Centroamericana y Salvadoreños en el Exterior, Acta de reunión número 16, (septiembre, 2015).

deportadas en dichos operativos. Como solución a la problemática se expuso: una reforma migratoria integral, la inversión en los lugares de origen de los migrantes para generar condiciones favorables y el mantenimiento de las medidas temporales, tales como el TPS (Estatus de Protección Temporal) o el acta de los sueños.

Pero lo que es más importante destacar que están trabajando en un plan de contingencia con otras instituciones de gobierno involucradas, como: el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y adolescencia (ISNA), el Consejo Nacional de la niñez y de la Adolescencia (CONNA), la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME) y Ministerio de Economía, que principalmente se dedican a la atención de los menores retornados en las cuatro zonas del país destacadas para su atención.¹⁴

De lo anterior se puede concluir que el fortalecimiento interno debe ser uno de los pilares fundamentales para la construcción de estrategias en favor de los migrantes, puesto que si se homologan las legislaturas internas será de mayor facilidad el crear estrategias con los fines que se deseen utilizar.

El intercambio Internacional es de suma importancia y la Comisión de RR.EE. ha tenido diversas experiencias de las cuales se pueden destacar las siguientes:

El 20 de octubre del 2014 la Comisión fue representada por su presidenta Karina Sosa, quien participo también como miembro de la directiva en la Comisión de Democracia y Derechos Humanos de la Unión Interparlamentaria, en donde como país se propuso se incorporará en la agenda el tema de trata de personas en migración, el cual fue aceptado para su incorporación.

¹⁴ Asamblea Legislativa de El Salvador, Comisión de Relaciones Exteriores, Integración Centroamericana y Salvadoreños en el Exterior, Acta número 31, (enero, 2016).

Adicionalmente se realizaron acercamientos con la Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado Mexicano, la Honorable Senadora Gabriela Cuevas.¹⁵

La presidenta de la Comisión informó sobre el trabajo realizado en la séptima reunión de COPAREM en la que, por ejemplo: Guatemala dio a conocer su nuevo proyecto de Ley de Protección al Migrante y además sostuvieron conversaciones con el Presidente de la Comisión del Migrante de Guatemala, para que visite esta Comisión, de esa forma compartir sus experiencias sobre la discusión y estudio de dicho proyecto. También se revisaron acuerdos o instrumentos internacionales en materia migratoria pendientes de ratificación en los Congresos y se sostuvo un acercamiento a Belice para integrarlo al Consejo Parlamentario Regional sobre Migraciones.

Como resultado a esta reunión se propició una visión integrada de las diferentes comisiones que forman parte del Triángulo Norte, donde se propuso coordinar esfuerzo para sostener una visita a un estado de los Estados Unidos donde exista concentración de compatriotas guatemaltecos, hondureños y salvadoreños, con el fin de acercarse y tratar de homologar esfuerzos con los legisladores y compatriotas que viven en Estados Unidos.¹⁶

De igual forma por iniciativa de la Comisión de RR.EE. de la Asamblea Legislativa de El Salvador, se realizó una reunión de trabajo que contó con la participación del COPAREM y miembros de los Congresos y Asambleas Legislativas de Centroamérica, en la Villa Guadalupe en la ciudad de San Salvador en la República de El Salvador, con el propósito de buscar y acordar

¹⁵ Asamblea Legislativa de El Salvador, Comisión de Relaciones Exteriores, Integración Centroamericana y Salvadoreños en el Exterior, Acta número 117, (octubre, 2014).

¹⁶ Asamblea Legislativa de El Salvador, Comisión de Relaciones Exteriores, Integración Centroamericana y Salvadoreños en el Exterior, Acta de reunión número 3, (junio, 2015).

medidas de acción comunes para garantizar los derechos humanos de los migrantes en condición irregular que radican en los Estados Unidos de América. Quiénes acordaron emitir una Declaración la cual se considera una de las más importantes a resaltar y recoge los siguientes compromisos:

- 1) *Darle seguimiento a la Ley Marco Regional de Protección de los Derechos Humanos de los Migrantes.*
- 2) *Realizar un encuentro entre parlamentarios de la Región y las instancias relacionadas con el tema, especialmente SICA, para discutir en mayor profundidad sobre la situación migratoria.*
- 3) *Reactivar y fortalecer el COPAREM, tomando acciones, tales como: La revisión de su acta constitutiva y la remisión de nota a colegas mexicanos referente a la transición de la Presidencia pro tempore.*
- 4) *Procurar en la próxima oportunidad el abordaje de la situación migratoria intra-regional, con especial énfasis en el tránsito de extranjeros en Centroamérica y el Caribe, como es el caso de los ciudadanos cubanos.¹⁷*

Sin lugar a duda el papel de la Comisión de RR.EE. es relevante ya que a través de sus acciones logra incidir de manera directa o indirecta en la protección de los derechos de los migrantes, considerando que esta debe de comunicarse lo más que pueda con otros actores regionales e internacionales para mantener un estudio constante de otras legislaturas y compartir las

¹⁷ Asamblea Legislativa de El Salvador, Comisión de Relaciones Exteriores, Integración Centroamericana y Salvadoreños en el Exterior. Acta número 35, (enero, 2016).

experiencias de estas fortalecen su manera de actuar, así como los acuerdos e instrumentos internacionales que se homologan en materia migratoria.

1.4. Productos legislativos: Dictámenes aprobados a favor de los migrantes

Continuando con el estudio de los productos resultantes del trabajo realizado por la Comisión, en el periodo del 2014-2016, además de los acuerdos de las reuniones de la Comisión, se emitieron 111 dictámenes, para efectos de esta investigación se estudiaron únicamente los referentes al tema migratorio; de los cuales 4 dictámenes fueron favorables. Estos son:

Dictamen N° 98 emitido el 9 de octubre de 2014, este fue un dictamen favorable que contiene la ratificación de la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas. En esta convención se establece la definición de apátrida y las condiciones para que se reconozca legalmente su estatuto sin discriminación por motivos de raza, religión o país de origen.

Dictamen N° 104 emitido el 27 de octubre de 2014, Este se dictaminó favorable y en él se ratificó la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, además se reconoce al Comité de Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares para que sea este el que vele por ello.

Dictamen N° 19 emitido el 23 de noviembre de 2015, por medio de un dictamen favorable se ratificó el Estatuto de Roma. Instrumento por medio del cual El Salvador se someterá a la jurisdicción penal-internacional de la Corte Penal Internacional para demandar justicia en relación con los crímenes establecidos en el Estatuto: de guerra, agresión, lesa humanidad y actos genocidas. Con el

propósito de poner fin a la impunidad de posibles autores de graves violaciones a derechos humanos, contempladas en el instrumento.

Dictamen N° 24 emitido el 11 de enero de 2016, en el cual se dio un pronunciamiento sobre las redadas y deportaciones que se están efectuando en contra de la población migrante en los Estados Unidos de América, este fue enviado a archivo.

Cabe resaltar que en el año 2014 se aprobó ratificar el Estatuto de Apátridas, el cual favorece a las personas a las que el Estado no reconoce legalmente; además en el mismo año se aprobó ratificar la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares, de las Naciones Unidas, *Adoptada por la Asamblea General en su resolución 45/158, de 18 de diciembre de 1990*,¹⁸ al mismo tiempo se reconoció al Comité de Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares; en el 2015 aprobaron ratificar el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, estos dictámenes favorables posteriormente pasarían a consideración del Pleno Legislativo para su debida aprobación y ratificación.

Es así como a través de la ratificación de algunos de estos dictámenes se van conociendo las acciones que los diputados y diputadas, en general realizan con el propósito de salvaguardar los derechos de los salvadoreños migrantes.

¹⁸ Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas, *Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares*, acceso el 24 de octubre de 2017, <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CMW.aspx>.

1.5 Productos legislativos: Decretos aprobados a favor de los migrantes

De igual manera en el mismo periodo estudiado, la Comisión de Relaciones Exteriores, Integración Centroamericana y Salvadoreños en el Exterior, acordó 114 decretos de los cuales los siguientes se vinculan al tema migratorio y que fueron aprobados por el pleno:

Decreto N°. 838, emitido el 31 de octubre de 2014, el cual reza de la siguiente manera en su artículo 1.- “Declárase reconocida la competencia del Comité de Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, para recibir y examinar las comunicaciones en las que un Estado Parte alegue que otro Estado Parte no cumple sus obligaciones emanadas de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, según lo establecido en el artículo 76 de la referida Convención.”

De la misma forma también expresa el reconocimiento de las competencias del Comité para recibir y examinar las comunicaciones enviadas por personas sometidas a la jurisdicción de los Estados Partes, o en su nombre, en donde se alegue que ese Estado Parte ha violado los derechos individuales que reconoce la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares; según lo establecido en el artículo 77 de la referida Convención.

Decreto N° 197, fue emitido el 26 de noviembre de 2015 en su artículo 1 manda a ratificar en todas sus partes el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, adoptado en Roma, Italia, el 17 de julio de 1998, el cual consta de un preámbulo, 128 artículos y las Enmiendas al Estatuto de Roma: 1) Al artículo 8 y 2) Las relativas al Crimen de Agresión; adoptadas en Kampala, Uganda en junio de 2010; aprobadas en todas sus partes por el Órgano Ejecutivo, mediante Acuerdo No. 713/2014 del 19 de mayo de 2014, el cual

vela por la protección de los Derechos Humanos dentro y fuera de los territorios natales.

En definitiva, con la aprobación de ambos decretos se contribuyó a reconocer un marco jurídico enfocado en la protección de los derechos humanos en este caso en específico de las personas migrantes y es así como la Asamblea Legislativa cumple con el compromiso de salvaguardar los derechos de todos los salvadoreños.

1.6. Conclusión capitular

Como resultado de la investigación desarrollada en este capítulo se determina que el trabajo que la Comisión de RR.EE. realiza en el tema migratorio puede llegar a incidir de manera directa o indirecta en la protección de los derechos de los migrantes, ya que este tema en algunos casos se había postergado dándole prioridad a otros; resultado de ello es que si bien existe una amplia cantidad de reuniones, decretos y dictámenes, que realiza la Comisión, muy pocos están enfocados en esa temática, esto no quiere decir que la Comisión no esté ejecutando acciones propias que están encaminadas a proteger los derechos de los migrantes salvadoreños, es así que junto a otras instituciones nacionales busca diversas formas de coordinar esfuerzos para proteger a los salvadoreños migrantes salvaguardando sus derechos como seres humanos.

CAPITULO II. INCIDENCIA DE LA DIPLOMACIA PARLAMENTARIA SALVADOREÑA CON LOS ORGANISMOS PARLAMENTARIOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS SALVADOREÑOS MIGRANTES

En este capítulo se abordan las diferentes acciones que la Asamblea Legislativa de El Salvador ha desarrollado en conjunto con los organismos parlamentarios internacionales empleando la diplomacia parlamentaria, para tratar diversos temas, intercambiar experiencias de formación legislativa, armonizar marcos normativos, generar acuerdos y convenios y para solventar un poco los fenómenos que afectan las realidades de los Estados, en este caso en beneficio de los salvadoreños migrantes.

Para ello se identifican y clasifican los organismos parlamentarios regionales e internacionales de los cuales es parte la Asamblea Legislativa, explicando sus orígenes, objetivos, los sucesos, logros más relevantes y actividades en materia migratoria con la finalidad que a través de ellas se determine la incidencia que estos tienen en el marco de la protección de los derechos de los migrantes, especialmente los salvadoreños.

Desde la creación de la Unidad de Relaciones Internacionales y Diplomacia Parlamentaria de la Asamblea Legislativa, en el año 2010, las relaciones interparlamentarias de la Asamblea y sus diferentes comisiones de trabajo se fueron ordenando y consolidando a partir de las participaciones de los diputados y diputadas en los distintos espacios internacionales como las asambleas, foros, reuniones de trabajo de las diferentes comisiones constituidas en los organismos parlamentarios internacionales que a continuación se detallan.

2.1. Acerca de los Organismos Parlamentarios Internacionales

En sus orígenes la noción Diplomacia Parlamentaria se utilizaba para referirse a las conferencias y organizaciones internacionales de carácter multilateral, en las que los representantes gubernamentales participaban realizando procedimientos similares a la de los cuerpos parlamentarios. Esta noción se ha ido modificando en los últimos años debido a la influencia del proceso de globalización; en la actualidad este término se utiliza para referirse a *la actividad exterior de los congresos y sus miembros dentro de una estructura de relaciones formales e informales que vinculan a los parlamentos y sus miembros con sus pares de otros Estados, en ámbitos regionales y mundiales*.¹⁹

Existe un número amplio de organismos parlamentarios internacionales, los cuales desarrollan actividades de carácter permanente. Además de que algunos de ellos cuentan con una estructura sólida y una sobresaliente participación en el contexto internacional. Dentro de ellas se encuentran organizaciones parlamentarias en el ámbito regional y en el multilateral. Estas organizaciones constituyen un mecanismo para discutir varios asuntos de interés; problemas globales y temáticas específicas. Si bien algunas buscan establecer leyes marco, otras se limitan a emitir recomendaciones o fungir como foros de discusión y diálogo político, así como también su objetivo es ser un espacio para el fomento y la sensibilización respecto a temas en común.

¹⁹ Mauricio Javier Burgos y José Luis Riffo, *Diplomacia Parlamentaria* (Valparaíso: Senado de Chile. 2014).
<https://www.bcn.cl/obtienearchivo?id=documentos/10221.1/58641/1/libro%20DIPLOMACIA%20PARLAMENTARIA.pdf>.

2.1.1. Organismos Parlamentarios Multilaterales

El desarrollo de la diplomacia parlamentaria ha tenido connotados avances, sobre todo en las reuniones de carácter multilateral, a través de organismos parlamentarios mundiales, el trabajo realizado en este tipo de reuniones *es la de un foro en el que cada uno se expresa de acuerdo con sus reglas de representación que establecen condiciones mínimas de participación.*²⁰

En el contexto de estas reuniones son abordados temas cruciales, por ejemplo, los problemas ambientales, el terrorismo, los derechos humanos, entre otros. Con la posibilidad de llegar a consensos, y el compromiso de hacer consientes a sus respectivos gobiernos. Aunque la mayoría de los acuerdos no son vinculantes para los Estados, el trabajo que los legisladores desarrollen en sus correspondientes parlamentos constituye el inicio para una futura respuesta a los conflictos planteados; como ya se mencionó, las decisiones que toman los parlamentarios en algunos de estos organismos si se traducen en legislación común.

2.1.2. Organismos Parlamentarios Regionales

Los organismos parlamentarios regionales se enmarcan, por regla general, en el contexto de grupos regionales de integración, ya que, a raíz de los lazos comerciales, y en muchos de ellos fronterizos o regionales, son diversos los temas que los legisladores de esos países deben tratar.

Una característica principal de este tipo de organización consiste en que su *función es mas de tipo deliberativo, su actuación se expresa en*

²⁰ Laura Valencia, "Modernidad institucional y cambio en la función parlamentaria, Cuestiones Constitucionales", *Revista Mexicana De Derecho Constitucional*, número 7 (julio, 2002) ISSN 1405-9193 DOI: <http://dx.doi.org/10.22201/ijj.24484881e.2002.7.5651>

*recomendaciones que están dirigidas a los gobiernos y parlamentos nacionales, y a los diferentes órganos de decisión y participación ciudadana.*²¹

Es interesante tener presente, respecto de los organismos parlamentarios regionales que la mayoría de los organismos parlamentarios se encuentra dentro de esta categoría ya que son producto del reconocimiento dado por los procesos de integración.

2.2. Organismos Parlamentarios Internacionales que trabajan con la Asamblea Legislativa de El Salvador

A continuación, se describen algunos de los organismos parlamentarios internacionales tomando en cuenta su funcionamiento, su trabajo, su estructura organizativa, basándose en sus páginas oficiales, los cuales tienen relación con la Asamblea Legislativa de El Salvador.

Conociendo además que la Asamblea Legislativa *ha venido participando activamente en los diferentes espacios donde se ejerce la diplomacia parlamentaria, actividad que busca coadyuvar al efectivo desempeño de las funciones, a partir del intercambio de experiencias, vínculos oficiales y formales que desarrollan los parlamentos nacionales, organizaciones sociales y foros en los que se participa.*²²

2.2.1. Unión Interparlamentaria (UIP)

La Unión Interparlamentaria UIP (a partir de este momento UIP) es una organización internacional que promueve y refuerza la institución parlamentaria, en defensa de la democracia, *trabaja para la paz y la cooperación entre los pueblos y para el firme establecimiento de la democracia*

²¹ Ibid.

²²Parlamento Latinoamericano, *Memorias y Esperanzas, 1964-2014*(Panamá, Parlamento Latinoamericano, 2014),111.

*representativa.*²³ Sirve de puente entre los parlamentarios y los órganos de toma de decisión internacionales en temas como la *construcción de la paz y el comercio global, así como también ha contribuido a lograr una mayor participación de las mujeres en el proceso parlamentario.*²⁴ Se encarga de mediar en los contactos multilaterales para los parlamentarios de más de 140 parlamentos nacionales.

*La organización fue creada el 30 de junio de 1889 en Ginebra, Suiza. Se caracteriza por ser independiente, autónoma y financiada en gran parte por los parlamentos miembros. Los delegados miembros eligen al Presidente y al Comité Ejecutivo, esta tiene como finalidad evitar la formación de conflictos, ayuda a resolverlos y al mismo tiempo ayuda a que se desarrollen los parlamentos.*²⁵

Actualmente, la UIP es el principal interlocutor de las Naciones Unidas y lleva la voz de los parlamentarios a los procesos de toma de decisión de las Naciones Unidas, presentando regularmente sus resoluciones a la Asamblea General, realizando declaraciones, participando en debates y organizando reuniones parlamentarias sobre temas claves de la agenda de la ONU. *En el 2002 las Naciones Unidas le otorgaron el estatus de observador permanente.*²⁶

La Asamblea de la UIP cuenta con tres Comisiones Permanentes sobre los siguientes temas, cuyo número y mandato son fijados por el Concejo Directivo:

1. Paz y seguridad internacional

²³ GRULAC- Unión Interparlamentaria: *¿Qué es la UIP?*, GRULAC, acceso el 15 de agosto de 2016, <http://www.secretariagrulacuip.org/web/quienes-somos>.

²⁴ Unión Interparlamentaria: *Un Foro Mundial*, Unión Interparlamentaria, acceso el 17 de agosto de 2016, <http://www.ipu.org/PDF/publications/broch06-sp.pdf>

²⁵ Unión Interparlamentaria: *¿What's the IPU?*, Unión Interparlamentaria, acceso el 19 de agosto de 2016, <http://www.ipu.org/english/whatipu.htm>.

²⁶ Ibid.

2. Desarrollo sostenible, financiación y comercio
3. Democracia y derechos humanos.

Las Comisiones Permanentes informan a la Asamblea y preparan resoluciones para su adopción.

El Concejo Directivo elige también los miembros de los órganos directivos de la Unión y en particular, a su presidente por un mandato de tres años, también se encarga de elegir al Secretario General por un mandato renovable de cuatro años. *Actualmente la presidenta de la UIP es la Sra. Gabriela Cuevas de México y el Secretario General es el Sr. Martin Chungong de Francia.*²⁷

El Concejo Directivo es el *órgano plenario que determina la política a seguir por este organismo.*²⁸ El Concejo se encarga de crear Comités ad hoc o especiales y Grupos de Trabajo para que lo ayuden en sus tareas, velando por asegurar el equilibrio geopolítico, geográfico (regional y subregional) y el equilibrio en el número de hombres y mujeres que lo compongan.

Entre los Comités Especiales y Grupo de Trabajo se encuentran:

- *Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios.*
- *Comité sobre Medio Ambiente.*
- *Grupo de Facilitadores para Chipre.*
- *Comité para fomentar el respeto por el Derecho Internacional Humanitario*

²⁷ Unión Interparlamentaria: *Folleto de información de la UIP*, Unión Interparlamentaria, acceso el 20 de agosto de 2016, http://www.ipu.org/PDF/publications/IPU_info_sp.pdf.

²⁸ Ibid.

- *Grupo Consultivo de la Comisión de la UIP sobre los Asuntos de las Naciones Unidas.*
- *Comité de Coordinación de la reunión de las Mujeres Parlamentarias.*²⁹

La Secretaría tiene su sede en Ginebra, Suiza y otros pocos funcionarios trabajan en la ciudad de Nueva York, esta es la responsable de realizar el programa de actividades. *La secretaría trabaja también en otras áreas como el derecho humanitario, protección de los niños, libertad de expresión, control democrático de las fuerzas armadas, combate contra la mutilación genital femenina o el voluntariado.*³⁰

Los Estatutos de este organismo definen las funciones de la Secretaría como lo siguiente:

- *Asegurar la permanencia de la Sede de la UIP;*
- *Llevar los registros de los Miembros de la Unión y esforzarse por fomentar nuevas solicitudes de afiliación;*
- *Apoyar y estimular las actividades de los Miembros de la Unión y contribuir, en el plano técnico, a la armonización de estas actividades;*
- *Preparar las cuestiones a ser examinadas en las reuniones interparlamentarias y distribuir a su debido tiempo los documentos necesarios;*
- *Prever la ejecución de las decisiones del Concejo Directivo y de la Asamblea;*

²⁹Unión Interparlamentaria: *¿What's the IPU?*, Unión Interparlamentaria, acceso el 19 de agosto de 2016, <http://www.ipu.org/english/whatipu.htm>.

³⁰Unión Interparlamentaria: *Folleto de información de la UIP*, Unión Interparlamentaria, acceso el 20 de agosto de 2016, http://www.ipu.org/PDF/publications/IPU_info_sp.pdf

- *Preparar las propuestas de programa y de presupuesto para la consideración del Comité Ejecutivo;*
- *Recabar y difundir informaciones relativas a la estructura y al funcionamiento de las instituciones representativas;*
- *Asegurar el vínculo de la UIP con las demás organizaciones internacionales; y en general, su representación en las conferencias internacionales;*
- *Conservar los archivos de la Unión Interparlamentaria.*³¹

Los miembros que la conforman son en la actualidad 157 parlamentos nacionales y 9 miembros Asociados a la Unión Interparlamentaria entre ellos se encuentran en representación de: 22 parlamentos del continente Americano: Argentina, Brasil, Ecuador, El Salvador, Cuba, Canadá, y Venezuela; en representación de 45 países del continente Europeo se encuentran: Alemania, España, Eslovaquia, Francia, Grecia, Hungría, Italia, Letonia, Polonia, Portugal, Ucrania; en representación de 39 países del continente asiático se encuentran: Afganistán, China, India, Irán, Japón. Malasia, Omán, Singapur, Tailandia; en representación de 47 países del continente africano se encuentran: Argelia, Camerún, Egipto, Kenia, Libia, Marruecos, Namibia, Nigeria, Sudáfrica, Túnez, Tanzania, Zimbawe y en representación del continente oceánico se encuentran: Australia, Nueva Zelanda, Palau, Papua Nueva Guinea.³²

³¹ Unión Interparlamentaria: *Estatutos de la UIP*, Unión Interparlamentaria, acceso el 18 de agosto de 2016, <http://www.secretariagrulacui.org/web/attachments/article/16/Estatutos%20UIP%20-%20espa%C3%B1ol%20-%20act.marzo2016.pdf>.

³² Unión Interparlamentaria: *¿What's the IPU?*, Unión Interparlamentaria, acceso el 19 de agosto de 2016, <http://www.ipu.org/english/whatipu.htm>

Los Miembros Asociados de la Unión pueden ser admitidos por el Concejo Directivo, entre ellos se encuentran: *Asamblea Parlamentaria del Concejo de Europa, Asamblea Legislativa del África Oriental, Comité Interparlamentario de la Unión Económica y Monetaria del Oeste Africano, Parlamento Andino, Parlamento Centroamericano, Parlamento Europeo, Parlamento Latinoamericano, Parlamento de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental, Parlamento Árabe Transitorio.*³³

Con respecto a las actividades que este organismo realiza, se observa que las asambleas de la UIP son muy importantes para todos los parlamentos ya que cada uno tiene la oportunidad de exponer sus casos en particular y que posteriormente la Asamblea en pleno acuerda cuales temas son los que van a ser tratados; ayuda también a estrechar las relaciones entre los países y crear acuerdos que van enfocados en dar las directrices necesarias para solucionar un determinado problema.

En el caso de la migración, es un problema general y mundial, se ha tratado en varias Asambleas, han generado una serie de resoluciones, recomendaciones y declaraciones de voluntad política para todos los parlamentos.

El manual para parlamentarios N°24 de la UIP³⁴ sobre la Migración, derechos humanos y gobernanzas, relaciona el término de Gobernanza con la migración, el cual reconoce implícitamente que la migración es un fenómeno que implica a un amplio abanico de actores y no únicamente a gobiernos o Estados. Dentro de este análisis los acuerdos planteados por este organismo

³³ Ibid.

³⁴ Unión Interparlamentaria, *Migración, derechos humanos y gobernanzas*, Manual para Parlamentarios N° 24 (Ginebra: Unión Interparlamentaria, marzo, 2015), http://www.ohchr.org/Documents/Publications/MigrationHR_and_Governance_HR_PUB_15_3_SP.pdf

van encaminados a la homologación de leyes internas como la mejor manera de proteger a los migrantes a nivel nacional. También en este manual se habla del enfoque parlamentario de la migración en donde la UIP sirve como nexo para la colaboración entre parlamentarios de todos los Estados contribuyendo a realizar seminarios de fomento de la capacidad y siendo un foro de resoluciones propositivas sobre las medidas que deben adoptar los parlamentarios en sus legislaturas respectivas.

Es así como en el año 2001 el primero de abril en el marco de la resolución sobre el combate contra el crimen organizado, en la 122° Asamblea de la UIP se hizo un llamamiento en favor de fortalecer y armonizar las medidas dirigidas a combatir la trata de personas.³⁵

Por otra parte en la declaración del debate general sobre el compromiso imperativo de los parlamentos en favor de migraciones más justas, más inteligentes, más humanas adoptada por la 133° Asamblea de la UIP realizada en Ginebra Suiza el 21 de octubre del 2015³⁶, los parlamentarios se comprometieron a trabajar en favor de migraciones más justas, más inteligentes y más humanas, elaborando e implementando un marco jurídico de protección, así como la garantía de la equidad, la no discriminación y el respeto de los derechos humanos de los migrantes. Finalmente se comprometieron a trabajar para lograr la cohesión social y la edificación de sociedades pacíficas e inclusivas.

³⁵ Unión Interparlamentaria: *Informe 122ª Asamblea UIP y reuniones conexas*, Unión Interparlamentaria, acceso el día 22 de agosto de 2016, <http://www.secretariagrulacuip.org/web/attachments/article/40/INFORME%20122%20ASAMB LEA%20UIP-ext.pdf>.

³⁶ Unión Interparlamentaria, *Declaración del Debate General sobre el compromiso imperativo de los parlamentos en favor de migraciones más justas, más inteligentes y más humanas*, (Declaración adoptada por la 133ª Asamblea de la UIP, 21 de octubre de 2015). <http://www.secretariagrulacuip.org/web/attachments/article/95/declaracion%20del%20debate %20general%20sobre%20migraciones.pdf>

Como se puede observar las resoluciones, recomendaciones o declaraciones por la UIP no son de obligatorio cumplimiento, pero si son vinculantes ya que es un compromiso de buena voluntad que adquiere cada parlamento para resolver los problemas, en este caso el de la migración.

2.2.2. Parlamentarios para la Acción Global (PGA)

Otro de los organismos parlamentarios internacionales a nivel mundial es Parlamentarios para la Acción Global – Parliamentarians for Global Action (a partir de este momento PGA, por sus siglas en inglés), *fue fundada en 1978 y 1979 en Washington D.C., Estados Unidos. Además, es una red internacional sin fines de lucro y apartidista de aproximadamente 1.300 legisladores de 145 parlamentos electos alrededor del mundo*³⁷ que tiene como objetivo de promover la paz, la democracia, prevalecer la ley, los derechos humanos, desarrollo sostenible y las cuestiones de población, informando, convocar y movilizar a los parlamentarios para lograr esas metas.

Mientras que su motor inicial se centró en la necesidad crítica para el desarme nuclear, la acción global de hoy funciona en una amplia lista de temas globales *como el fomento de la democracia, la prevención de conflictos y la gestión, el derecho internacional, los derechos humanos, salud pública y derechos poblacionales.*³⁸ Este también colabora con instituciones intergubernamentales como UNFPA (Fondo de Población de las Naciones Unidas), PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo), UNICEF (El Fondo de las Naciones Unidas para la infancia), UNIFEM (Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer), UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura), Banco Mundial, Banco Asiático de Desarrollo.

³⁷ Parlamentarios para la Acción Global: *Historia*, PGA, acceso el 24 de agosto de 2016, <http://www.pgaction.org/es/about/overview.html>.

³⁸ Ibid.

En su estructura organizativa se encuentra el Concejo Internacional, el cual se reúne una vez al año durante el Foro Anual para revisar el programa de trabajo y para elegir a los miembros del Comité Ejecutivo y el Concejo.

Como parte de las actividades que esta organización realiza con el fin de proteger los derechos humanos se puede observar que: *el 23 y 30 de junio de 2014, la Asamblea Legislativa de El Salvador, junto con la asistencia del PGA y la cooperación esencial de la CPI (Corte Penal Internacional), organizaron dos sesiones con el objetivo de analizar temas esenciales relacionados con el Estatuto de Roma; los crímenes y los principios penales contenidos en el Estatuto de Roma, así como la legislación de aplicación necesaria para dar pleno efecto al principio de complementariedad y al mecanismo de cooperación para cumplir las obligaciones dimanantes de la parte 9 del Estatuto de Roma.*³⁹

Durante la Primera Sesión se contó con la participación de expertos como: la Sra. Silvia Fernández de Gurmendi ex presidenta de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma, el embajador Christian Wenaweser y Julio Cesar Valentín quien es miembro de la PGA, quienes brindaron a la Asamblea Legislativa de El Salvador su experiencia jurídica y política única sobre el Estatuto de Roma, además de presentar los beneficios de ratificar el Estatuto de Roma.

Por otra parte, el 10 de julio de 2015, bajo la dirección del miembro del PGA, Dip. Ronny Monge, *se organizó una audiencia especial sobre la Corte Penal Internacional con el Parlamento de Costa Rica, donde los miembros de Costa Rica y El Salvador elaboraron una estrategia para avanzar en sus respectivos*

³⁹ Parlamentarios Para la Acción Global: *The Legislative Assembly of El Salvador and PGA organize Experts Sessions on the Rome Statute to clarify issues regarding the Rome Statute ratification and national implementation*, PGA, (junio, 2014).
<http://www.pgaction.org/news/experts-sessions-on-rome-statute.html>.

*procesos de implementación nacional y ratificación del Estatuto de Roma. Además, los parlamentarios que representaban a 4 grupos de partidos políticos de El Salvador tuvieron la posibilidad de expresar los obstáculos y las oportunidades para lograr la ratificación del Estatuto de Roma en El Salvador.*⁴⁰

Finalmente, en los días 28 y 29 de septiembre de 2015, el PGA *facilitó la visita de una delegación de parlamentarios de la Comisión de Relaciones Exteriores de El Salvador a La Haya para reunirse con los órganos de la Corte Penal Internacional, expertos, diplomáticos y colegas parlamentarios. Abordar las persistentes preocupaciones políticas y legales y los obstáculos para lograr un consenso o apoyo mayoritario para la ratificación del Estatuto de Roma. Durante las diversas reuniones, los parlamentarios salvadoreños de todos los partidos políticos reafirmaron que las dudas que tenían se aclararon y que actuarán como multiplicadores de la información que reciben de todas las partes interesadas.*⁴¹

Es importante reconocer la labor que efectuó el PGA con los diputados miembros de la Asamblea Legislativa para que estos ratificaran el estatuto de roma, un instrumento jurídico por medio del cual El Salvador se sometería a la jurisdicción penal-internacional para demandar justicia en relación con los crímenes establecidos en el Estatuto: de guerra, agresión, lesa humanidad y actos genocidas. Es decir que en un determinado momento el país puede

⁴⁰ Parlamentarios Para la Acción Global: *Special Session on the Ratification and Implementation of the Rome Statute*, (julio, 2015), <http://www.pgaction.org/news/special-session-ratification-and-implementation-rs.html>.

⁴¹ Parlamentarios Para la Acción Global: *Visit of El Salvadorian Parliamentary delegation to the ICC, the Dutch Parliament and international legal organizations and courts in The Hague*, (septiembre, 2015), <http://www.pgaction.org/news/visit-salvadorian-parliamentary-delegation-the-hague.html>.

demandar justicia en los crímenes que se cometen en contra de las personas migrantes.

2.2.3. Parlamento Latinoamericano (PARLATINO)

El siguiente organismo internacional en estudio se trata del Parlamento Latinoamericano (a partir de este momento PARLATINO), el cual fue constituido el *10 de diciembre de 1964, en la ciudad de Lima, Perú. Esta es una institución democrática permanente, representativa de todas las tendencias políticas en los parlamentos que se encarga de promover, canalizar y propiciar movimientos hacia la integración.*⁴² Además, es un organismo de carácter regional, permanente, unicameral, integrado por los parlamentos nacionales de América Latina, elegidos democráticamente mediante sufragio popular, *cuyos países suscribieron el Tratado de institucionalización el 16 de noviembre de 1987 en Lima, Perú.*⁴³

Algunos de sus principios son los siguientes:

- *La defensa de la democracia*
- *La integración latinoamericana*
- *La no intervención*
- *La autodeterminación de los pueblos*
- *La pluralidad política e ideológica como base de una comunidad latinoamericana democráticamente organizada*
- *La igualdad jurídica de los Estados*

⁴² PARLATINO: ¿Que es el Parlatino?, acceso el día 03 de septiembre de 2016, <http://www.parlatino.org>

⁴³ Ibid.

- *La condena a la amenaza y al uso de la fuerza contra la independencia política y la integridad territorial de cualquier Estado*
- *La solución pacífica, justa y negociada de las controversias internacionales;*
- *La prevalencia de los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados.⁴⁴*

Con relación a lo anterior es ahí en donde se fundamentan los ejes de trabajo del PARLATINO con los Estados miembros, que a la misma vez se comprometen a cumplir dichos principios.

El Parlamento Latinoamericano tiene muchos propósitos algunos de los más importantes son los siguientes:

- a) Fomentar el desarrollo económico y social de la comunidad latinoamericana y pugnar porque alcance la plena integración económica, política, social y cultural de sus pueblos.*
- b) Defender la plena vigencia de la libertad, la justicia social, la independencia económica y el ejercicio de la democracia representativa y participativa, con estricto apego a los principios de la no intervención y de la libre autodeterminación de los pueblos.*
- c) Velar por el estricto respeto a los derechos humanos.*
- d) Estudiar, debatir y formular políticas de solución a los problemas sociales, económicos, culturales y de política exterior de la comunidad latinoamericana.*
- e) Difundir la actividad legislativa de sus miembros;*

⁴⁴ Ibid.

f) *Luchar en favor de la cooperación internacional, como medio para instrumentar y fomentar el desarrollo armónico de la comunidad latinoamericana, en términos de bienestar general.*⁴⁵

Una vez hecha la descripción de los principios y propósitos que tiene esta organización es necesario también describir cual es la estructura que por resolución de la XIX Asamblea Ordinaria celebrada en São Paulo el 7 y 8 de noviembre de 2002, *la Junta directiva, previo cuidadoso análisis y consultas, realizó una reforma del reglamento, en relación con los nombres, funciones y número de las comisiones permanentes del Organismo, quedando reducidas solo a 13 de las 21.*⁴⁶ Dichas comisiones son las siguientes:

- Directiva de Comisiones
- Equidad de Género, Niñez y Juventud
- Agricultura, Ganadería y Pesca
- Laborales, previsión Social y Asuntos Jurídicas
- Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional
- Medio Ambiente y Turismo
- Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración
- Pueblos Indígenas y Etnias
- Derechos Humanos, Justicia y Políticas carcelarias

⁴⁵ PARLATINO: *Historia y objetivos*, acceso el 05 de septiembre de 2016, <http://www.parlatino.org/es/organos-principales/la-junta-directiva>.

⁴⁶ PARLATINO: *Comisiones permanentes*, acceso el 05 de septiembre de 2016, <http://www.parlatino.org/es/comisiones-permamentes>.

- Salud
- Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación
- Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al narcotráfico, terrorismo y crimen organizado
- Energía y minas
- Servicios públicos y defensa del usuario y el consumidor

Desde su creación es el organismo interparlamentario regional por excelencia, el cual ha venido defendiendo y trabajando en pilares importantes como la democracia, plena vigencia de la libertad, justicia social e independencia económica, supresiones de todas formas de colonialismo, así como también formulación de políticas que contribuyan a la seguridad, la paz y orden jurídico internacional.

La proyección que tienen los parlamentarios integrantes de este es hacer del organismo un eje negociador con Parlamentos nacionales de países con los que se plantea una intrincada relación, como por ejemplo con Estados Unidos, ya que es difícil que algún país de la región no tenga algún contencioso con dicha nación y menos resolverse a espaldas de los legisladores estadounidenses. Por tal razón podría considerarse que el PARLATINO podría ser el vehículo idóneo para negociar con mayor eficacia y fortaleza temas que competen a más de un país en nuestra región, en este caso el tema de la migración que involucra a todos los países y que está a la disposición de decisiones del Congreso estadounidense.

Por otra parte, en cuanto a las acciones que este ha realizado en protección de los derechos de los migrantes se observa que: el 13 de octubre de 1964, la Asamblea Legislativa recibió una nota enviada por el Dr. Luis Alberto

Sánchez, presidente de la Comisión Bicameral Organizadora del PARLATINO, en la cual invitaba al presidente de la Cámara de Representantes de la República de El Salvador a acreditar delegados para asistir a la primera reunión e inauguración solemne de la nueva institución regional. Desde esa vez El Salvador ha mantenido su representación en el seno de tan importante foro que abre a debates públicos en los temas fijados en su agenda de trabajo.⁴⁷

En definitiva las acciones conjuntas con este organismo que han tenido incidencia en el tema migratorio se reducen a un acuerdo de suma importancia que fue firmado el 29 de julio de 2016 en el que junto con la Organización Internacional de Migraciones (a partir de ahora OIM) establecieron intercambiar información, concretar proyectos que relacionen a los países que integran el PARLATINO, coordinar la realización y promover la participación mutua en reuniones y eventos; así como impulsar conjuntamente la formación y ejecución de políticas, planes, programas, proyectos y actividades específicas en los campos de interés común.

2.2.4. Parlamentarios por las Américas (PARLAMERICAS)

El antecedente del ahora denominado PARLAMERICAS, *fue el Foro Interparlamentario de las Américas (FIPA), que se realizó en el Parlamento de Canadá entre el 7 y 9 de marzo del año 2001. Este se reconoce por ser una red independiente constituida por las legislaturas nacionales de los gobiernos que son integrantes de la Organización de los Estados Americanos (OEA)*⁴⁸, sus miembros fomentan el desarrollo del diálogo interparlamentario de temas hemisféricos relevantes y avanzar en objetivos de la organización.

⁴⁷ PARLATINO, *Memorias y Esperanzas 1964-2014* (Panamá: Panamá, 2014)

⁴⁸ PARLAMERICAS, *Reglamentos de Parlamericas* (Reglamento aprobado por el Consejo Administrativo, 15 de mayo de 2013)

Sus principales órganos son:

- La Asamblea Plenaria, es el más alto órgano de decisión de la organización, compuesta por las delegaciones acreditadas de la legislatura.
- El Concejo de Administración, cuyos miembros son elegidos por la Asamblea Plenaria y representan las cuatro sub-regiones del hemisferio.
- El Comité Ejecutivo, integrado por el Presidente, el Vicepresidente primero, Vicepresidente segundo, que es también el Presidente del Grupo de Mujeres Parlamentarias, y el Secretario Tesorero.
- La Secretaría Internacional, encargada de ejecutar los programas y proyectos de la organización, apoyar al Concejo de Administración y al Comité Ejecutivo, y actuar como memoria institucional; se encuentra en Ottawa, Canadá.
- El Grupo de Mujeres Parlamentarias, un grupo de trabajo permanente, cuyo presidente es elegido por la Asamblea Plenaria.⁴⁹

Cabe agregar que el Concejo cuenta con representación por su cargo de la Secretaría Internacional de PARLAMERICAS y la Secretaría General de la OEA.

Los objetivos son los siguientes:

- *Contribuir al desarrollo del dialogo interparlamentario, tratando temas de la agenda hemisférica.*

⁴⁹ Ibid., 1-9

- *Incrementar el intercambio de experiencias, dialogo y cooperación interparlamentaria en temas de interés común para los miembros.*
- *Ayudar a fortalecer el rol del poder legislativo en la democracia y en la promoción y defensa de la democracia y los derechos humanos.*
- *Promover la armonización de la legislación y el desarrollo de la legislación entre los estados miembros.*
- *Contribuir al proceso de integración como uno de los instrumentos más apropiados para el desarrollo sostenible y armónico del hemisferio.⁵⁰*

Después de describir cuáles son sus objetivos, es importante enfatizar que la finalidad del PARLAMERICAS es reforzar los procesos democráticos nacionales y hemisféricos, aportando un foro de liderazgo que canalice el debate continuo sobre cuestiones clave como la problemática de la migración que ha llegado a ser una preocupación común en todo el continente americano.

Con respecto al tema migratorio para el PARLAMERICAS este es un tema fundamental en la agenda de todos los países miembros es por ello que en la XII Asamblea Plenaria denominada: Legislando para la Prosperidad con Equidad, que se llevó a cabo del 3 al 5 de septiembre del año 2015 en la ciudad de Panamá, se reconoció las distintas manifestaciones de la migración internacional que convierten a los Estados miembros en países de origen, tránsito, destino y retorno de migrantes. *En esta asamblea se desarrolló el panel Migración, Seguridad, Participación Ciudadana y Gobierno Democrático: Estudios de casos legislativos, en donde los integrantes participaron en el taller "Consulta estratégica respecto a fortalecer los parlamentos de las Américas".⁵¹*

⁵⁰ Ibid. 2

⁵¹ ParLamericas, *Informe de la 12ª Asamblea Plenaria de ParLamericas: Legislando para la Prosperidad con Equidad* (Asamblea Plenaria de ParLamericas, 05 de septiembre de 2015)

En este ejercicio, los legisladores analizaron y discutieron los temas de migración, seguridad, participación ciudadana y gobierno democrático mediante el caso de estudios legislativos.

2.2.5. Confederación Parlamentaria de las Américas (COPA)

Es una Organización internacional integrada por los Congresos, las Asambleas Parlamentarias de los Estados unitarios, federales, federados y asociados, los Parlamentos Regionales y las Organizaciones Interparlamentarias de las Américas. Fue creada en la Primera Cumbre de las Américas celebrada en Miami en 1994, con el objetivo de reactivar la cooperación interamericana, *contribuir al fortalecimiento de la democracia parlamentaria, la edificación de una comunidad de las Américas basada en el respeto de la dignidad y los derechos de las personas, la paz, la democracia, la justicia social y la equidad entre los sexos.*⁵²

Sus principales objetivos son:

- *Representar, ante las instancias ejecutivas de las Américas, los intereses y las aspiraciones de las poblaciones del continente con respecto a las problemáticas e impactos del proceso de integración continental;*
- *Desarrollar y fortalecer los medios de acción parlamentarios en el marco del proceso de integración continental y de la globalización;*
- *Crear una nueva sinergia entre los miembros de las diferentes asambleas parlamentarias, Parlamentos regionales y organizaciones interparlamentarias de las Américas.*⁵³

⁵² Confederación Parlamentaria de las Américas: *Misión*, COPA, acceso el 15 de septiembre de 2016. <http://www.copa.qc.ca/esp/quienes/mision.html>.

⁵³ Confederación Parlamentaria de las Américas: *¿Quiénes somos? COPA*, acceso el 15 de septiembre de 2016, <http://www.copa.qc.ca/esp/quienes/mision.html>.

Por otra parte, la Asamblea General se reúne preferentemente cada 12 meses, por invitación de un Congreso o una Asamblea Parlamentaria de las Américas y las delegaciones que participan en las Asambleas Generales respetan los principios de equidad entre los géneros y de pluralismo político.

Ahora bien ante el fenómeno migratorio que afecta a toda la región latinoamericana en las asambleas generales el COPA ha elaborado resoluciones y acuerdos que están orientadas a proteger a las personas migrantes por ejemplo: en *la X Asamblea General, en noviembre del 2010 en el Mar de Plata, Argentina*⁵⁴, la Comisión de Derechos Humanos, Pueblos Indígenas y Seguridad de los Ciudadanos creó una resolución en donde exige la implementación de políticas encaminadas a la atención de las personas migrantes, considerando que el respeto de los derechos humanos de todas las personas, sin importar su condición migratoria, debe ser el común denominador en todas las legislaciones de la región.

Por lo tanto, COPA promueve la búsqueda de soluciones y herramientas legislativas, desde un enfoque apegado al respeto de los derechos humanos de los migrantes; exhortan a los congresos regionales, federales y locales de América a que sus legislaciones en materia migratoria sean vinculantes a fin de buscar soluciones a los abusos de los migrantes, así como también a los parlamentos que no cuentan con legislaciones en materia migratoria que lo hagan; y respaldar a los parlamentos americanos a que legislen y trabajen en beneficio de regulaciones y acciones que protejan la integridad de los migrantes.

⁵⁴ Confederación Parlamentaria de las Américas, *Resolución de la Comisión de Derechos Humanos, Pueblos Indígenas y Seguridad de los Ciudadanos* (resolución adoptada por la X Asamblea General de la Confederación Parlamentaria de las Américas, 20 noviembre de 2010).

Posteriormente, en el año 2014 en la ciudad de Santillo, capital de Coahuila de Zaragoza, México, a iniciativa de la misma Comisión de Derechos Humanos, se firmó una resolución sobre migración, movilidad humana y desaparición de personas,⁵⁵ en la cual los parlamentarios integrantes de dicha organización expresaron: continuar con la búsqueda de la solución apegado hacia el respeto de los derechos humanos de las personas migrantes, innovar con medidas para combatir la desaparición forzada de personas, a través de un enfoque de prevención y protección.

Por otra parte un grupo de trabajo de los parlamentarios miembros de COPA, a fin de impulsar el debate, análisis y propuestas con la intención de buscar soluciones a los problemas de migración y desapariciones forzadas de la región; exhortaron a los parlamentos a que ratifiquen y se adhieran a la Convención Internacional para la protección de las personas contra las desapariciones forzadas; rechazar las deportaciones de los ciudadanos migrantes forzados, diferenciando a los migrantes y delincuentes; solicitaron a los gobiernos que garanticen el tránsito libre como solución para acabar la problemática de trata y desaparición forzada. Dicha resolución fue adoptada en la XIII Asamblea General de COPA en Asunción, Paraguay, en noviembre 2014.⁵⁶

2.2.6. Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL)

El Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (a partir de este momento FOPREL), fue creado luego de la suscripción del acta constitutiva, en la ciudad de

⁵⁵ Confederación Parlamentaria de las Américas, *Resolución sobre Migración, Movilidad Humana y Desaparición de Personas* (Resolución adoptada por la Confederación Parlamentaria de las Américas, 8 de agosto de 2014).

⁵⁶ *Ibíd.*

Managua, Nicaragua, el día 26 de agosto de 1994 por los presidentes de los parlamentos de Centroamérica y algunos del Caribe. Sus miembros contribuyen al establecimiento de relaciones de amistad y cooperación con otras instancias parlamentarias y organismos que persiguen similares objetivos y cuya meta estratégica es *contribuir al desarrollo y consolidación del Estado Constitucional, Democrático, Intercultural y Social de Derecho, que promueva y practique, efectivamente, el respeto a los derechos humanos, la defensa de la gobernabilidad democrática, la seguridad de los habitantes y combate al narcotráfico, protección del medio ambiente, la integración y el desarrollo económico regional, la autodeterminación de los pueblos, la búsqueda del consenso y la tolerancia como norma de convivencia, el apego a la ética y la transparencia en el ejercicio de la función pública.*⁵⁷

Posteriormente, la última actualización del acta constitutiva fue el 15 de julio de 2011, donde se aprobaron una serie de reformas al Acta que vinieron a coadyuvar al dinamismo que se requiere para la mejor implementación de sus objetivos.

Algunos de los objetivos estratégicos se citan a continuación:

- a) *Generar iniciativas conjuntas para la emisión de normativas, encaminadas a resolver problemas comunes que se afrontan en los países del área, que permitan la plena vigencia de una cultura democrática y el desarrollo integral de sus habitantes.*
- b) *Crear mecanismos ágiles de consulta entre los Poderes Legislativos miembros, que permitan concretar iniciativas de diálogo y concertación para abordar de forma práctica, dinámica y solidaria los problemas que afecten el bien común de la región.*

⁵⁷ Acta Constitutiva, 2011, del Foro de Presidentes de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenta del Caribe, núm. 4, (septiembre, 2016).

- c) *Promover el desarrollo de estudios legislativos que aseguren el apoyo e intercambio regional de consultas, para fortalecer la eficiencia en el cumplimiento de las tareas parlamentarias en cada país, que permitan dar respuesta oportuna, mediante la emisión de leyes marcos, a las distintas demandas de los pueblos de la región.*⁵⁸

Entre los miembros permanentes se encuentran: Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá y República Dominicana. Además, han ingresado como Miembros Observadores Permanentes la República de China (Taiwán), el Reino de Marruecos, el Parlamento Centroamericano y el Parlamento Latinoamericano (PARLATINO).

Organización para su adecuado funcionamiento:

- a) Un Concejo Consultivo, quienes tienen la calidad de asesores, nombrados por cada Presidente de los Poderes Legislativos miembros.
- b) Una Secretaría Permanente, compuesta por funcionarios administrativos nombrados por el Foro y estando bajo la responsabilidad de un Secretario Ejecutivo.
- c) Las Comisiones Interparlamentarias.
- d) El Plenario Centroamericano y la Cuenca del Caribe.
- e) El Instituto Centroamericano y de la Cuenca del Caribe de Estudios Legislativos (ICEL).
- f) Otros Organismos que al efecto decida crear el Foro.⁵⁹

⁵⁸ *Ibíd.*

⁵⁹ *Ibíd.* 5.

Sus reuniones ordinarias son dos veces al año y las reuniones extraordinarias cuando lo estime necesario la máxima autoridad que es la reunión de sus miembros. *La sede de la Presidencia es la del país del Presidente en ejercicio hasta su reemplazo por parte de quien este llamado a sucederle.*⁶⁰ La presidencia Pro-Tempore está a cargo de la Honorable Diputada, Laura Tucker Longsworth; Presidenta de la Asamblea Legislativa de Belice, desde el 24 de febrero del año 2017.

*El proceso homologador de las leyes, se lleva a cabo mediante la elaboración de acuerdos marco, cuya parte normativa específica combina generalidad y flexibilidad, que permite efectuar ajustes en casos de situaciones peculiares propias de cada país miembro. Los anteproyectos de acuerdos marco elaborados por las respectivas Comisiones Centroamericanas, serán remitidos a las Juntas Directivas de los Poderes Legislativos de los países miembros para que, si lo consideran conveniente, sea tramitado con apego a su propio procedimiento para la formación de la ley.*⁶¹

Por otra parte, la Secretaría Permanente es el órgano ejecutivo del Foro, y está a cargo de un Secretario Ejecutivo, nombrado por el Foro. La Secretaría Permanente es responsable de ejecutar y darle seguimiento a las resoluciones emanadas del foro. Actualmente, el doctor Santiago Rivas Leclair ejerce el cargo de Secretario Ejecutivo.

A propuesta de su Concejo Consultivo se crean las Comisiones Interparlamentarias Permanentes o Especiales que considere necesarias. Dichas comisiones son encargadas de implementar el proceso de armonización del ordenamiento jurídico interno de los países. Es decir que la

⁶⁰ *Ibíd.*

⁶¹ Foro de Presidentes de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe, FOPREL, *Historia, (XIII Reunión Extraordinaria, FOPREL, 24 de agosto de 2012)*

persona integrante del Concejo Consultivo de cada país o a quien éste delegue asumirá la Secretaría Ejecutiva de las Comisiones Interparlamentarias Permanentes o Especiales, esta persona tendrá a su cargo el seguimiento de las resoluciones que estas adopten.

De igual forma las Comisiones Interparlamentarias son integradas con un parlamentario o parlamentaria nombrado por la Presidencia del Poder Legislativo de cada país, preferentemente que forme parte de la Comisión Homóloga establecida en cada Parlamento Nacional, son estas comisiones las encargadas de elaborar propuestas de ley, así como emitir resoluciones que marcan un punto de partida en la búsqueda de crear instrumentos jurídicos efectivos. Para el caso del tema en estudio, es a través de la Comisión Interparlamentaria de Asuntos Internacionales y de Integración Regional que se encarga del estudio y trabaja para protección los derechos de los migrantes.

En relación con lo anterior se observa que el día 26 de junio del 2012, se realizó en la ciudad de San Salvador, El Salvador, La Primera Reunión de la Comisión Interparlamentaria de Asuntos Internacionales y de Integración Regional de FOPREL, en dicha reunión los diputados y diputadas integrantes elaboraron una Propuesta de Ley Marco de Protección al Migrante, que contenga las instituciones jurídicas para la creación de un marco regional que busca homologar las leyes de manera regional y que los países miembros de dicho organismo puedan utilizarla para elaborar sus respectivos proyectos de ley de nación en relación a las migraciones.

En la Ley Marco de Protección al Migrante, se encuentra el *Plan Estratégico para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante y su Familia, en la cual cita en el título II, Capítulo I en el artículo 14 que tendrá un enfoque de derechos humanos contenidos en la Constitución de la República y los*

*tratados vigentes, con el objeto de aplicar las políticas públicas que garanticen, promuevan y restituyan los derechos de los Migrantes y su familia.*⁶²

En el mes de junio del año 2013, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, en la XIV Reunión Extraordinaria de FOPREL, los presidentes de los parlamentos y poderes legislativos de la región firmaron la resolución sobre la “Reforma Migratoria de los Estados Unidos de América”, en la que respaldan el “pronunciamiento Regional sobre la Reforma Migratoria de los Estados Unidos de América” firmado el 18 de abril del 2013 en la ciudad de México D. F., además saludaron al Senado de los Estados Unidos, que tuvieron la intención de aprobar en esa Cámara la reforma migratoria en los aspectos de beneficio a la protección de los derechos de los migrantes.⁶³

Posteriormente, en la XV Reunión Extraordinaria, celebrada en Managua, República de Nicaragua, el día 25 de agosto de 2014, los presidentes de los parlamentos y poderes legislativos de dichos organismos firmaron la resolución sobre “Ley Marco Regional sobre Derecho de los Migrantes” donde se establecen las bases para la operatividad de los instrumentos jurídicos para la creación de un marco regional armonizado en materia de migración.⁶⁴

Asimismo en el marco de la *“Cumbre Parlamentaria sobre Migración en México, Centroamérica y la Cuenca del Caribe” en la ciudad de México el día 18 de febrero de 2016*⁶⁵ los y las presidentas de los parlamentos y los poderes

⁶² Proyecto de Ley Marco, 2013, de 25 de enero, de Protección al Migrante (FOPREL núm. 7 de 3 de octubre de 2016).

⁶³ Foro de Presidentes de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe, FOPREL, *Resolución sobre la reforma migratoria de los Estados Unidos de América*, (Resolución adoptada por la XIV Reunión Extraordinaria de FOPREL, 28 de junio de 2014)

⁶⁴ Asamblea Nacional de Nicaragua, *Resolución sobre Ley marco regional sobre Derecho de los migrantes*, (Resolución adoptada por la Asamblea Nacional de Nicaragua, 25 de agosto de 2014).

⁶⁵ Foro de Presidentes de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe, FOPREL, *Declaración Cumbre parlamentaria sobre migración en México, Centroamérica y la*

legislativos miembros, profundizaron en el análisis de la situación migratoria que atraviesan los países de la región de poseer importantes flujos migratorios regulares e irregulares y que representan países de origen, receptores, de tránsito o retorno, firmaron una declaración, en la que expresaron velar por el cumplimiento de los tratados y convenios internacionales en materia de migraciones; contribuir mediante la generación de leyes que fortalezcan el respeto a los derechos fundamentales de todas las personas que residen en nuestros territorios de cualquier situación migratoria en la que se encuentren; impulsar la concreción de la Ley Marco de Protección de los Migrantes en las normas de cada país miembro de FOPREL.

2.2.7. Consejo Parlamentario Regional sobre Migraciones (COPAREM)

En el año 2008 los representantes de los Poderes legislativos de México, Centroamérica, República Dominicana y del Parlamento Centroamericano (PARLACEN), con el acompañamiento de Sin Fronteras y del Instituto Centroamericano de Estudios Sociales y Desarrollo (INCEDES), iniciaron un proyecto conjunto en el año 2008 con el propósito *de promover un mejor entendimiento de las migraciones en, desde y hacia la región, y con ello, fortalecer el papel de los parlamentarios en lo relacionado con la elaboración, revisión, aprobación y vigencia de marcos jurídicos que normen e institucionalicen las políticas públicas de los Estados, así como aquellas relacionadas con la institucionalidad regional, con el objeto de abordar con una perspectiva integral, los movimientos internacionales de la población.*⁶⁶

cuenca del caribe, (Declaración aprobada por la Cumbre Parlamentaria sobre Migración, 18 de febrero de 2016).

⁶⁶ Gisele Bonnici et al., *Estudio Comparativo de la Legislación y Políticas Migratorias, en Centroamérica, México y República Dominicana*, (México: Instituto Centroamericano de Estudios Sociales y Desarrollo, INCEDES Y Sin Fronteras, 2011): 11.

Posteriormente este organismo regional fue suscrito el 24 de marzo de 2009, a través de: *la Declaración de Guatemala, donde se comprometieron entre otras cosas a constituir a partir de la firma de dicha Declaración el Consejo Parlamentario Regional para las Migraciones (a partir de este momento COPAREM)*⁶⁷ para la promoción y seguimiento de una agenda compartida con la región en materia de migración. Además, se encarga de *contribuir a la elaboración, revisión, aprobación y vigencia de marcos jurídicos que normen e institucionalicen las políticas públicas en materia migratoria, con una perspectiva integral que promueve un enfoque de derechos humanos y desarrollo.*⁶⁸

Los miembros fundadores son: *El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, República Dominicana y el Parlamento Centroamericano*⁶⁹. A cada país le corresponde la Presidencia Pro Témpore, rotativa por orden alfabético por espacio de un año. A El Salvador le correspondió durante el año 2011, actualmente se encuentra en manos de Nicaragua.

La Asamblea de COPAREM se encuentra conformada por los Presidentes o Presidentas de las comisiones legislativas encargadas afines al tema migratorio en cada país y del PARLACEN. Entre los órganos que la conforman se encuentran: Asamblea Parlamentaria Regional, Presidencia Pro Témpore, Secretaría Técnica, Unidad Ejecutiva, Grupo Consultivo Regional. La Secretaría Técnica es el ente que da seguimiento y facilita el funcionamiento de ella.

⁶⁷ *Ibíd.*

⁶⁸ INCEDES: *¿Qué es COPAREM?*, INCEDES, acceso el 25 de septiembre de 2016, <http://www.incedes.org.gt/secretarias.php>.

⁶⁹ Bonnici, Estudio Comparativo, 11

Este organismo regional nace con el objetivo de fortalecer la gobernabilidad migratoria regional en Centroamérica, México y República Dominicana, es por ello que a través de diversas acciones busca cumplir con su objetivo y a la misma vez incidir en los Estados miembros, ejemplo de ello es que los organismos regionales COPAREM Y FOPREL firmaron un Memorándum de Entendimiento el 26 de julio del 2012, y como parte del seguimiento y cumplimiento de dicho acuerdo, en la celebración de la III Reunión de trabajo de COPAREM en la ciudad de México el 6 de marzo del 2013, se adhirió a la propuesta de Ley Marco de Protección al Migrante, promovida en la II Sesión de Trabajo de la Comisión Interparlamentaria de Asuntos - Internacionales y de Integración Regional de FOPREL.

Así mismo el 18 y 19 de marzo del 2016 en la ciudad de Managua, Nicaragua, se reunieron los integrantes regionales de COPAREM, para seguir trabajando en los temas vinculados a las migraciones desde una perspectiva de derechos humanos y desarrollo y el fortalecimiento de una democracia efectiva con pleno respeto al Estado de Derecho, acordaron lo siguiente: reiteraron su compromiso para promover la revisión de las leyes nacionales sobre migración y extranjería para armonizar los compromisos e instrumentos internacionales que rigen la materia y visibilizar el trabajo que ésta impulsa a nivel nacional, regional e internacional así como también promover la propuesta del establecimiento del día del migrante mesoamericano para reconocer la dignidad de ellos.

Es necesario mencionar que un acuerdo muy importante aprobado por los parlamentarios miembros fue la propuesta de estrategia de trabajo “Construcción de gobernanza regional de las migraciones para garantizar el acceso a derechos e inclusión de las personas migrantes y sus familias mediante el seguimiento legislativo de procesos institucionales nacionales” a fin de implementarla durante el periodo 2016-2018. En donde también se

aprobó el tema de investigación por parte de la Secretaria Técnica con respecto a su presupuesto, su gestión y fiscalización en materia migratoria, dichas investigaciones se harán con enfoque de género.

2.3. Conclusión Capitular

En definitiva el trabajo que realizan los organismos parlamentarios internacionales con los que la Asamblea Legislativa tiene relación a nivel internacional y regional, reconocen que el tema migratorio es una problemática importante que afecta a todos los países es por ello que buscan adoptar ciertas medidas con el fin de coordinar esfuerzos para la protección de los derechos de los migrantes, por medio de la creación de parámetros generales con la intención de poder alcanzar objetivos propuestos entre los miembros, a través de iniciativas, tratados, convenios y propuestas.

Así mismo la Asamblea Legislativa trabaja en el tema migratorio con los organismos parlamentarios regionales, frecuentemente con FOPREL y COPAREM ya que estos organismos por ser integrados por países de la región quienes son los más afectados por dicha problemática, realizan actividades y sesionan comisiones seguidas con el fin de buscar resolver los diferentes problemas derivados de la migración hacia Estados Unidos.

CAPÍTULO III. LA DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

Este capítulo presenta como ha sido el surgimiento de la diplomacia parlamentaria, a través del estudio de conceptos como diplomacia y parlamentarismo así como sus características principales y las expresiones, al igual que se describe cual es la aproximación conceptual que la diplomacia parlamentaria tiene en el país específicamente desde la Asamblea Legislativa y su relación con los Organismos Parlamentarios Internacionales, las misiones diplomáticas establecidas en el país, los parlamentos y congresos de otros países, misiones oficiales de los diputados en eventos o reuniones internacionales. Para finalizar el primer capítulo se desglosarán algunos ejes prioritarios que son tomados en cuenta en la implementación de la diplomacia parlamentaria salvadoreña como: Migración, Integración y Cooperación para el Desarrollo.

3.1. Surgimiento de la diplomacia parlamentaria

Las relaciones internacionales tienen su propia historia, que consiste, básicamente, en el establecimiento de un sistema, entendido este como el *conjunto de Estados interrelacionados para contribuir a determinados objetivos, tales como la preservación de la soberanía nacional, el establecimiento del equilibrio de poder, la constitución de alianzas estratégicas.*⁷⁰

La sociedad internacional, como cualquier otro tipo de sistema, nace y subsiste debido a las actuaciones de sus miembros orientadas a generar vínculos de mutua influencia. Estas actuaciones recíprocas o interacciones sociales

⁷⁰ Véase a Manuel Mejía Vallejos, *Grandes cambios del Siglo XIX: Historia de las relaciones internacionales*. (Medellín: Fondo Editorial Universitario EAFIT, 2007).

constituyen el sustrato dinámico de todas las sociedades y, naturalmente, también de la sociedad internacional.

Los orígenes de las relaciones diplomáticas son tan antiguos como la historia de las propias sociedades humanas. Se puede referir que la diplomacia es una de las actividades más antiguas del mundo. En India, China y Egipto ya se practicaba; *fue refinada e institucionalizada en Grecia y Roma, donde los enviados dejaron de ser mensajeros y se transformaron en negociadores. Así la guerra y la diplomacia se convirtieron en herramientas de la política internacional.*⁷¹

La diplomacia moderna surge en las ciudades-Estado del renacimiento italiano, particularmente en la República de Venecia, Milán y Toscana.

Hoy en día la diplomacia se enfrenta a un nuevo orden internacional, donde la antigua práctica diplomática ha quedado atrás, debido a que la función diplomática ha cobrado una nueva dimensión, a raíz del proceso de globalización que avanza y crece, los diplomáticos tienen que descubrir formas de generar ventajas a su país.

Entonces, se puede referir que la diplomacia ha sido y sigue siendo un pilar fundamental para que los Estados puedan instrumentar con otros sujetos del Derecho Internacional y así puedan incrementar sus relaciones de cooperación en diversas áreas o el simple hecho de conservar la paz a través de sus relaciones de amistad.

⁷¹ Rafael Calduch, *Dinámica de la Sociedad Internacional*, Madrid: Centro de Estudios Ramón Areces. 1993. <https://www.ucm.es/dip-y-relaciones-internacionales/libro-dinamica-de-la-sociedad-internacional>

3.1.1. Definición de Diplomacia

Se examina algunas definiciones de diplomacia. Según el diccionario de La Real Academia Española, define la diplomacia como: Rama de la política que se ocupa del estudio de las relaciones internacionales, conjunto de los procedimientos que regulan las relaciones entre los Estados y el servicio de los Estados en sus relaciones internacionales.

Una definición mucho más extensa y detallada es la propuesta por Nicolson, para él: *La diplomacia es el manejo de las relaciones internacionales mediante la negociación, que no es invento ni un pasatiempo de algún sistema político determinado, sino un elemento esencial en cualquier relación racional entre hombres o entre naciones. Es un proceso continuo y que sus principios básicos representan la experiencia acumulada de generaciones de hombres sensatos y razonables, que han hecho constar que el desarrollo de la teoría diplomática en los Estados democráticos ha avanzado desde el concepto de los derechos nacionales exclusivos hasta la idea de los intereses internacionales comunes.*⁷²

Haciendo referencia al párrafo anterior, se desarrolla un concepto preciso de lo que es la diplomacia, ayudando a comprender mejor el significado de esta, y la influencia que esta provoca en las relaciones internacionales.

En conclusión, la importancia de la diplomacia para los Estados radica en el buen ejercicio de las relaciones internacionales, que constituyen una de las herramientas más efectivas que poseen los Estados para posicionarse dentro del contexto internacional, también para el mejoramiento de la vida de sus

⁷²Harold Nicolson, *La Diplomacia*, (Mexico: Fondo de Cultura Económica, 1994), 15.

sociedades con la finalidad de garantizar con ello, el desarrollo y eficiencia del Estado de derecho en el contexto internacional.

3.1.2. Definición de parlamentarismo

El distinto origen del parlamentarismo da lugar a diferenciar dos modelos básicos: *El modelo inglés que surge antes de los movimientos obreros y es una conquista de la burguesía frente al absolutismo y al feudalismo y El modelo continental, en el que la burguesía no tardará en encontrarse con la respuesta de los grupos socialistas.*⁷³

Sobre la base de las consideraciones anteriores se logra definir de una manera general que parlamentarismo es: *un mecanismo en el que la elección del gobierno (poder ejecutivo) emana del parlamento (poder legislativo) y es responsable políticamente ante este. A esto se le conoce como principio de confianza política, en el sentido de que los poderes legislativo y ejecutivo están estrechamente vinculados, dependiendo el ejecutivo de la confianza del parlamento para subsistir.*⁷⁴

Es decir que la soberanía del pueblo reside en el parlamento. *No existe aquí división de poderes u órganos, ya que uno surge del otro, además el Parlamento puede revocar al Ejecutivo por medio de la censura y, por contrapartida, el Ejecutivo puede solicitar del jefe de Estado la disolución del Parlamento para pedir al pueblo nuevos representantes.*⁷⁵

Con el establecimiento de la democracia en países que habían experimentado períodos de gobiernos autoritarios, así como de transición en la finalización de conflictos armados, destaca que uno de los aspectos fundamentales del diseño constitucional luego de ello es la elección entre un gobierno

⁷³ Luisa María, Bandieri, *Presidencialismo vs Parlamentarismo bajo "los demonios familiares"*, Prudentia Iuris, n. 71 (2011): 63-91.

⁷⁴ *Ibíd.*

⁷⁵ *Ibíd.*

parlamentario, un gobierno presidencialista, o un formato híbrido que combine algunos aspectos de ambos.

Por otra parte, en el régimen presidencialista existe una división de poderes y en donde la jefatura de gobierno y Estado es del Ejecutivo y este tiene poderes sustanciales sobre el proceso legislativo; se caracteriza también por ser de mandato directo es decir que la población elige al Presidente de manera directa.

En El Salvador se rige bajo este régimen y entre sus características se pueden identificar que el Presidente de la República es el jefe de Estado, jefe de Gobierno y General de las Fuerzas Armada; el poder Ejecutivo está a cargo de la presidencia y su gabinete de gobierno; el presidente nombre a los miembros del gabinete de gobierno; existe una división de poderes, ejecutivo, legislativo y judicial.⁷⁶

3.1.3. Definición de diplomacia parlamentaria

En sus orígenes, la noción de “diplomacia parlamentaria” fue utilizada para referirse a las conferencias y organizaciones internacionales de carácter multilateral, en que los representantes gubernamentales participan en deliberaciones con técnicas y normas de procedimiento análogas a las de los cuerpos parlamentarios. En dichos foros, además, las resoluciones se adoptan por voto mayoritario o por consenso logrado por negociaciones políticas multilaterales, y tanto el debate como la decisión, son públicos con relativa inmediatez.

⁷⁶ Deysi Elizabeth Rivas, *Conocer sobre el Presidencialismo en El Salvador*, Centro Escolar Eulogia Rivas, 12 de diciembre de 2013, <http://elpresidencialismoenelsalvador.blogspot.com/2013/09/normal-0-false-false-false-en-us-x-none.html>

Fue el Secretario de Estado de Estados Unidos de Norteamérica, Denares, *el primero que utilizó este término el año 1955 en un artículo para referirse a los debates y negociaciones que los representantes gubernamentales llevan a cabo en la Organización de Naciones Unidas.*⁷⁷

Por otra parte, Philip C. Jessup, profesor de la Universidad de Columbia, quien por primera vez le dio valor científico y caracterizó al concepto de diplomacia parlamentaria, él asegura que existen cuatro factores que se combinan y producen este nuevo fenómeno:

1. *La existencia de una organización internacional permanente.*
2. *La considerable difusión de los debates que tienen lugar en sus foros, y que repercuten en las masas.*
3. *La presencia de un procedimiento lo suficientemente complejo para permitir manipulaciones tácticas y agrupamientos políticos.*
4. *La expedición de pronunciamientos que se adoptan en forma de resoluciones formales por un voto mayoritario, o por consenso, y que se hacen públicas de manera inmediata.*⁷⁸

Esta combinación entre diplomacia y parlamentarismo se constata en los grandes foros internacionales, donde algunas técnicas del propio parlamentarismo están presentes como: la participación de los oradores, los asuntos que pueden ser discutidos y los resultados de las votaciones. Cabe entonces preguntarse cómo ha sido definida la diplomacia parlamentaria por los propios actores.

⁷⁷ Dean Rusk, *Parliamentary Diplomacy. Debate vs. Negotiation*, World Affairs Interpreter, and n. 26 (1955): 151.

⁷⁸ Philip C. Jessup, *Parliamentary Diplomacy*, en Recueil des cours de l'Académie de La Haye. n. 89, (1956): 185.

A propósito de lo anterior, para el ex senador y ex canciller mexicano Fernando Solana: *La diplomacia parlamentaria es un medio eficaz para fomentar una vinculación estrecha y continua con los homólogos de otras naciones, con lo que garantiza la exigencia de diálogo e intercambio de experiencias que favorecen las relaciones con otros Estados, con base en las facultades que la Constitución le confiere al Senado de la República, éste ha desempeñado un papel muy activo en la política exterior a través de la Comisión de Relaciones Exteriores. La diplomacia parlamentaria ha tenido grandes logros como, por ejemplo, estrechar vínculos de cooperación, intercambio comercial y experiencias. Sin embargo, aún existen retos, como participar eficazmente en la democratización del mundo global del siglo XXI y preservar la capacidad en la toma de decisiones para beneficio de nuestra sociedad.*⁷⁹

Por su parte Vallejos de la Barra quien fue el Secretario Jefe de Comisiones de la Cámara de Diputados de Chile, expone que la diplomacia parlamentaria corresponde a *la actividad internacional regular y coherente que los parlamentos desarrollan para alcanzar objetivos públicos determinados. Es una diplomacia sui generis en la que no hay representación de los gobiernos ni poder de negociación en su nombre, cuya aparición es una muestra evidente de la influencia creciente que los parlamentos ejercen en el desarrollo de las relaciones internacionales del Estado.*⁸⁰

Teniendo presente la idea anterior el ex embajador mexicano Miguel Ángel Orozco afirma que: *la diplomacia parlamentaria se inscribe en una estrategia de cabildeo internacional del Poder Legislativo un órgano que vive un momento de auge, dada la crisis de estancamiento que el Poder Ejecutivo*

⁷⁹ Fernando Solana, *Relaciones Parlamentarias entre México Y Europa*, Mercado de Valores, n. 60 (julio, 2000): 3.

⁸⁰ Federico Vallejos de la Barra, *La diplomacia Parlamentaria: un nuevo instrumento en la ejecución de la política exterior de los Estados*, *Diplomacia*, n.94, (enero, 2004): 77-85.

*enfrenta en algunos países del mundo, que los parlamentarios, en su carácter oficial, realizan hacia el exterior con el propósito de coadyuvar a la armonización de leyes supranacionales, en forma conjunta con los objetivos establecidos en la agenda nacional e internacional.*⁸¹

Asimismo este autor establece que el objetivo de la diplomacia parlamentaria es crear vínculos entre todos los congresos y parlamentos del mundo, con la finalidad de intercambiar información legislativa sobre temas de interés fundamental a nivel internacional, es decir que cuando se habla de diplomacia parlamentaria, se refiere a las relaciones que vinculan a las instituciones democráticas, llámense parlamentos, congresos o cámaras de representantes, a través de organizaciones internacionales y foros, donde se debaten en las agendas de trabajo temas de interés común, por medio de la comunicación, el contacto, los conocimientos y las experiencias que se comparten entre parlamentos.

Es importante determinar ciertas características de la diplomacia parlamentaria para comprender la forma en la que esta se configura. Atendiendo a la naturaleza algunas de estas características son:

- *Transitoria, emergente y coadyuvante al Ejecutivo, por su naturaleza.*
- *Promueve la creación de vínculos a nivel internacional, así como la defensa de los intereses nacionales y de los valores democráticos, por su objetivo.*
- *La normatividad de la diplomacia parlamentaria surge de los regímenes internos, de los Congresos, además de la que se establece en los parlamentos multilaterales, por su normativa como fuente de derecho.*

⁸¹ Miguel Ángel Orozco Deza, *Diplomacia Parlamentaria*, Revista Mexicana de Política Exterior, n.62 (noviembre, 2000): 3-4.

- *Busca impulsar la homologación de las leyes nacionales, por sus facultades.*⁸²

A continuación, se presenta un cuadro comparativo entre la Diplomacia Parlamentaria y la Diplomacia Clásica.

Cuadro 3.1.3 Comparativo entre Diplomacia Parlamentaria y Diplomacia Clásica

Diplomacia Parlamentaria	Diplomacia Clásica
Los métodos utilizados en sus relaciones son menos formales.	El Estado acreditante realiza todo un proceso ante el Estado receptor para poder enviar misiones diplomáticas.
Las delegaciones parlamentarias están integradas por diferentes grupos políticos, es decir diversos grupos ideológicos, representados en los parlamentos.	Está compuesto por un grupo de personas, las cuales integrarán la misión diplomática, para representar a su país en otro.
Tiene un carácter permanente por encima de los cambios de gobierno.	Regularmente cada presidente de un país tiene a personas de su confianza, las cuales les asigna la misión de representar a su país y muchas de estas están únicamente durante el mandato presidencial.
Tiene acceso a cuestiones que no puede abordar el Gobierno en sus relaciones formales.	Por su naturaleza negociadora busca que todas las partes estén en común acuerdo.

Fuente: Elaboración Propia, basado en el libro Diplomacia Parlamentaria del Senado de Chile de Mauricio Javier Burgos y José Luis Riff.

En conclusión, la diplomacia parlamentaria se ha venido configurando como un medio eficaz para el diálogo, la construcción de relaciones de comunicación, así como un espacio propicio para el análisis comparativo y la discusión de los problemas que amenazan la estabilidad y la cohesión social e impiden el bienestar, la paz y la libertad de la población en general, es

⁸² *Íbid.*

conveniente además dejar claro que la diplomacia parlamentaria no compite con las actividades diplomáticas oficiales, a veces las complementa, respalda y acompaña y las desarrolla bajo un perfil propio de pluralidad, como representante de la población así como del poder legislativo y fiscalizador autónomo.

3.2. Expresiones de la diplomacia parlamentaria

Con respecto al tema anterior se comprende que la diplomacia parlamentaria constituye una herramienta que puede llegar a ser un complemento de la diplomacia gubernamental, que a la misma vez apoya coordinadamente sus iniciativas y contribuye al marco de cooperación en las dimensiones políticas más amplias y debido a ello resaltan diversas expresiones de la diplomacia parlamentaria, entre ellas las siguientes:

3.2.1. Visitas Inter-Parlamentarias

Estas se desarrollan de *manera esporádica, sin una periodicidad predefinida, y responden al viaje de delegaciones de parlamentarios o de los Presidentes de las Cámaras, en una función de representación institucional a los parlamentos de otros países.*⁸³

En ocasiones, se enmarcan en visitas oficiales de Estado, en que los representantes del Gobierno (jefe de Estado, Ministro de Relaciones Exteriores) invitan a parlamentarios a integrar la delegación, aprovechando ellos para tomar contacto con contra partes en el otro país o, inclusive, celebrar reuniones en forma individual o en grupos de parlamentarios con autoridades de gobierno del país anfitrión. Al respecto, hay que destacar *las visitas oficiales de carácter bilateral del Presidente o la Presidenta para dinamizar relaciones*

⁸³ Mauricio Burgos y José Luis Riffo, *Diplomacia Parlamentaria*, Senado de Chile, (Chile: 2014): 61.

*parlamentarias al más alto nivel. Su agenda se complementa con la asistencia a importantes foros organizados por sus pares.*⁸⁴

3.2.2. Grupos de Amistad Parlamentaria

Los Grupos de Amistad Parlamentaria son un mecanismo de relaciones entre dos Estados vecinos o unidos por la persecución de objetivos en común, considerando que su funcionamiento es de conformidad con el compromiso de dinamizar la labor para fomentar los lazos de amistad, la cooperación recíproca, y ampliar los campos de interés común por medio del intercambio de experiencias ya sean de tipo político, económico y cultural de cada país. Es decir que se trata de *la institucionalización de los encuentros parlamentarios bilaterales, dotándolos de una continuidad en el tiempo, de una periodicidad en sus reuniones y de un contenido de estudio e intercambio mutuo en la celebración de éstas.*⁸⁵

Es importante agregar que la característica general de los Grupos de Amistad Parlamentaria es su nacionalidad, además de que están formados por un reducido número de parlamentarios y estos usualmente suelen contar con un presidente y un secretario, que son un vicepresidente y un secretario de la Mesa de la Cámara, y celebran una o dos reuniones al año, alternando en uno y otro país, con programa previamente fijado de mutuo acuerdo que incluye asuntos parlamentarios y de política exterior de interés para ambas partes.

3.2.3. Reuniones Interparlamentarias

Son los grupos de trabajo parlamentario, un espacio donde parlamentarios pueden generar diálogo y discusión en aquellos temas de política e interés común para los legisladores y sus respectivos gobiernos, recalcando que en

⁸⁴ *Ibíd.*

⁸⁵ Piedad García Escudero, *Diplomacia y Cooperación Parlamentarias: las Cortes Generales*, acceso 12 de mayo de 2016, <http://www.asambleamadrid.es/RevistasAsamblea/R.19.%20Piedad%20Garcia-Escudero.pdf>

estas reuniones participan los miembros de mayor confianza. Estos Grupos toman relevancia por la *coordinación de acciones comunes frente a conflictos o amenazas también comunes; así se emiten declaraciones conjuntas, protocolos, acuerdos. Además, son encuentros más formales, y estructurados, por su funcionamiento, permanencia y trascendencia de las decisiones que en ellas se toman.*⁸⁶

De tal manera, encontramos a los grupos establecidos por los Estados, de forma permanente, para llevar a cabo actividades legislativas, mismas que, generalmente son llevadas a cabo de manera bilateral, pero también llegan a ser trilaterales, o de más integrantes.

Generalmente, por ejemplo, aunque no es una regla, es a través de las reuniones bilaterales que se inician los acuerdos comerciales, que posteriormente llegan a constituirse en zonas de libre comercio, uniones aduaneras o uniones económicas, hasta llegar a la integración.

3.2.4. Relaciones Interparlamentarias

Estas comprenden los encuentros de delegaciones permanentes u ocasionales de representantes parlamentarios en foros o asambleas parlamentarias de instancias mundiales, como la Unión Interparlamentaria Mundial (UIP), que agrupa actualmente a 162 parlamentos del mundo y constituye el equivalente parlamentario de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Al mismo tiempo en su forma menos desarrollada, pueden consistir en visitas ocasionales de delegaciones parlamentarias de un país a otro, para celebrar un diálogo sobre asuntos de interés común, así como

⁸⁶ María Paz y Richard Muñoz, *Diplomacia Parlamentaria y la Cámara de Diputados* (México: Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Comisión Bicameral del sistema de Bibliotecas Secretaria General Secretaria de Servicios Parlamentarios, 2011), <http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/redipal/CRV-IV-12-11.pdf>.

contribuir al fortalecimiento de la democracia participando en las misiones de observación electoral.⁸⁷

3.2.5. Lobbying o Cabildeo

El término “lobbying” tiene su origen en el siglo XIX y se refiere al nombre de los pasillos del Congreso británico donde coincidían personas para tratar asuntos con los diputados, líderes políticos o representantes del gobierno. Este espacio se caracterizaba por ser el encuentro de distintos grupos de personas con multiplicidad de intereses que necesitan de la actuación de los miembros del gobierno y de los congresistas para gestionar sus demandas.⁸⁸ A partir de 1928 el término fue adquiriendo relevancia y fue así como se creía en la existencia de un “gobierno invisible” que actuaba e influía sobre los órganos del Estado.

Luego de explicar el origen de esta práctica es necesario definir que es, el lobbying es: *un proceso de agregación de demandas basado en el intercambio sistemático de información, datos, opiniones y argumentos referentes a temas concretos compartidos entre los representantes de los grupos de interés, es decir, los lobistas y aquellos que toman decisiones en los poderes del Estado, los funcionarios y los jueces*⁸⁹

Es importante mencionar que el intercambio de información está motivado por un lado por los intereses de los grupos que pretenden influir en alguna decisión y por el otro la necesidad de información de los gobiernos para resolver

⁸⁷Isabel Allende Bussi, *La nueva diplomacia parlamentaria* (Chile: Foreigns Affairs Latinoamérica, 15 de diciembre, 2014), <http://revistafal.com/la-nueva-diplomacia-parlamentaria-2/>.

⁸⁸ Antonio Castillo, *Lobby y comunicación. El lobbying como estrategia comunicativa*, (España: Comunicación Social, 2011), 189

⁸⁹ Hernán Rodríguez Fisse, *Grupos de Interés y Lobby en Chile*, (Tesis para obtener el grado de Maestría en Ciencia Política, Universidad de Chile, 2005), 37.

determinados asuntos públicos es un proceso complejo que se divide en tres áreas de acción:

- *El lobbying en políticas públicas y legislaciones:* Se refiere al lobbying que acompaña las decisiones del gobierno en todos los temas relevantes para la sociedad y los diferentes sectores de esta. Estas pueden ser: leyes, reglamentaciones, decisiones judiciales, entre otras medidas tomadas por el gobierno para satisfacer las demandas de todo tipo.
- *El lobbying en permisos de uso de tierras:* Este tipo hace referencia al lobbying que persigue las decisiones de las secretarías de los gobiernos en los permisos para hacer uso de la tierra.
- *El lobbying en licitaciones públicas:* Este último está relacionado a todas las decisiones para adjudicar compras estatales a rubros de bienes y servicios requeridos para satisfacer el rol social del Estado o para el propio funcionamiento del aparato estatal.⁹⁰

En conclusión, todas las decisiones del gobierno ya sean políticas, públicas, licitaciones. Y sea el poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial están sujetas a las actividades de lobbying de diferentes grupos y sectores que buscan tener acceso y cierto nivel de influencia en las disposiciones gubernamentales.

3.3. Diplomacia parlamentaria en la Asamblea Legislativa de El Salvador

Para comenzar a hablar sobre la Asamblea Legislativa de El Salvador es necesario conocer cómo se compone el sistema político salvadoreño, el cual se encuentra estipulado en la Constitución de la República de El Salvador de 1983. En el título tercero se establece esencialmente la forma en que está organizada la nación, por lo tanto, se puede observar en el artículo 83, donde

⁹⁰ Anthony J. Nownes, *Total Lobbying, what lobbyists want (and how they try to get it)*, (Estados Unidos: Cambridge University Press, 2006) 57-68

habla de la soberanía, y este establece que *El Salvador es un Estado soberano. La soberanía reside en el pueblo.*⁹¹ El siguiente artículo 84 donde define el espacio físico en el que se ejerce la soberanía y el artículo 85 establece las características del Gobierno salvadoreño y lo define como *El Gobierno es republicano, democrático y representativo.*⁹²

En el artículo 86 establece los tres órganos fundamentales del Gobierno, los cuales son el Legislativo, Ejecutivo y Judicial, Las atribuciones de los órganos del Gobierno son indelegables, pero éstos colaborarán entre sí en el ejercicio de las funciones públicas, además establece que *Los funcionarios del Gobierno son delegados del pueblo y no tienen más facultades que las que expresamente les da la ley.*⁹³

La Asamblea Legislativa se puede definir de la siguiente manera: *Es un cuerpo colegiado unicameral. Se compone de 84 diputados, todos elegidos por voto popular directo según el sistema de representación proporcional para un período de tres años y son elegibles para la reelección inmediata.*⁹⁴ Su principal función es legislar: decretar, interpretar auténticamente, reformar y derogar las leyes secundarias.

Las funciones de la Asamblea Legislativa de El Salvador se encuentran en el artículo 131 de la Constitución de la República, algunas de esas funciones vinculadas al trabajo de la diplomacia parlamentaria se pueden identificar las siguientes:

⁹¹ Constitución de la República de El Salvador (El Salvador, Asamblea Legislativa de El Salvador 1983). Unidad de Publicaciones e Historia Legislativa de la Gerencia de Comunicaciones.

⁹² *Ibíd.*

⁹³ *Ibíd.*

⁹⁴ Iván Rosales, "El Trabajo Parlamentario en El Salvador, periodo 2000-2009" (tesis de posgrado, grado de maestro en Ciencias Políticas, Universidad Centroamericana José Simeón Cañas, 2011) ,46.

Cuadro 3.3. Funciones de la Asamblea Legislativa

Numeral	Funciones
1º-	Decretar su reglamento interior;
5º	Decretar, interpretar auténticamente, reformar y derogar las leyes secundarias;
7º	Ratificar los tratados o pactos que celebre el Ejecutivo con otros Estados u organismos internacionales, o denegar su ratificación;
8º-	Decretar el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Administración Pública, así como sus reformas;
18º-	Recibir el informe de labores que debe rendir el Ejecutivo por medio de sus Ministros, y aprobarlo o desaprobarlo;
23º	Conceder permiso a los salvadoreños para que acepten distinciones honoríficas otorgadas por gobiernos extranjeros;
28º-	Conceder o negar permiso a los salvadoreños para que acepten cargos diplomáticos o consulares que deban ser ejercidos en El Salvador;
32º	Nombrar comisiones especiales para la investigación de asuntos de interés nacional y adoptar los acuerdos o recomendaciones que estime necesarios, con base en el informe de dichas comisiones;

Continuando con lo correspondiente a la Asamblea Legislativa como lo expresa el artículo 131 de la Constitución, en su ordinal primero, por mandato constitucional, *se decretó el 28 de julio de 2005 el Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa de El Salvador, pero vigente a partir del 1 de mayo de 2006, con el objeto de regular la organización, el funcionamiento y los procedimientos parlamentarios de la Asamblea Legislativa, de acuerdo con las facultades establecidas en la Constitución de la República.*⁹⁵

⁹⁵ *Ibíd*, 46

3.3.1. División política de la Asamblea Legislativa de El Salvador

La Asamblea Legislativa cuenta con una Junta Directiva conformada por 14 miembros, la presidencia, 5 vicepresidencias y 8 secretarías, quienes son integrantes de la mayoría de los partidos políticos con mayor representación, entre ellos están actualmente 4 diputados del grupo parlamentario FMLN (Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional); 4 diputados del grupo parlamentario de ARENA (Alianza Republicana Nacionalista); 3 diputados del grupo parlamentario PCN (Partido de Concertación Nacional) y 3 diputados del grupo parlamentario de GANA (Gran Alianza por la Unidad Nacional) quien actualmente tiene la presidencia, ya que para este periodo 2015-2018 el primer año la presidencia la tuvo el FMLN.

La representación del Pleno Legislativo es de 84 diputados y diputadas de los diferentes grupos parlamentarios antes mencionados, 31 diputados y diputadas del FMLN; 35 diputados y diputadas de ARENA; 11 diputados y diputadas de GANA; 6 diputados y diputada del PCN y 1 diputado del PDC (Partido Demócrata Cristiano). Existe también un grupo parlamentario de Mujeres (GPM) y un Grupo Parlamentario de Jóvenes quienes lo conforman todos los diputados y diputadas de los diferentes partidos políticos.⁹⁶

Además, según la Constitución de la República en su artículo 125 las diputadas y los diputados *representan al pueblo entero y no están ligados por ningún mandato imperativo. Son inviolables, y no tendrán responsabilidad en tiempo alguno por las opiniones o votos que emitan.* Son electos en forma proporcional al número de habitantes de cada uno de los departamentos de donde proceden. A San Salvador por tener el mayor índice poblacional le corresponden 25 diputados, seguido por La Libertad con 8, Santa Ana 7, San

⁹⁶ Asamblea Legislativa de El Salvador, *Diputadas y Diputados*, acceso 12 de mayo de 2016, <https://www.asamblea.gob.sv/pleno>

Miguel y Sonsonate 6, Usulután 5, La Paz, Ahuachapán y La Unión 4 y Chalatenango, Cuscatlán, Morazán, San Vicente y Cabañas con 3.⁹⁷

Dentro de la Asamblea se encuentran las comisiones legislativas, las cuales se pueden definir como grupos de trabajo, *conformados por Diputadas y Diputados propietarios, con el propósito de estudiar, analizar y aprobar, o rechazar, las diferentes iniciativas de ley que se presentan a la Asamblea Legislativa. Están integradas por el número de miembros que determina la Junta Directiva, con base en la proporcionalidad de la composición de la Asamblea. Deben escuchar en audiencia a los interesados en los proyectos legislativos o a los afectados por ellos.*⁹⁸

De acuerdo con el Art. 38 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa, las Comisiones Legislativas pueden ser:

- Permanentes: Son grupos de trabajo establecidos en el Art. 39 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa, las cuales se conforman con diputados nombrados por la Junta Directiva.
- Transitorias: Se constituyen por un acuerdo de la Junta Directiva, para el correspondiente período legislativo.
- Ad-hoc: Se establecen por acuerdo de la Junta Directiva, para un trabajo concreto.
- Especiales: Son nombradas por la Asamblea Legislativa en Pleno, para la investigación de asuntos de interés nacional y adoptar los acuerdos o recomendaciones que se consideren necesarios.

⁹⁷ Ibid.

⁹⁸ Asamblea Legislativa de El Salvador, *Comisiones Legislativas*, acceso 12 de mayo de 2016, <http://www.asamblea.gob.sv/comisiones-legislativas>

3.3.2. Política internacional de la Asamblea Legislativa de El Salvador

En cuanto a las políticas de relaciones internacionales de la Asamblea Legislativa, en el Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa de El Salvador, a partir de este momento se denominará RIAL. Establece en su artículo 12 las atribuciones de la Junta Directiva y dentro de esas atribuciones en el numeral 23 expresa que la Junta Directiva define la política de relaciones internacionales de la Asamblea Legislativa y da seguimiento a los compromisos con los organismos de los cuales es miembro, así como en el numeral 24, en el que expresa que designa a los diputados, las diputadas y demás personas que deban integrar las misiones oficiales a las que se refiere este reglamento. Por lo tanto, *se mandata a la Junta Directiva de la Asamblea Legislativa de El Salvador la función de delimitar las líneas de acción de donde actuará esta importante institución del sistema político salvadoreño, en el ejercicio de la Diplomacia Parlamentaria.*⁹⁹

La Honorable Junta Directiva de la Asamblea Legislativa de El Salvador en el período 2009 – 2012, por medio del acuerdo número 1316 de fecha 24 de febrero del 2010, con el propósito de definir políticas de relaciones internacionales y dar seguimiento a los compromisos con los organismos parlamentarios internacionales en donde la Asamblea Legislativa es miembro, tuvo a bien crear *la Sección de Relaciones Internacionales y Diplomacia Parlamentaria de la Asamblea Legislativa*,¹⁰⁰ los diputados y diputadas la crearon con la finalidad de *brindar asesoramiento técnico y multidisciplinario en materia de relaciones internacionales a todas las Diputadas y Diputados Propietarios y Suplentes de esta Asamblea, en el campo de las relaciones con organismos internacionales, parlamentos y congresos a nivel nacional, regional y mundial; así como también sistematizar, organizar y brindar*

⁹⁹ Reglamento Interno de La Asamblea Legislativa de El Salvador, acceso 12 de mayo de 2016, <https://www.asamblea.gob.sv/asamblea/reglamento-interior>

¹⁰⁰ Ibid.

*continuidad a los informes que presentan las Diputadas y Diputados al regreso de las misiones oficiales, debiendo ésta dar el seguimiento respectivo a los compromisos y acuerdos adquiridos.*¹⁰¹

Dicha Unidad es relativamente nueva ya que fue creada hace siete años. La creación de la Unidad es muy importante ya que los legisladores se encontraron con diversos inconvenientes cuando realizaban sus misiones oficiales, tanto técnicas como administrativas, así como también saber posicionarse a nivel internacional con asesoría técnica y política.

Durante la presidencia compartida del diputado Sigfrido Reyes, en el periodo legislativo 2011 - 2012, en razón del enfoque de modernización, gestión y transparencia, se denominó a la iniciativa antes mencionada en el organigrama institucional como *una Unidad Especializada que proporcionará una serie de servicios para coadyuvar en el trabajo parlamentario que se desarrolla en la Asamblea Legislativa, en el campo de las Relaciones Internacionales, con organismos internacionales, parlamentos y Congresos a nivel regional y mundial.*¹⁰²

Como se puede observar es a partir del año 2010, con la creación de la Unidad Staff llamada Unidad de Relaciones Internacionales y Diplomacia Parlamentaria, que se comienza a dar más relevancia a las relaciones internacionales de la Asamblea Legislativa con otros parlamentos y organismos parlamentarios internacionales delimitando esa función internacional a dicha Unidad.

En este sentido se puede definir qué la diplomacia parlamentaria de la Asamblea Legislativa *orienta su labor a desarrollar, de conformidad con las directrices aprobadas por la Asamblea y su Junta Directiva, las relaciones*

¹⁰¹ Ibid.

¹⁰² Ibid.

*oficiales de intercambio y cooperación de la institución con parlamentos nacionales, organizaciones parlamentarias regionales e internacionales, agencias, entidades y organismos pertenecientes al sistema internacional, gubernamentales y no gubernamentales, así como con otras organizaciones y asociaciones de alcance internacional, que actúen en el marco de interés de la Institución.*¹⁰³

Algunas expresiones en las que se manifiesta la diplomacia parlamentaria salvadoreña se pueden citar las siguientes:

3.3.2.1. visitas y reuniones Inter-Parlamentarias, como una de las expresiones de la diplomacia en general, se puede decir que efectivamente la Asamblea Legislativa cumple con esta característica, ya que los diputados y diputadas realizan visitas oficiales a diferentes parlamentos con el objetivo de estrechar más las relaciones de cooperación y desarrollo de las naciones, en reciprocidad como un elemento esencial de las relaciones internacionales, así como también la Asamblea Legislativa recibe delegaciones internacionales, incluyendo visitas de alto rango como los presidentes y vicepresidentes de los parlamentos.

Como en este trabajo se investiga del periodo 2014-2016, es necesario realizar una revisión de las expresiones de diplomacia parlamentaria, a partir, de la propuesta de clasificación que se presenta en esta investigación. La primera de ellas abarca las visitas y reuniones diplomáticas sobresalientes que ha tenido la Asamblea Legislativa de El Salvador durante ese periodo, por ejemplo:

La reunión entre la Presidenta Lorena Peña y la Dra. Rosa Villa, representante regional de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los

¹⁰³ Ibid.

Derechos Humanos (OACNUDH), en el año 2015, quienes trataron temas importantes como la ratificación de instrumentos jurídicos internacionales tales como el Protocolo Facultativo del Comité contra la Tortura, Convenios de la OIT y la Corte Penal Internacional.

Visitas como la del Embajador de la Federación Rusa en Nicaragua concurrente para El Salvador; de una comitiva parlamentaria de Corea del Sur; visita de la Presidenta de Chile Michelle Bachelet, quien sostuvo reunión con las diputadas del Grupo Parlamentario de Mujeres; visita de la vicepresidenta de la Asamblea Nacional del Ecuador, Rossana Alvarado; posteriormente también parlamentarios salvadoreños realizaron una visita a la Asamblea Nacional de Cuba para reunirse con el presidente, Esteban Lazo Hernández; reunión con congresistas estadounidenses en los Estados Unidos de América.

Ya para el año 2016 la Asamblea Legislativa recibió a la representante de ONU Mujeres en el país, doña Ana Elena Padilla; además se recibió a una delegación diplomática de la República Árabe Saharaui Democrática, integrada por el Ministro para América Latina Omar Massur y el Embajador en Managua Suliman Tieb; se recibió al presidente de la República de Guatemala, Yimmy Morales.

Estos son algunos ejemplos de visitas y reuniones oficiales con personalidades de alto rango como los presidentes de naciones, presidentes de los parlamentos, cancilleres, embajadores de los diferentes países, representantes de organismos internacionales y más.¹⁰⁴

¹⁰⁴ Para ampliar sobre las visitas y reuniones véase página web de la Asamblea Legislativa en la sección de sala de prensa. <https://www.asamblea.gob.sv/prensa/noticias>

3.3.2.2. Grupos de Amistad Parlamentaria, llamados así en el parlamento salvadoreño, ya que cada parlamento tiene la facultad de denominarlos a su consideración.

La iniciativa de constituir Grupos de Amistad Parlamentaria en El Salvador fue desde el año 2008, por algunos diputados, quienes acordaron que de conformidad al Artículo 12, numeral 23 del RIAL, como atribución de Junta Directiva, elaborar un Reglamento denominado: Regulaciones para la Conformación de Grupos de Amistad Parlamentaria por acuerdo de Junta Directiva número 2775, de fecha 27 de febrero del 2008.

El reglamento antes mencionado se creó con la finalidad de *generar espacios de acercamiento y de diálogo entre los legisladores de distintos Congresos, para el logro de intereses políticos e institucionales y como mecanismo para el ejercicio de la diplomacia parlamentaria.*¹⁰⁵

De acuerdo con dicho reglamento el procedimiento para la integración de los Grupos de Amistad Parlamentaria es de la siguiente manera:

1. Deberá de establecerse la Carta de Intención o Memorándum de Entendimiento, que pueden ser en cualquiera de las dos vías:
 - a) Que la Asamblea Legislativa sea la que tome la iniciativa
 - b) Que sea otro Congreso el que tome la iniciativa; y en ambos casos deberá establecerse las metas, planes y logros que se pretenden obtener para las instituciones que lo suscriben o para los respectivos países.

¹⁰⁵ Reglamento: Regulaciones para la conformación de Grupos de Amistad Parlamentaria. Asamblea Legislativa de El Salvador. Reglamento Interno de La Asamblea Legislativa. <https://www.asamblea.gob.sv/asamblea/reglamento-interior>

2. La Junta Directiva de la Asamblea Legislativa de El Salvador, deberá presentar ante el Pleno Legislativo, la solicitud de creación del Grupo de Amistad y detalles sobre las finalidades. Luego, si el Pleno lo aprueba, se emitirá la resolución correspondiente, estableciendo el número de miembros que lo integrarán, procurando el pluralismo en su conformación, será presidido por al menos un miembro de Junta Directiva e integrada por los diputados que propongan los coordinadores de los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios, preferentemente de la Comisión de Relaciones Exteriores, Integración Centroamericana y Salvadoreños en el Exterior y de diputados que tengan los conocimientos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de los Grupos de Amistad.
3. Los Grupos de Amistad Parlamentaria durarán el tiempo de la correspondiente legislatura y podrán prorrogarse mediante mutua aceptación de los respectivos parlamentos y deberán ratificarse o designarse los nuevos miembros en cada caso.
4. Los Grupos de Amistad deberán presentar un informe de labores y resultados alcanzados una vez al año, en el mes de diciembre.¹⁰⁶

Estos son los requisitos para que se puedan conformar Grupos de Amistad Parlamentaria. Los diputados y diputadas consideraron conveniente de crear dichos Grupos por la evolución de las relaciones internacionales de la Asamblea con otros parlamentos y de esa forma poder acercarse más con los diputadas y diputados extranjeros.

¹⁰⁶ Véase la sección de anexos, en la parte de información otorgada por la Asamblea Legislativa, a través de la Oficina de Información Pública.

La Asamblea Legislativa ha conformado hasta el momento 18 Grupos de Amistad Parlamentaria, legislatura 2015-2018, los cuales son los siguientes:

Cuadro. 3.3.2.2. Grupos de Amistad Parlamentaria Legislatura 2015-2018.

GRUPOS DE AMISTAD PARLAMENTARIA	
1. Grupo de Amistad Argentina-El Salvador	2. Grupo de Amistad Chile- El Salvador
3. Grupo de Amistad Corea-El Salvador	4. Grupo de Amistad Cuba- El Salvador
5. Grupo de Amistad España-El Salvador	6. Grupo de Amistad Israel-El Salvador
7. Grupo de Amistad Japón-El Salvador	8. Grupo de Amistad Marruecos- El Salvador
9. Grupo de Amistad Estados Unidos Mexicanos – El Salvador	10. Grupo de Amistad Nicaragua – El Salvador
11. Grupo de Amistad Palestina-El Salvador	12. Grupo de Amistad Perú –El Salvador
13. Grupo de Amistad Reino Unido – El Salvador	14. Grupo de Amistad República Dominicana- El Salvador
15. Grupo de Amistad Rusia – El Salvador	16. Grupo de Amistad Taiwán- El Salvador
17. Grupo de Amistad Uruguay- El Salvador	18. Grupo de Amistad Venezuela – El Salvador

Fuente: elaboración propia en base a información proporcionada por la Oficina de Información Pública de la Asamblea Legislativa ¹⁰⁷

Entre algunas actividades realizadas por los Grupos de Amistad Parlamentaria, se pueden citar las siguientes:

- **Año 2015**

Integrantes de Junta Directiva y Jefes de Grupos parlamentarios de la Asamblea Legislativa, recibieron una delegación de la República de China (Taiwán), incluido el Canciller David Young-Lo Lino; se recibió a la delegación del parlamentarios alemanes que integran el Grupo de Amistad Parlamentaria Centroamericana del Bundestag; visita a nuestro país del Presidente de la

¹⁰⁷ La conformación de cada uno de los Grupos de Amistad Parlamentaria por diputados de los diferentes grupos parlamentarios se encuentra en la sección de anexos.

Asamblea Nacional de la República de Corea, Chung Ui- Hwa; encuentro con el Embajador de Colombia, Julio Aníbal Riaño, con el objetivo de conformar el Grupo de Amistad Parlamentaria Colombia- El Salvador.

- **Año 2016**

Diputados y diputadas que conforman el Grupo de Amistad Parlamentaria Marruecos - El Salvador, sostuvieron un encuentro con el presidente de la Cámara de Representantes del Reino de Marruecos, Rachid Talbi Alami y sus homólogos; diputados que integran el Grupo Parlamentario de Amistad El Salvador- Reino Unido recibieron a uno de los miembros de la Cámara de Los Loes del Reino Unido de Gran Bretaña (Inglaterra, Gales y Escocia) e Irlanda del Norte (UK-United Kingdom), Peter Hain.¹⁰⁸

3.3.2.3. Relaciones interparlamentarias, que ha sido muy bien explicado anteriormente, sin embargo, para la Asamblea Legislativa no es la excepción, ya que también realiza encuentros y eventos tanto a fuera como a dentro del país, donde los parlamentarios participan en importantes Foros, Asambleas, Reuniones en importantes organismos parlamentarios internacionales, con el objetivo de conocer realidades de otros países de las diferentes temáticas de trascendencia para la humanidad. Algunas de las actividades en donde participan los diputados de la Asamblea Legislativa se detallan a continuación:

- **Año 2015**

El Diputado Santiago Flores participó en la Octava Sesión Plenaria Ordinaria la Asamblea Parlamentaria Euro latinoamericana, a partir de este momento se denominará EUROLAT; la presidenta Lorena Peña Mendoza participó en XVI Reunión Extraordinaria del Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes

¹⁰⁸ Reuniones con los Grupos de Amistad Parlamentaria, página web de la Asamblea Legislativa en la sección de sala de prensa. <https://www.asamblea.gob.sv/prensa/noticias>

Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe, a partir de este momento se denominará FOPREL, donde se presentó la ley Marco Regional referida al Derecho Humano al Agua Potable y Saneamiento; se desarrolló la VII Reunión de la Consejo Parlamentario Regional para las Migraciones, a partir de este momento se denominará COPAREM, en donde participó la Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores, Integración Centroamericana y salvadoreños en el Exterior, Karina Sosa y sus homólogos de la región. En la cual abordaron temas como: trabajar en la protección de los derechos de las personas migrantes.

Entre los eventos desarrollados en El Salvador se encuentran: el “VIII Encuentro Parlamentario sobre Democracia y Desarrollo” en San Salvador, en el marco de la VIII Conferencia Ministerial Comunidad de las Democracias; las Diputadas Lorena Peña Mendoza y Norma Guevara participaron en la IV Conferencia Mundial de Presidentes de Parlamentos en las Naciones Unidas, organizado por la Unión Interparlamentaria; se desarrolló el 37 Foro Anual de Parlamentarios para la Acción Global, en San Salvador, con el objetivo de generar propuestas en el marco del rol que ejercen los legisladores a escala internacional para garantizar protección de los derechos humanos, el fortalecimiento de la Paz y la seguridad en el mundo.

- **Año 2016**

La Presidenta Peña y el Secretario de Junta Directiva Diputado Mario Tenorio, participaron en la XXXIII Reunión Ordinaria de FOPREL y abordaron temas como reformas migratorias y protección de los compatriotas migrantes; la Presidenta Lorena Peña participó en la XVIII Reunión Extraordinaria del FOPREL; delegación parlamentaria salvadoreña, en representación del Grupo de Amistad Parlamentaria Cuba- El Salvador, realizaron una visita oficial en La Habana; El Salvador fue sede de reuniones de Comisiones de

Salud, Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos del Parlamento Latinoamericano y Caribeño.

3.4. La Diplomacia Parlamentaria salvadoreña y sus ejes temáticos prioritarios

El trabajo en la Asamblea Legislativa de El Salvador es muy extenso, son múltiples los temas en los que se enfoca, por lo tanto, se detallarán en este apartado algunos ejes temáticos prioritarios como: Migración, Integración y Cooperación para el desarrollo.

3.4.1. Migración

En El Salvador el fenómeno migratorio no es un fenómeno reciente, existen investigaciones que rastrean la migración de salvadoreños. Es así como a finales del Siglo XIX ya existen reportes de salvadoreños viviendo en Estados Unidos, y se tienen datos que confirman que ya existían salvadoreños pertenecientes a familias terratenientes y cafetaleras del país viviendo en Estados como San Francisco, California de Estados Unidos.

Aproximadamente a inicios de los años 1900 hasta a finales de la década de 1970 se observaba un abundante flujo de personas que se movilizaban a nivel interno, es decir, *la movilización de personas desde el campo hacia la ciudad, además que la migración hacia Estados Unidos durante estas décadas se facilitó ya que en esa época las políticas migratorias estadounidenses no eran tan restrictivas como lo son hoy en día, se debe mencionar que hasta este período la migración no era masiva y la mayoría de personas que migraban pertenecían a los estratos medios y altos de la sociedad.*¹⁰⁹

¹⁰⁹ PNUD, *Migración Y Recepción de Remesas*, acceso 16 de mayo de 2016, http://www.pnud.org.sv/migraciones/static/biblioteca/85_Vega_Ana%20Lilian_Migracionyrecepcionderemdesas.pdf

El periodo de la Segunda Guerra Mundial inició dos corrientes migratorias importantes. La primera fue hacia Panamá y la segunda hacia Estados Unidos, a través de México, ¹¹⁰ la cual se originó por la demanda de mano de obra en las fábricas donde habían quedado vacantes por el reclutamiento en la fuerza armada estadounidense.

Es a partir de los años ochenta que el fenómeno migratorio experimenta un incremento significativo a consecuencia del conflicto armado; en donde la guerra y la inestabilidad política originaron una fuga masiva de capitales, así como el cierre de importantes fuentes de trabajo además de un clima de intolerancia que profundizó el desempleo, la pobreza e inseguridad en el país, por lo cual la población salvadoreña decide emigrar hacia otro país.

Es precisamente tras el empeoramiento de esas condiciones que los nacionales comienzan a desplazarse fuera de las fronteras en búsqueda de seguridad y estabilidad. Inicialmente migraban a países vecinos como es el caso de Honduras y luego comienzan a migrar hacia países como Australia, Suecia y Estados Unidos, siendo este último a donde se dirigió una mayor proporción de salvadoreños migrantes.¹¹¹

Fue luego de la firma de los acuerdos de paz el 16 de enero de 1992, que se dio fin al conflicto armado, con esto se suponía que el flujo de migrantes salvadoreños hacia el exterior disminuiría e incluso que muchos salvadoreños, residiendo fuera volverían para establecerse nuevamente en El Salvador. No obstante, siguieron los problemas como la escasez de empleos, la falta de

¹¹⁰ Sistema Continuo de Reportes sobre Migración Internacional de las Américas. *El Salvador, Síntesis histórica de la migración internacional en El Salvador* (OEA, enero, 2014) <http://www.migracionoea.org/index.php/es/sicremi-es/17-sicremi/publicacion-2011/paises-es/117-el-salvador-1-si-ntesis-histo-rica-de-las-migracio-n-internacional-en-el-salvador.html>

¹¹¹ PNUD, *Una mirada al nuevo nosotros. Impacto de las migraciones* (El Salvador: Informe sobre Desarrollo Humano, diciembre, 2005), <http://enlaceacademico.ucr.ac.cr/sites/default/files/publicaciones/Informe%20sobre%20Desarrollo%20Humano%20E.%20S.%202005.pdf>.

oportunidades para el desarrollo de pequeñas actividades productivas y el incremento en los niveles de desigualdad, los cuales fueron los motivos suficientes para que los salvadoreños y salvadoreñas decidieran satisfacer sus necesidades personales y familiares fuera del país, escogiendo como principal país de destino Estados Unidos.

La migración hacia Estados Unidos se ha intensificado en los últimos años en donde los salvadoreños y salvadoreñas ponen en riesgo su vida o se exponen a cualquier tipo de violación a sus Derechos Humanos además se enfrentan con peligros al viajar por los países de tránsito.

Un dato importante es que el gran proceso de emigración ha llevado a que uno de cada cinco salvadoreños viva actualmente fuera del país.¹¹² Según estimaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador, casi tres millones de salvadoreños residían en el exterior el año 2005. De ellos, aproximadamente 2.5 millones se encontraban en Estados Unidos.

Las deportaciones de salvadoreños desde el exterior han aumentado en el transcurso del tiempo *pasando de un total de 4.216 en 1999 a 36.689 en 2004, según los registros del Ministerio del Interior de El Salvador. Desde 1999 hasta 2001, la mayoría de las deportaciones se han realizado en Estados Unidos.*¹¹³

Este fenómeno ha impactado profundamente a la sociedad salvadoreña tanto en aspectos económicos como políticos. Es ahí donde el Estado establece mecanismos de colaboración en busca de acuerdos de cooperación económica, científica, cultural, técnica y política, que pretenden entender el porqué de este fenómeno, una parte importante de los Estados son los

¹¹² Sistema Continuo de Reportes sobre Migración Internacional de las Américas. *El Salvador, Síntesis histórica de la migración internacional en El Salvador.*

¹¹³ *Ibíd.*

parlamentos, ya que a través de los parlamentos se crean leyes para el bienestar de sus países.

En este caso la diplomacia parlamentaria adquiere un papel fundamental por lo que se complementa con la diplomacia gubernamental que busca apoyar de una manera coordinada las iniciativas emprendidas por este, *una de las principales características de la diplomacia parlamentaria es ejercer como garantes de la comunidad internacional en negociaciones y procesos de paz o en foros internacionales de protección de derechos y libertades individuales y sociales*,¹¹⁴ retomando el último aspecto desde la Asamblea Legislativa de El Salvador se han establecido diferentes iniciativas como la participación en foros de alto nivel, así como el establecimiento de acuerdos conjuntos con otros parlamentos y organismos parlamentarios internacionales para discutir fenómenos como las migraciones.

3.4.2 Integración

El Salvador ha sido uno de los proponentes más fervientes de la integración en los ámbitos económico, político y social en la región centroamericana desde el inicio de su independencia en el siglo antepasado, es así como el 14 de octubre de 1951, en el marco de una extensa reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de los países centroamericanos, desarrollada en la ciudad de San Salvador, se produjo la firma del documento conocido como la Carta de San Salvador, la cual dio origen a la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA). *Su primer Secretario General fue el salvadoreño Doctor J. Guillermo Trabanino, La primera sede del Sistema fue*

¹¹⁴ Isabel Allende Bussi, *La Nueva Diplomacia Parlamentaria*, (Chile: Foreign Affairs Latinoamérica, 15 de diciembre, 2014) <http://revistafal.com/la-nueva-diplomacia-parlamentaria-2/>

*ofrecida por el Gobierno de El Salvador, y en 1956 se estableció que ésta sería fijada en la ciudad de San Salvador.*¹¹⁵

El 13 de diciembre de 1991, en el marco de la XI Reunión de Presidentes Centroamericanos, realizada en Tegucigalpa, Honduras, se firmó el Protocolo de Tegucigalpa, que dio origen al Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), como un nuevo marco jurídico-político para todos los niveles y ámbitos de la Integración Centroamericana, tales como los aspectos económicos, sociales, culturales, políticos y ecológicos que permitieran visualizar un desarrollo integral para la región.

En el esquema institucional centroamericano la toma de decisiones se concentra en el órgano de máximo rango que es la reunión de Presidentes, otra parte relevante es la Corte Centroamericana de Justicia que debe cumplir la función de asegurar el cumplimiento de los acuerdos centroamericanos y de ordenar el marco jurídico del proceso, así como los conflictos que surjan en torno a él.

Es importante destacar algunos avances relevantes en ciertos ámbitos de la integración centroamericana, entre ellos están; la participación conjunta de la región en eventos de nivel internacional y que resaltan la presentación de Centroamérica como un destino turístico único, así como la aprobación de diversos proyectos para el desarrollo social de la región que buscan garantizar la seguridad alimentaria.

Con respecto al tema de seguridad que es sin duda uno de los más importantes, el SICA ha elaborado el: *Plan centroamericano de cooperación integral para prevenir y contrarrestar el terrorismo y actividades conexas, el*

¹¹⁵ Sistema de la Integración Centroamericana, *Reseña histórica del SICA*, (El Salvador: Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana, 2017) http://www.sica.int/sica/resena_sica.aspx

*cual fuera adoptado en resolución de la Comisión de seguridad de Centroamérica el 25 de Octubre de 2001.*¹¹⁶

Por otra parte, el 25 de abril del 2016, los miembros del SICA junto a los diputados y diputadas miembros de la Comisión de Relaciones Exteriores, Integración Centroamericana y Salvadoreños en el Exterior, sostuvieron una reunión para conocer el avance en materia de la formulación de una propuesta de Política Migratoria Regional Integral del SICA, esto permite un intercambio de ideas, posiciones y puntos de vista con la finalidad de estudiar los 10 componentes de la Política que se encuentra en proceso de formulación: *Gobernanza migratoria de forma integral, protección y asistencia consular; migración laboral; desarrollo socioeconómico; integración social, trata de personas y tráfico ilícito de migrantes; migración extra regional; visión y postura de la región a nivel internacional en temática migratoria; turismo, y gestión de movilidad humana derivada de desastres.*¹¹⁷

En definitiva, son muchos los avances que se han tenido en cuanto a la integración centroamericana, sin embargo, solamente con la adecuación y perfeccionamiento de las instituciones e instrumentos jurídicos del proceso de integración regional, El Salvador y la región centroamericana podrán insertarse de manera eficaz y efectiva en el nuevo modelo político económico mundial, es por ello que a través de la Asamblea Legislativa como se ha ejemplificado se realizan esfuerzos para armonizar y homologar las leyes que van en rumbo hacia una verdadera integración.

¹¹⁶Comisión Europea, *La Integración Centroamericana Realidad Y perspectivas*, acceso 25 de mayo de 2016, https://eeas.europa.eu/ca/docs/integ_1203_es.pdf

¹¹⁷ Asamblea Legislativa, *Avances en la construcción de una Política Migratoria Regional*, acceso 25 de mayo de 2016, <https://www.asamblea.gob.sv/noticias/archivo-de-noticias/avances-en-la-construccion-de-una-politica-migratoria-regional>

El Salvador en el año 2001 por medio de Decreto legislativo número 574 declararon el día catorce de octubre de cada año como “Día de la Integración Centroamericana.” con el propósito de fortalecer y fomentar, entre la población salvadoreña, los valores integracionistas en pro del desarrollo sostenible de la región.

3.4.3 Cooperación para el desarrollo

De manera general se puede definir a la cooperación internacional como una *herramienta de colaboración que apoya procesos de desarrollo mediante la transferencia de recursos técnicos y financieros entre diversos actores del sistema internacional (gobiernos, entes territoriales, organizaciones de la sociedad civil, ONG's)*.¹¹⁸

Dentro de la cooperación internacional existen varias modalidades, entre ellas se encuentran la cooperación financiera, cooperación técnica, cooperación técnica entre países en desarrollo, cooperación triangular, cooperación descentralizada, ayuda humanitaria y de emergencia, ayuda alimentaria, cooperación cultural, becas.

En El Salvador se tiene conocimiento que la cooperación internacional aumentó después de la firma de los Acuerdos de Paz que le dieron conclusión a la guerra civil que vivió el país por 12 años, esta cooperación se *centró básicamente en las tareas de reconstrucción post-conflicto*,¹¹⁹ como en temas electorales, de Derechos Humanos y medios de comunicación, que creó un entorno favorable para la libertad de expresión. Así como también por diversos desastres naturales que ha sufrido el territorio salvadoreño.

¹¹⁸ Organización CIIDER, *Cooperación Internacional e Integración para el Desarrollo y el Esfuerzo Regional*, (marzo, 2017) <https://organizacionciider.blogspot.com/2017/07/la-cooperacion-internacional.html>

¹¹⁹ Roberto Rubio Fabián, *La transición democrática de El Salvador post-conflicto: El papel de la cooperación internacional*, (La Haya, Países Bajos, mayo, 2004) <http://www.repo.funde.org/723/2/TRANSI-RR-1.pdf>

En la actualidad, El Salvador ha potenciado diversas modalidades de cooperación para el desarrollo del país, pero cabe destacar las siguientes:

- Cooperación Bilateral: por medio de convenios suscritos con países como Alemania, Corea, Estados Unidos, El Gran Ducado de Luxemburgo, Japón, Reino de España y República de China (Taiwán).
- La cooperación multilateral, que resalta el *trabajo que se ha hecho en temas de relevancia para el país como seguridad alimentaria, respuesta a la sequía, inserción al mercado laboral, entre otros.*¹²⁰
- Cooperación Sur-Sur, entre los que destacan el apoyo a la parte emprendedora, economía solidaria, innovación tecnológica, comercialización y fomento al desarrollo económico.

Para el caso de la Asamblea Legislativa de El Salvador, la cooperación es un eje fundamental ya que la Comisión de Relaciones Exteriores, Integración Centroamericana y Salvadoreños en el Exterior lo trabaja como un tema prioritario. Se tienen datos desde el año 2010 hasta la actualidad de algunos dictámenes favorables acordados por dicha Comisión para ratificar algunos acuerdos de cooperación por el Pleno Legislativo.

3.5 Conclusión Capitular

Puede concluirse que la práctica de la diplomacia no es nueva, viene de tiempos antiguos y que es fundamental en todos los parlamentos para el desarrollo de diversas actividades y marcan la pauta para el mantenimiento de relaciones cordiales y de amistad entre los diputados de los diferentes parlamentos, congresos y con las mismas instituciones. También sirve como conector estratégico para acercarse a los organismos parlamentarios

¹²⁰ Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador, “Memoria de Labores 2015-2016”, (2016): 100

internacionales y homologar temas de agenda de trascendencia nacional, regional e internacional; así como se puede concluir que es de suma importancia que los parlamentos mantengan una comunicación con el mayor número de actores para incidir en la mejora de la cooperación internacional de cualquiera de las modalidades antes mencionadas, integración centroamericana integral y como prioridad en la protección a las personas migrantes salvadoreñas.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

El trabajo que realiza la Asamblea Legislativa a través de la Comisión de Relaciones Exteriores, Salvadoreños en el Exterior e Integración Centroamericana en conjunto con las instituciones públicas nacionales está enfocado en la homologación de esfuerzos que buscan salvaguardar los derechos de los migrantes.

Los diputados y diputadas de la Asamblea Legislativa de El Salvador, tienen la oportunidad de desarrollar ejercicios de diplomacia parlamentaria en los diferentes eventos, foros, asambleas organizados por los Organismos Parlamentarios Internacionales y exponer la realidad de país, desde el intercambio de experiencias, hacer lobby o cabildeo con el fin específico de proteger los derechos de los migrantes salvadoreños.

La incidencia de la diplomacia parlamentaria ejercida por la Asamblea Legislativa a través de la Comisión de Relaciones Exteriores, Salvadoreños en el Exterior e Integración Centroamericana junto a los Organismos Parlamentarios Internacionales se manifiesta a través de la participación en foros y asambleas, así como en la emisión de acuerdos, declaraciones, resoluciones y manuales.

Las resoluciones de los Organismos Parlamentarios Internacionales son recomendaciones que se les hacen a los parlamentos, ya que no son de carácter obligatorio, es decir que solamente inciden en ciertas decisiones para homologar convenios marcos regionales que quedan a discrecionalidad de cada país en base sus necesidades.

La diplomacia parlamentaria que se implementa desde la Asamblea Legislativa contribuye al trabajo que desempeña el Órgano Ejecutivo para generar bienestar a la población y buscar soluciones a los distintos problemas de país.

La diplomacia parlamentaria salvadoreña ha fortalecido la creación de vínculos a nivel internacional y ha desarrollado las relaciones internacionales de la Asamblea Legislativa para las buenas relaciones de amistad y cooperación entre los países.

La Asamblea Legislativa a través de sus relaciones multilaterales y bilaterales, logra fortalecer la democracia, porque las delegaciones parlamentarias están integradas por diferentes grupos políticos con diferentes ideologías representados en los parlamentos.

Finalmente, como resultado de esta investigación se determina que la diplomacia parlamentaria salvadoreña tiene una incidencia positiva para la protección de los derechos de los salvadoreños migrantes

Recomendaciones

La diplomacia parlamentaria es una herramienta fundamental en las relaciones que sostiene la Asamblea Legislativa a nivel internacional con otros parlamentos, donde se fomenta la vinculación continua con homólogos de las diferentes naciones, con el fin de estrechar vínculos de cooperación, intercambio comercial y experiencias, sin embargo, el tema de La diplomacia parlamentaria en El Salvador aún sigue siendo un reto para definirlo,

En ese sentido a continuación se señalan algunas recomendaciones puntuales:

- La Asamblea Legislativa debe de crear una Comisión Ad-Hoc para darle más énfasis a la problemática migratoria y con ello fomentar desde el parlamento la creación de políticas que vayan dirigidas a remediar todos los problemas que han surgido recientemente y tomando en cuenta que la migración no cesará.
- La Asamblea Legislativa tiene que buscar mecanismos para apoyar al Órgano Ejecutivo a crear programas de oportunidades de reinserción laboral para los salvadoreños retornados. Así como coordinar esfuerzos con todas las instituciones públicas y privadas que están relacionadas al tema migratorio, con el propósito de sostener reuniones conjuntas y permanentes en donde se traten las diferentes situaciones surgidas por el problema migratorio.
- Se propone a corto plazo que los diputados definan y aprueben un porcentaje específico del presupuesto general de la nación, para que este sea destinado a la creación y fortalecimiento de programas enfocados al ámbito migratorio.

- Se recomienda a la Asamblea Legislativa; profundizar en el análisis de la incidencia política de la diplomacia parlamentaria en temas específicos como: la protección de los salvadoreños en el exterior, la integración, promoción económica.
- A los futuros investigadores; se les propone que puedan realizar un seguimiento sistemático del trabajo de la Asamblea Legislativa de El Salvador, en materia de relaciones internacionales, para que desarrollen estas líneas de investigación.
- Finalmente, a la Escuela de Relaciones Internacionales de la Universidad de El Salvador se le sugiere Incluir los temas de diplomacia parlamentaria y los Organismos Parlamentarios Internacionales en el plan de estudios, ya que se considera de mucha importancia que los estudiantes conozcan sobre el desarrollo y trabajo que realizan dichos organismos parlamentarios.

BIBLIOGRAFÍA

Fuentes Bibliográficas

- Calduch, Rafael. Dinámica de la Sociedad Internacional. Madrid: Centro de Estudios Ramón Areces. 1993.
- Castillo, Antonio. Lobby y comunicación. El lobbying como estrategia comunicativa. España: Comunicación Social. 2011.
- Fabián, Roberto Rubio. La transición democrática de El Salvador post-conflicto: El papel de la cooperación internacional. La Haya. Países Bajos. 2004.
- Lorch, Robert Democratic Process and Administrative Law. Wayne State University Press. 1980
- Nicolson, Harold. La Diplomacia. Mexico: Fondo de Cultura Económica, 1994.
- Nownes, Anthon. Total Lobbying, what lobbyists want (and how they try to get it). Estados Unidos: Cambridge University Press. 2006.
- Burgos, Mauricio Javier y José Luis Riffo. Diplomacia Parlamentaria. (Valparaíso: Senado de Chile. 2014).
- Parlamento Latinoamericano. Memorias y Esperanzas 1964-2014. Panamá: Parlamento Latinoamericano, 2014.
- Vallejo, Manuel Mejía. Los grandes cambios del siglo XIX: historia de las relaciones internacionales: segunda parte. Medellín: Fondo Editorial Universidad EAFIT. 2007

Fuentes de Hemerotecas:

- Bandieri, Luisa María. “Presidencialismo vs Parlamentarismo bajo los demonios familiares”. *Prudentia Iuris*. n. 71 (2011): 63-91.
- Bussi, Isabel Allende. “La nueva Diplomacia Parlamentaria”. *Foreign Affairs Latinoamérica*. n.4 (2014).14.
- Jessup, Philip C. “Parliamentary Diplomacy”. *Recueil des cours de l’Académie de La Haye*. n. 89 (1956): 185.
- Orozco Deza, Miguel Ángel. “Diplomacia Parlamentaria”. *Revista Mexicana de Política Exterior*. n.62 (2000): 3-4.
- Rusk, Dean Rusk. “Parliamentary Diplomacy. Debate vs. Negotiation”. *World Affairs Interpreter*. n. 26 (1955): 151.
- Solana, Fernando. “Relaciones Parlamentaria entre México Y Europa”. *Mercado de Valores*. n. 60 (2000): 3.
- Valencia, Laura. “Modernidad institucional y cambio en la función parlamentaria. Cuestiones Constitucionales”. *Revista mexicana de Derecho Constitucional* (2002) ISSN 1405-9193 DOI: <http://dx.doi.org/10.22201/11j.244848812.2002.5651>.
- Vallejos de la Barra, Federico. “La diplomacia Parlamentaria: un nuevo instrumento en la ejecución de la política exterior de los Estados”. *Diplomacia*. n.94 (2004): 77-85.

Fuentes Electrónicas

- Asamblea Legislativa de El Salvador. Comisiones Legislativas. Acceso el 25 de julio de 2017. <http://www.asamblea.gob.sv/comisiones-legislativas>.
- Asamblea Legislativa de El Salvador. Glosario Legislativo. Acceso el 25 de julio de 2017. <http://www.asamblea.gob.sv/asamblea-legislativa/legislacion/glosario-de-terminos>
- Bonnici, Giselle, Elba Coria, Carol L. Girón, Gustavo Caticca, Leonor Zuniga, Martha Suazo, Norma Ardón. Estudio Comparativo De La Legislación Y Políticas Migratorias En Centroamérica, México Y República Dominicana. México: Instituto Centroamericano de Estudios Sociales, INCEDES, y Sin Frontera. 2011. <http://www.coparem.org/attachments/Estudio-2011/INTRODUCCIoN.pdf>
- CONMIGRANTES. Conmigrantes presenta informe de gestión. Acceso el 24 de octubre de 2017. <http://www.rree.gob.sv/conmigrantes/noticias/item/15-conmigrantes-presenta-informe-de-gestion.html>
- Consultoría y Gestión. Definición de Norma Jurídica. Acceso el 22 de octubre de 2017. <http://www.creosltda.com/creos2/images/PDF/6norma1.pdf>
- Foro de Presidentes de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe, “Historia”. XIII Reunión Extraordinaria, 24 de agosto

de 2002.
<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/seriealatina12.pdf>.

- GRULAC- Unión Interparlamentaria. “¿Qué es la UIP?”. Acceso el 15 de agosto de 2016. <http://www.secretariagrulacuip.org/web/quienes-somos>.
- La Integración Centroamericana Realidad y perspectivas. Comisión Europea. Acceso el 03 de octubre de 2016. https://eeas.europa.eu/ca/docs/integ_1203_es.pdf.
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. Convención Sobre el Estatuto de los Apátridas. Acceso el 24 de octubre de 2017. <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2014/9610.pdf>
- Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas. Convención Internacional Sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares. acceso el 24 de octubre de 2017. <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CMW.aspx>.
- Parlamentarios para la Acción Global. “Historia”. Acceso el 03 de septiembre de 2016. <http://www.pgaction.org/es/about/overview.html>.

- Parlatino. “historia y objetivos”. Acceso el 05 de septiembre de 2016. <http://www.parlatino.org/es/organos-principales/la-junta-directiva>.
- Parlatino. “comisiones permanentes”. Acceso el 05 de septiembre de 2016. <http://www.parlatino.org/es/comisiones-permamentes>.
- PNUD. Migración Y Recepción de Remesas. Acceso el 05 de octubre de 2016. http://www.pnud.org.sv/migraciones/static/biblioteca/85_Vega_Ana%20Lilian_Migracionyrecepcionderemdeesas.pdf.
- Sala de Prensa. “En VII reunión de COPAREM acuerdan convocar a Belice como parte de los esfuerzos en materia migratoria”. Asamblea Legislativa de El Salvador. Acceso el 05 de octubre de 2016. <http://asamblea.gob.sv/noticias/archivo-de-noticias/en-vii-reunion-de-coparem-acuerdan-convocar-a-belice-como-parte-de-los-esfuerzos-en-materia-migratoria>.
- Sala de Prensa. “Definen líneas de acción en materia de Relaciones Exteriores, salvadoreños en el Exterior e Integración Centroamericana”. Asamblea Legislativa de El Salvador. Acceso el 07 octubre de 2016. <http://asamblea.gob.sv/noticias/archivo-de-noticias/definen-lineas-de-accion-en-materia-de-relaciones-exteriores-salvadorenos-en-el-exterior-e-integracion-centroamericana>.
- Sala de Prensa. “Parlamentarios expones sobre las migraciones y los desafíos para el desarrollo de naciones”. Asamblea Legislativa de El Salvador. Acceso el 07 de octubre de 2016.

<http://asamblea.gob.sv/noticias/archivo-de-noticias/parlamentarios-expones-sobre-las-migraciones-y-los-desafios-para-el-desarrollo-de-naciones>.

- Sala de Prensa. Comisión de Relaciones Exteriores conoce avances en aplicación de Ley para la Protección del Migrante”. Asamblea Legislativa de El Salvador. Acceso el 08 de octubre de 2016. <http://asamblea.gob.sv/noticias/archivo-de-noticias/comision-de-relaciones-exteriores-conoce-avances-en-aplicacion-de-ley-para-la-proteccion-del-migrante>.
- Sala de Prensa. “Conocen informe de logros y desafíos 2015 en materia de salvadoreños en el exterior”. Asamblea Legislativa de El Salvador. Acceso el 10 de octubre de 2016. <http://asamblea.gob.sv/noticias/archivo-de-noticias/conocen-informe-de-logros-y-desafios-2015-en-materia-de-salvadorenos-en-el-externior>.
- Sala de Prensa. “Conocerán iniciativas que se realizan a favor de migrantes salvadoreños”. Asamblea Legislativa de El Salvador. Acceso el 15 de octubre de 2016. <http://asamblea.gob.sv/noticias/archivo-de-noticias/conoceran-iniciativas-que-se-realizan-a-favor-de-migrantes-salvadorenos>.
- Sistema de la Integración Centroamericana. Reseña histórica del SICA. http://www.sica.int/sica/resena_sica.aspx.
- Sistema Nacional de Programas de Combate a la Pobreza. Glosario. Acceso el 22 de octubre de 2017. <http://www.programassociales.mx/?p=331>

- Universidad del Rosario. “Cooperación Internacional, ¿Qué es la cooperación internacional?”. Acceso el 10 de octubre de 2016. <http://www.urosario.edu.co/Internacionalizacion/Oportunidades-Cooperacion-Internacional/Que-es/>.
- Unión Interparlamentaria. “Declaración del Debate General sobre el compromiso imperativo de los parlamentos en favor de migraciones más justas, más inteligentes y más humanas”. Declaración. 133ª Asamblea de la UIP. 21 de octubre de 2015.
- Unión Interparlamentaria. “Estatutos de la Unión interparlamentaria”. acceso el 01 de septiembre de 2016. <http://www.secretariagrulacuip.org/web/attachments/article/16/Estatutos%20UIP%20-%20espa%C3%B1ol%20-%20act.marzo2016.pdf>.
- Unión Interparlamentaria. “Informe 122ª Asamblea UIP y reuniones conexas”. Acceso el 22 de agosto de 2016. <http://www.secretariagrulacuip.org/web/attachments/article/40/INFORME%20122%20ASAMBLEA%20UIP-ext.pdf>.
- ParLamericas. “Informe de la 12ª Asamblea Plenaria de ParLamericas: Legislación para la Prosperidad con Equidad”. Asamblea Plenaria de ParLamericas, 05 de septiembre de 2015. http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/1/2015-09-29-1/assets/documentos/Informe_ParLamericas.pdf
- Unión Interparlamentaria. Manual para Parlamentarios N° 24. Ginebra: Unión Interparlamentaria, 2015. http://www.ohchr.org/Documents/Publications/MigrationHR_and_Governance_HR_PUB_15_3_SP.pdf

- Unión Interparlamentaria. “Un Foro Mundial”. Acceso el 17 de agosto de 2016.<http://www.ipu.org/PDF/publications/broch06-sp.pdf>.
- Unión Interparlamentaria. “Folleto de información de la UIP”. Acceso el 20 de agosto de 2016. http://www.ipu.org/PDF/publications/IPU_info_sp.pdf.
- Confederación Parlamentaria de las Américas. “¿Quiénes somos?”. Acceso el 15 de septiembre de 2016. <http://www.copa.qc.ca/esp/quienes/mision.html>.
- Confederación Parlamentaria de las Américas. “Misión”. Acceso el 15 de septiembre de 2016. <http://www.copa.qc.ca/esp/quienes/mision.html>.
- Parlamentarios para la Acción Global. “The Legislative Assembly of El Salvador and PGA organize Experts Sessions on the Rome Statute to Clarify issues regarding the Rome Statute ratification and national implementation”. Publicado el 24 de junio de 2014.<http://www.pgaction.org/news/experts-sessions-on-rome-statute.html>.
- Parlamentarios para la Acción Global. “Special Session on the Ratification and Implementation of the Rome Statute”. Publicado el 10 de julio de 2015. <http://www.pgaction.org/news/special-session-ratification-and-implementation-rs.html>.

- Parlamentarios para la Acción Global. “Visit of El Salvadorian Parliamentary delegation to the ICC, the Dutch Parliament and International legal organization and courts in the Hague”. Publicado el 29 de septiembre de 2015. <http://www.pgaction.org/news/visit-salvadorian-parliamentary-delegation-the-hague.html>.
- INCEDES. “¿Qué es COPAREM?”. Acceso el 25 de septiembre de 2016. <http://www.incedes.org.gt/secretarias.php>.

Fuentes Legislativas

- Asamblea Legislativa de El Salvador. Constitución de la República de El Salvador. 1983.
- Asamblea Legislativa de El Salvador. Proyecto de Ley Marco de Protección al Migrante. 2012.
- Acta de sesión Comisión de Relaciones Exteriores, Integración Centroamericana y salvadoreños en el Exterior. n. 88. 2014.
- Acta de sesión Comisión de Relaciones Exteriores, Integración Centroamericana y salvadoreños en el Exterior. n. 31. 2016.
- Acta de sesión Comisión de Relaciones Exteriores, Integración Centroamericana y salvadoreños en el Exterior. n. 117. 2014.
- Acta de sesión Comisión de Relaciones Exteriores, Integración Centroamericana y salvadoreños en el Exterior. n. 35. 2016.

- Asamblea Legislativa de El Salvador. Ley Especial para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su Familia. 2011.
- Acta de sesión Comisión de Relaciones Exteriores, Integración Centroamericana y salvadoreños en el Exterior. n. 111. 2014.
- Acta de sesión Comisión de Relaciones Exteriores, Integración Centroamericana y salvadoreños en el Exterior. n. 7. 2015.
- Acta de sesión Comisión de Relaciones Exteriores, Integración Centroamericana y salvadoreños en el Exterior. n. 3. 2015.
- Acta de sesión Comisión de Relaciones Exteriores, Integración Centroamericana y salvadoreños en el Exterior. n. 4. 2015.
- Acta de sesión Comisión de Relaciones Exteriores, Integración Centroamericana y salvadoreños en el Exterior. n.48.2016.
- Acta de sesión Comisión de Relaciones Exteriores, Integración Centroamericana y salvadoreños en el Exterior. n. 8.2015.
- Acta de sesión Comisión de Relaciones Exteriores, Integración Centroamericana y salvadoreños en el Exterior. n. 16.2015.
- Acta de sesión Comisión de Relaciones Exteriores, Integración Centroamericana y salvadoreños en el Exterior. n. 41.2016.

Fuentes Jurisprudenciales

- Acta Constitutiva, 2011, del Foro de Presidentes de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe, FOPREL, (núm.4 de 25 de septiembre de 2016)

Otras Fuentes

- Rodríguez Fisse, Hernán. “Grupos de Interés y Lobby en Chile”. Tesis de Maestría en Ciencia Política. Universidad de Chile. 2005.
- Rosales, Iván Rosales. “El Trabajo Parlamentario en El Salvador, periodo 2000-2009”. Tesis de posgrado en Ciencias Políticas. Universidad José Simeón Cañas.2011.
- Confederación Parlamentaria de las Américas. “Resolución sobre Migración, Movilidad Humana y Desaparición de Personas”. Resolución adoptada por la Confederación Parlamentaria de las Américas, 08 de agosto de 2014.
- Confederación Parlamentaria de las Américas. “Resolución de la Comisión de Derechos Humanos, Pueblos Indígenas y Seguridad de los Ciudadanos”, Resolución adoptada por la X Asamblea General de la COPA, 20 de noviembre de 2010.
- Foro de presidentes de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe. “Resolución sobre la reforma migratoria de estados

Unidos”. Resolución adoptada por la XIV Reunión Extraordinaria de FOPREL, 28 de junio de 2014.

- Asamblea Nacional de Nicaragua. “Resolución sobre Ley Marco regional sobre Derecho de los Migrantes”. Resolución adoptada por la Asamblea Nacional de Nicaragua, 25 de enero de 2014.
- Foro de Presidentes de los Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe. “Declaración cumbre parlamentaria sobre migración en México, Centroamérica y la cuenca del Caribe”. Declaración adoptada por la Cumbre Parlamentaria sobre Migración, 18 de febrero de 2016.
- Foro de Presidentes de Poderes Legislativos. “Resolución sobre la reforma migratoria de Estados Unidos”. Resolución adoptada por la XIV Reunión Extraordinaria de FOPREL, 28 de junio de 2014.
- ParLamericas. “Reglamento de ParLamericas”. Reglamento aprobado por el Consejo Administrativo, 15 de mayo de 2013.
- ParLamericas. “Informe de la 12ª Asamblea Plenaria de ParLamericas: Legislación para la Prosperidad con Equidad”. Asamblea Plenaria de ParLamericas, 05 de septiembre de 2015.
- Parlamento Centroamericano. Declaración de San Salvador. El Salvador. 2016.

ANEXOS

Anexo 1. Carta de respuesta de la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Asamblea Legislativa.



REF: OIP-AL 4863/16



*Asamblea Legislativa de la
República de El Salvador*
ORGANO LEGISLATIVO DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, San Salvador, a las once horas del día treinta y uno de octubre del dos mil dieciséis.

El presente expediente administrativo para promover el derecho de acceso a información fue iniciado a través de solicitud virtual mediante correo electrónico, de folios uno, en la que la ciudadana **Erlinda Carolina Parras Herrera**, en su carácter personal, solicita que: "1-Fecha exacta de la creación de la Unidad de Relaciones Internacionales y Diplomacia Parlamentaria de la Asamblea Legislativa;2-Copia de Reglamento de conformación de los Grupos de Amistad Parlamentaria y fecha de creación;3-Conformación de los Grupos de Amistad Parlamentario (si existiese acuerdos también);4-Copia de dictámenes favorables de la comisión de Relaciones Exteriores, Integración Centroamericana y Salvadoreños en el exterior de fecha 2010-2016, relacionados con los temas de integración, cooperación y migración." (sip) Esta unidad a efecto de dar resultado al requerimiento hace las consideraciones siguientes:

- I. Que la solicitud fue presentada con fecha veinte de octubre del presente año, cumpliendo todos los requisitos del procedimiento para solicitudes de información establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública-LAIP, relacionado con los artículos 52 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública-RLAIP. Continuándose con el trámite respectivo.
- II. Corresponde al Oficial de Información de acuerdo a la LAIP, en su artículo 50 letras b y d, las funciones; recibir y diligenciar las solicitudes, gestionar y entregar la información requerida, garantizando el derecho de acceso que asiste a toda persona reconocido en el art. 1 de la LAIP, asimismo, el art. 70 de la misma Ley establece que: "El Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con objeto de que esta la localice, verifique su clasificación, en su caso, le comuniqué la manera en que se encuentra disponible", en cumplimiento de tales funciones se realizó la búsqueda y análisis correspondiente.

Palacio Legislativo
Centro de Gobierno, CA



- III. Por tanto en referencia a lo peticionado por la ciudadana **Parras Herrera** relacionado a: **1- Fecha exacta de la creación de la Unidad de Relaciones Internacionales y Diplomacia Parlamentaria de la Asamblea Legislativa; 2- Copia de Reglamento de conformación de los Grupos de Amistad Parlamentaria y fecha de creación; 3- Conformación de los Grupos de Amistad Parlamentario (si existiese acuerdos también). 4- Copia de dictámenes favorables de la comisión de Relaciones Exteriores, Integración Centroamericana y Salvadoreños en el exterior de fecha 2010-2016, relacionados con los temas de integración, cooperación y migración.** (sip) **a)** La Unidad de Relaciones Internacionales y Diplomacia Parlamentaria de esta Asamblea Legislativa, remitió a esta Unidad de Acceso a la Información Pública, un memorando firmado por el Licenciado Ivan Rosales, Jefe de la referida Unidad, en el que informa sobre la creación de la URIDPAL según acuerdo de JD número mil trescientos dieciséis de fecha veinticuatro de febrero del dos mil diez. **b)** En el mismo sentido, remitió copia de las Regulaciones para conformación de los Grupos de Amistad Parlamentaria, con fecha de creación veintisiete de febrero de dos mil ocho, según Acuerdo de Junta Directiva número dos mil setecientos setenta y cinco; **c)** Copia de la conformación de los Grupos de Amistad Parlamentaria durante la presente Legislatura. Memorándum de siete hojas útiles, que contiene la información requerida que deberá ser anexado a esta resolución administrativa. **d)** Con relación a las copias dictámenes de la comisión de Relaciones Exteriores, relacionados con los temas de integración, cooperación y migración: La Unidad de Asesoría Técnica de esta Asamblea Legislativa, remitió a esta Unidad de Acceso a la Información Pública a través de un dispositivo electrónico, un archivo que contiene copia de los dictámenes emitidos por la Comisión de Relaciones Exteriores, como ha sido requerido. Por tanto en cumplimiento a lo establecido en el Art. 62 inciso segundo de la LAIP que en síntesis establece: "El acceso se dará solamente en la forma que lo permita el soporte de la información solicitada..." En consecuencia por el volumen del documento que contiene la información, no se le puede enviar por correo electrónico. Por lo que se instruye pasar a las oficinas de esta Unidad de Información Pública, ubicada en el segundo nivel del Palacio Legislativo en el Centro de Gobierno San Salvador, a retirarlo en formato



Asamblea Legislativa de la
República de El Salvador

digital a través del dispositivo electrónico que para tal efecto sea proporcionado. (Memoria USB o CD).

- IV Como señala el art. 55 del RLAIIP, al ser admitidas las solicitudes deberá analizarse el contenido de la información, determinando si la misma será entregada, relacionada tal disposición con el art. 56 del mismo cuerpo regulatorio, debe dictarse la resolución respectiva; por lo que en base en el último artículo y el análisis vertido a los solicitado es de carácter público siendo procedente su divulgación (entrega) por no estar comprendida en las causales de reserva y confidencialidad de los arts. 19 y 24 de la LAIP.

POR TANTO: Esta Unidad de Acceso a la Información Pública, en nombre del Órgano Legislativo de la República de El Salvador, con fundamento en los artículos 62, 65 y 72 letra c de la LAIP, basada en los fines de facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos; principios de máxima publicidad, gratuidad y disponibilidad. **SE RESUELVE:** **a)** Conceder derecho de acceso a la información la ciudadana **Erlinda Carolina Parras Herrera** en relación con la Petición Planteada, **b)** Téngase por cumplido el derecho amparado en la LAIP, con los argumentos expresados en el romano III de esta resolución y la información que se entrega en copias de documentos y formato digital en dispositivo electrónico; **c)** Remítase esta providencia administrativa como preceptúan los Artículos 4 letra g, 61 y 102 de la Ley, en la dirección electrónica que para tal efecto se consignó en la solicitud. **d)** El envío electrónico y copias anexas no generan costo económico alguno, como preceptúan los Artículos 4 letra g, 61 y 102 de la Ley, **e)** Notifíquese.

MANUEL GALDAMEZ

Oficial de Información Institucional



NOTA: En caso que la información entregada sea incompleta o no correspondiera a los solicitado, (Art. 53 literal d LAIP), podrá someter esta resolución a recurso de apelación; el cual deberá interponer ante el Instituto de Acceso a la Información Pública, o ante el Oficial de Información que fuere correspondiente, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de notificación. Art. 82 Ley de Acceso a la Información Pública.

Anexo 2. Carta de respuesta de la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Asamblea Legislativa



Ref. OIP-AL-4951/17



Asamblea Legislativa de la República de El Salvador

ÓRGANO LEGISLATIVO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, San Salvador a las doce horas del día dos de febrero de dos mil diecisiete.

El presente procedimiento de acceso a la información pública, ha sido promovido por la ciudadana **Silvia Patricia Viera Revelo**, en su carácter personal y según lo ordena el Art 66 de la LAIP. Solicita: "1. Las actas de las sesiones de la Comisión de Relaciones Exteriores, Integración Centroamericana y Salvadoreños en el Exterior, en la que se hayan discutido o recibido a personalidades y funcionarios nacionales e internacionales sobre temas referidos a migración, fronteras, trata de personas, explotación sexual comercial transnacional y refugiados, durante los años 2014, 2015 y 2016. 2. Los dictámenes y/o decretos aprobados que contengan temas referidos a migración, fronteras, trata de personas, explotación sexual comercial transnacional y refugiados, durante los años 2014, 2015 y 2016. 3. Las misiones oficiales al exterior de diputados y diputadas en las que se abordaron temas sobre migración, fronteras, trata de personas, explotación sexual comercial transnacional y refugiados, durante los años 2014, 2015 y 2016." (Sjg).

Esta Unidad a efecto de **localizar la información solicitada**, hace las consideraciones siguientes:

- I. Que la solicitud fue presentada con fecha 20 de enero del año 2017, cumpliendo con los requisitos establecidos por la Ley de Acceso a la Información Pública-LAIP y su reglamento. Continuando con el trámite de ley.
- II. Considerando que, según la LAIP, le corresponde al Oficial de Información, recibir y diligenciar las solicitudes, gestionar y entregar la información requerida, garantizando el derecho de acceso que asiste a toda persona. Así mismo, la normativa legal establece que: "El Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con objeto de que esta la localice, verifique su clasificación, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible". En cumplimiento a lo anterior se realizó la búsqueda y análisis correspondiente de la información solicitada.

Oficina de Información Pública
Visite más el derecho de Acceso a la Información

Plataforma Legislativa
Centro de Gobierno, CA
informacion@legislativo.gob.sv
TEL: (504) 281-9382



III. En referencia a lo peticionado por la solicitante sobre: *"1. Las actas de las sesiones de la Comisión de Relaciones Exteriores, Integración Centroamericana y Salvadoreños en el Exterior, en la que se hayan discutido o recibido a personalidades y funcionarios nacionales e internacionales sobre temas referidos a migración, fronteras, trata de personas, explotación sexual comercial transnacional y refugiados, durante los años 2014, 2015 y 2016. 2. Los dictámenes y/o decretos aprobados que contengan temas referidos a migración, fronteras, trata de personas, explotación sexual comercial transnacional y refugiados, durante los años 2014, 2015 y 2016".* La Unidad de Asesoría Técnica remitió a esta Unidad de Acceso a la Información Pública mediante un dispositivo de almacenamiento masivo, la información que se encuentra en sus archivos de lo requerido por la solicitante y que se constituye en 381 documentos; Y en lo peticionado sobre *"3. Las misiones oficiales al exterior de diputados y diputadas en las que se abordaron temas sobre migración, fronteras, trata de personas, explotación sexual comercial transnacional y refugiados, durante los años 2014, 2015 y 2016".* Siendo esta información de carácter oficioso, es pública y se encuentra divulgada en el **PORTAL DE TRANSPARENCIA LEGISLATIVA** en el apartado de "Listado Viajes Internacionales o Misiones Oficiales" y en razón de la disposición legal del Art. 62 inciso 2º de la LAIP, que establece: "...En caso que la información solicitada por la persona ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, archivos públicos, formatos electrónicos disponibles en internet o en cualquier medio, se le hará saber por escrito la fuente, el lugar y la forma en que pueda consultar, reproducir o adquirir dicha información". Con el firme propósito de regir sus actuaciones con transparencia, actuando según los procedimientos establecidos por la ley se hace de su conocimiento que la información requerida se encuentra disponible para su consulta y descarga en el Portal Web de esta Asamblea Legislativa, en los enlaces siguiente:

<https://transparencia.asamblea.gob.sv/misiones-oficiales/historico-de-misiones-oficiales>.

En consecuencia y habiendo constatado que los documentos a entregar son lo peticionado en la solicitud de mérito. Y que por su alto volumen de información no puede ser remitido vía correo electrónico, por lo que se instruye pasar a esta Oficina de Información Pública-OIP, ubicada en la segunda planta del edificio administrativo del Palacio Legislativo para ejecutar la entrega. Información que puede ser retirada mediante un dispositivo de almacenamiento pde datos que se facilite para tal efecto o en su caso, proporcione otra vía electrónica para su entrega.



*Asamblea Legislativa de la
República de El Salvador*

IV. Que los artículos 55 y 56 del RLAIIP establecen criterios de análisis y decisión sobre la información solicitada, determinando si la misma será entregada, debe dictarse la resolución respectiva. Por lo que, en base en el último artículo y el análisis vertido, lo requerido, es de carácter público siendo procedente su entrega, por no estar comprendida en las causales de reserva y confidencialidad de los arts. 19 y 24 de la LAIP.

Por tanto, de conformidad con las argumentaciones antes expuestas, disposiciones legales citadas y con base en los artículos 62, 65 y 72 letra c de la LAIP, esta Unidad de Acceso a la Información Pública, en nombre del **ÓRGANO LEGISLATIVO**, **resuelve:**

- a) Conceder el derecho de acceso a la información pública-DAIP a la ciudadana **Silvia Patricia Viera Revelo**, relacionado con la solicitud descrita.
- b) Téngase por cumplido el derecho amparado en la LAIP, con la información pública que se entrega en formato digital, consistente en 127 actas, 114 decretos y 140 dictámenes. Y se facilita el acceso a la información oficiosa de los requerimientos sobre Misiones Oficiales con los argumentos y explicaciones planteadas en el romano III de esta resolución.
- c) **Notifíquese** lo resuelto en la dirección electrónica que para tal efecto se consignó en la solicitud: **silviaviera2002@yahoo.com**; y, en cumplimiento al artículo 61 de la LAIP, se establece que el envío de la información por vía electrónica no tendrá costo económico alguno.


MANUEL GALDÁMEZ
Oficial de Información Institucional



NOTA: En caso que la información entregada sea incorrecta o no correspondiente a lo solicitado, (sin perjuicio de DAIP), podrá comparecer ante cualquier instancia de la legislación en que deba intervenir ante el estado de derecho de la Información Pública, o cualquier instancia de información que le corresponde, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de notificación, del Ley de Acceso a la Información Pública.

Anexo 3. Matriz de sistematización de Decretos Legislativos

DECRETOS				
Número de Decreto	Área de Trabajo	Fecha	Tema	Acuerdos
838	INSTRUMENTO JURÍDICO INTERNACIONAL	31/10/2014	Protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares	Declara reconocer la competencia del Comité de Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, para recibir y examinar las comunicaciones en las que un Estado Parte alegue que otro Estado Parte no cumple sus obligaciones dictaminadas o por las personas sometidas a la jurisdicción de los Estados partes de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, según lo establecido en el artículo 76 de la referida Convención.
197	INSTRUMENTO JURIDICO INTERNACIONAL / INSTRUMENTO JURIDICO NACIONAL	26/11/2015	Ratificación del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional	Ratificar en todas sus partes el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y sus enmiendas para velar por la protección de los Derechos humanos dentro y Fuera de los territorios natales.

Anexo 4. Matriz de sistematización de Dictámenes Legislativos

DICTAMENES					
Número de Dictamen	Fecha	Area de Trabajo	Tema	Favorable	Archivo
Dictamen N° 70	6/1/2014	Coordinacion Interinstitucional	Se le hace una solicitud hecha al Procurador de la Republica para que informe sobre sus consideraciones y propuestas en relación a la violencia de género que enfrentan las mujeres salvadoreñas migrantes.		SI
Dictamen N° 98	9/10/2014	Instrumento Juridico Internacional	Ratificación de la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas	SI	
Dictamen N° 104	27/10/2014	Instrumento Juridico Internacional / Coordinacion Interinstitucional	Ratificación de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, además se reconoce al "Comité de Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares"	SI	
Dictamen N° 4	10/8/2015	Coordinacion Interinstitucional	Aprobacion de Informe de Labores MIREX	SI	
Dictamen N° 19	23/11/2015	Instrumento Juridico Internacional	Ratificacion de Estatuto de Roma	SI	
Dictamen N° 24	11/1/2016	Pronunciamiento	pronunciamiento sobre las redadas y deportaciones que se están efectuando en contra de la población migrante en los Estados Unidos de América		SI
Dictamen N° 37	14/3/2016	Pronunciamiento	Solicitud que se dé un pronunciamiento agradeciendo al gobierno de Estados Unidos la prórroga del TPS		SI
Dictamen N° 54	17/10/2016	Coordinacion Interinstitucional	Aprobacion de Informe de labores del MIREX	SI	

Anexo 5. Matriz de sistematización de Actas de Reunión de Comisión Legislativa.

ACTAS				
Número de Acta	Área de Trabajo	Fecha	Tema	Acuerdos
87	INSTRUMENTO JURÍDICO INTERNACIONAL	13-ene-14	Ratificación de la Convención contra la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes	
88	AUDIENCIA	20-ene-14	Recepción de invitados: Señor Fernando Bribiesca, Legislador de la Cámara de Diputados de México. representante del Grupo de Amistad Parlamentario México – El Salvador del Congreso Mexicano, expresa como temas de interés: Migración y derechos humanos, comercio, seguridad energética, espacios comunes de dialogo parlamentario como FOPREL, COMPAREN intercambio estudiantil y temas de educación y el trabajo de leyes marcos.	solicitar a Junta Directiva se proceda a la designación de los diputados que conformarán la contraparte salvadoreña en dicho grupo de amistad. Se sugiere que en razón de la temática se designe Diputados miembros de la Comisión RREE
96	INSTRUMENTO JURÍDICO INTERNACIONAL / COORDINACION INTERNACIONAL	7-abr-14	Correspondencia recibida. Nota de la Unidad de Relaciones Internacionales y Diplomacia Parlamentaria, remitiendo nota de la Secretaría Permanente del Comité Interinstitucional de Derecho Internacional Humanitario, solicitando información sobre el estatus de la Convención Internacional para la Protección de las Personas contra las Desapariciones Forzadas de la ONU y Convención Interamericana sobre el mismo tema de la OEA.	.La Presidenta de la Comisión en su carácter de Presidenta de la Comisión de Asuntos Internacionales del FOPREL informa que la próxima sesión de trabajo de ese Colegiado regional se encuentra programada para el próximo 5 de mayo del corriente año, en Nicaragua.
102	INSTRUMENTO JURÍDICO INTERNACIONAL	9-jun-14	Nota del Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, refiriéndose al proceso de ratificación de la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contras las Desapariciones Forzada de Naciones Unidas (ONU) y la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzadas de Personas de la OEA	
103	INSTRUMENTO JURÍDICO INTERNACIONAL	23-jun-14	Se da apertura al proceso de estudio del Estatuto de Roma y su Ley de aplicación,	
104	INSTRUMENTO JURÍDICO INTERNACIONAL	30-jun-14	Se da inicio a la segunda sesión del proceso de estudio del Estatuto de Roma y su Ley de aplicación.	

105	AUDIENCIA/ INSTRUMENTO JURIDICO INTERNACIONAL	7-jul-14	Correspondencia recibida: 1. Nota del Subdirector General de Protocolo y Órdenes, haciendo saber solicitud de audiencia para una comitiva de Senadores del Congreso de California, para el día 15 de julio del corriente año, a las 2:30 p.m, para abordar temas de interés bilateral y estrechar lazos de amistad. 2. iniciativa del Presidente de la República, por medio del Ministro de Relaciones Exteriores, en el sentido se ratifique el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional de la Organización de las Naciones Unidas y sus Enmiendas	Conceder la audiencia. 1. Nota de la Junta Directiva, consultando a la Comisión si existen expedientes en estudio que contengan temas relacionados con el quehacer de la Comisión Ad-Hoc de la Soberanía y Desarrollo Territorial. 2. iniciativa del Presidente de la República, por medio del Ministro de Relaciones Exteriores, en el sentido se ratifique la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas.
106	COORDINACION INTERINSTITUCIONAL / COORDINACIÓN INTERNACIONAL	14-jul-14	Se da por recibido: 1. Correo electrónico del Departamento de Sociología de la UCA, solicitando reunión con la Comisión RREE, sobre el tema de migración . 2. Nota del Presidente de la Corte Penal Internacional, dirigida al Presidente de la Asamblea Legislativa, dando opinión sobre aspectos del Estatuto de Roma 3.	
109	INSTRUMENTO JURIDICO INTERNACIONAL / COORDINACION INTERINSTITUCIONAL	28-jul-14	Respuesta del Director de Migración y Extranjería, sobre la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas. además se da moción de diputados de GANA, en el sentido se recomienda al Ministro de Relaciones Exteriores garantizar la protección de los derechos a los niños y niñas migrantes.	Solicitar informe a Cancillería sobre cuáles son las medidas que al respecto ha tomado el Gobierno.
110	INSTRUMENTO JURIDICO INTERNACIONAL	11-ago-14	Iniciativa del Presidente de la República, por medio del Ministro de Relaciones Exteriores, en el sentido se ratifique el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional de la Organización de las Naciones Unidas y sus Enmiendas	
111	INSTRUMENTOS JURIDICO INTERNACIONAL/ INSTRUMENTO JURIDICO NACIONAL	25-ago-14	Expediente No. 1481-5-2014-1, relativo a la iniciativa del Presidente de la República, por medio del Ministro de Relaciones Exteriores, en el sentido se ratifique la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas. 2 a) Expediente No. 1525-6-2014-1, que contiene Iniciativa del Presidente de la República, por medio del Ministro de Relaciones Exteriores, en el sentido se declare "reconocida" la competencia del Comité de Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familias	dictaminarlos favorable.

117	COORDINACION INTERINSTITUCIONAL / INSTRUMENTO JURÍDICO INTERNACIONAL / COORDINACION INTERNACIONAL	20-oct-14	Respuesta del Ministro de Relaciones Exteriores, con relación a moción de diputados de GANA, además a iniciativa del Presidente de la República, por medio del Viceministro para los salvadoreños en el exterior, encargado del despacho, en el sentido se ratifique la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas Contra Las Desapariciones Forzadas. Finalmente la Presidenta informa que participó como miembro directiva en la Comisión de Democracia y Derechos Humanos de la Unión Interparlamentaria, en donde como país se propuso se incorporara en la agenda el tema de trata de personas en migración, el cual fue incorporado. Adicionalmente se realizaron acercamientos con la Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado Mexicano, Honorable Senadora Gabriela Cuevas. Al respecto solicita se le faculte para gestionar la visita de la referida Senadora a la Comisión	Que se remitirá copia de las opiniones que constan en el expediente y si los Grupos Parlamentarios no consideran satisfechas sus inquietudes, se procederá a solicitar a la Procuraduría un análisis específica sobre la compatibilidad de las Convenciones con la Ley de Amnistía.
118	INSTRUMENTO JURÍDICO NACIONAL	27-oct-14	Correspondencia Recibida: a) Respuesta del Ministro de Relaciones Exteriores, sobre expediente No. 1525-6-2014-1, que contiene iniciativa del Presidente de la República, por medio del Ministro de Relaciones Exteriores, en el sentido se declare "reconocida" la competencia del Comité de Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familias.	Emitir dictamen favorable al expediente relacionado
119	AUDIENCIA	10-nov-14	recepción de invitados: se procedió a recibir a la Doctora Kenza El Ghali, Vicepresidenta de la Cámara de Diputados del Reino de Marruecos, Senador Dr. Mekki El Hankouri de la Cámara de Consejeros del Reino de Marruecos y del Dr. Santiago Rivas Leclair, Secretario Ejecutivo del FOPREL	
133	AUDIENCIA	27-abr-15	La Presidenta de la Comisión hace del conocimiento del colegiado la intención de funcionarios estadounidenses de reunirse con la Comisión, para tocar el tema migratorio	iniciar gestiones para recibir a dichos funcionarios para finales de junio. b) Los Diputados presentes proceden a brindar sus palabras de cierre de la presente legislatura en la Comisión, resaltando el trabajo realizado, agradeciéndose mutuamente el apoyo y felicitando al Asesor Técnico de la Comisión y su equipo de trabajo por el apoyo brindado; así como a los colaboradores de Prensa y Asesores de Grupos Parlamentarios.
1	COORDINACION INTERINSTITUCIONAL / INSTRUMENTO JURÍDICO INTERNACIONAL / COORDINACION INTERNACIONAL	25-may-15	solicitar una reunion al Ministro de Relaciones Exteriores y los demas titulares de esa Cartera de Estado, para el proximo 22 de junio del corriente año, en las instalaciones de la Cancilleria a efecto de que informe sobre el quehacer de la cancilleria y conversar sobre los temas en los cuales la Comision y la Cancilleria tienen interes común	

2	AUDIENCIA/ COORDINACION INTERNACIONAL	8-jun-15	Correspondencia recibida	Acuerdo de Junta Directiva autorizando la recepcion de una delegacion de confesistas estadounidenses; asi como la autorizaci3n de la realizacion de un seminario relativo al tema migratorio, el martes 30 de junio del corriente a3o. 2. la Presidenta de la Comisi3n rinde informe sobre la naturaleza y funcionamiento del Consejo Parlamentario Regional para las Migraciones y manifiesta que informara sobre las acciones que se tomaran en dicho espacio regional pr3ximamente.
3	AUDIENCIA/COORDINACION INTERNACIONAL	15-jun-15	La Presidenta de Parlamentarios para la Acci3n Global solicita una reunion con la Comisi3n, el d3a 6 de julio del corriente a3o, con el fin de abordar temas en derechos humanos, Estado de derecho, democracia, seguridad humana, la no discriminaci3n y la equidad de genero. 2. la presidenta informa que no se tiene confirmaci3n de la delegaci3n de los senadores estadounidenses que realizar3an un conversatorio con esta Comisi3n. 3. la presidenta informa sobre reunion sostenida en COPAREM en la que se tomaron acuerdos que en resumen son: guatemala di3o a conocer su nuevo proyecto de Ley de Protecci3n al Migrante y se tuvieron conversaciones con el Presidente de la Comisi3n del Migrante de Guatemala, para que visite esta Comisi3n, para compartir sus experiencia sobre la discusi3n y estudio de dicho proyecto.	Se revisar3n acuerdos o instrumentos internacionales en materia migratoria pendientes de ratificaci3n en los Congresos. acercarse a Belice para integrarlo a COPAREM. a efectos de propiciar una visi3n integrada de nuestras Comisiones que forman parte del Triangulo Norte, se coordinara una visita a un estado de los Estados Unidos donde exista concentraci3n de compatriotas guatemaltecos, hondure3os y salvadore3os. los acuerdos tomados por COPAREM se remitiran a la Comisi3n .
4	COORDINACION INTERINSTITUCIONAL	22-jun-15	el Ministerio de Relaciones Exteriores, realiza una exposici3n sobre las actividades de la Canciller3a y se refiere en resumen a relaciones politicas diplomaticas, ambito multilateral, integraci3n regional, soberania e integridad territorial, cooperaci3n para el desarrollo, relaciones economicas, salvadore3os en el exterior, derechos humanos. por medio de la intervenci3n de los diputados se abordan los temas de salvadore3os en el exterior, en especial el tema de la reforma migratoria en los Estados Unidos, migrantes extranjeros, atenci3n de consulados, asilo y estado de aplicaci3n en la Ley para la Protecci3n y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadore3a y su Familia	establecer tres niveles: nivel politico, a traves de reuniones trimestrales Canciller3a/ Comisi3n con mas frecuencia. Nivel tecnico y nivel cotidiano a traves del enlace de la Canciller3a con la Comisi3n, Embajador Milton Parada.
7	COORDINACION INTERNACIONAL	22-jul-15	se procede a participar en el encuentro de Parlamentarios y Parlamentarias sobre Democracias, encontrandose presentes parlamentarios de los paises de Chile, Espa3a, Rep3blica de Malta, Reino de Marruecos, Rumania, Namibia, Haiti y Kenia, directora de proyectos de FOPREL y Representante regional de Alto Comisionado de las Naciones Unidas	
8	AUDIENCIA / PRONUNCIAMIENTO	27-jul-15	Se recibe al Presidente de la Comisi3n del Migrante del Congreso de Guatemala, acompa3ado del Secretario Ejecutivo de COPAREM. Por parte de la Comisi3n la presidenta realiza un informe sobre el trabajo realizado en COPAREM, el Secretario de COPAREM ofrece el apoyo de dicho instituto para lo que la Comisi3n lo solicite. 2. la presidenta de la Comisi3n propone que se emita un pronunciamiento en raz3n de celebrarse en Estados Unidos de America el Dia del Salvadore3o.	

12	COORDINACION INTERNACIONAL	29-ago-15	participar en carácter de testigos de honor en la sesion de instalacion de la Comision Interparlamentaria del FOPREL de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa	
13	COORDINACION INTERINSTITUCIONAL	31-ago-15	Mocion del diputado de GANA en el sentido de que el Ministro de Relaciones Exteriores informe sobre los avances que ha tenido la aplicación de la Ley Especial para la Proteccion y Desarrollo de la Persona Migrante Saladoreña y su Familia	
14	AUDIENCIA	7-sep-15	Reunion con viceministra de Relaciones Extrieores para Salvadoreños en el Exterior con relacion de CONMIGRANTE programacion para el dia 17 de sept con sede en Cancilleria.	
15	COORDINACION INTERINSTITUCIONAL	14-sep-15	Se hace un recordatorio de los compromisos de la Comisión, jueves 17 de septiembre reunion con viceministra de salvadoreños en el Exterior	
16	COORDINACION INTERINSTITUCIONAL	17-sep-15	Se procede a realizar sesion junto con miembros de CONMIGRANTES, el viceministro de Relaciones Exteriores, Integración y Promoción económica, la viceministra de RREE y salvadoreños en el Exterior y presidenta de CONMIGRANTES, Secretaria Ejecutiva de CONMIGRANTES, representantes de RNP, MINEC, PGR, COMURES, MAG, DGME, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Salud, Universidades Panamericana y Tecnologica. La presidenta de CONMIGRANTES realiza un informe de los cuatros años de trabajo 1. cuantifica el trabajo realizado 2. explica metodologia de trabajo 3. explica ejes de accion 4. explica proceso de asignacion presupuestaria y financiera 5. explica proceso de recepcion de migrantes 6. se encuentran elaborando al politica de la persona migrante 7. expone los desafios especialmente hace énfasis en la insuficiencia de los recursos asignados.	por medio de las preguntas realizadas por los diputado se tomo en cuenta lo siguiente: 1.Sugerencia de ampliación de cobertura de red consular, especialmente en la extension de documentos de los salvadoreños en el exterior. 2. sugerencia de inclusion de de otras instituciones del Estado como Gobernación y Desarrollo Territorial y cultura. 3. Fundamentación, tal como lo han hecho en la presentación para ampliación del presupuesto de CONMIGRANTES y busqueda de otras formas de financiamiento 4. Especial atencion a la inserción de las personas retornadas 5. se estan haciendo esfuerzo para aprovechar benedicios locales en Estados Unidos 6. se consulta sobre la atención a lesionados por el tren, principalmente que sufren amputaciones, se explica que el Ministro de Salud cubre los gastos y respeto de la repatriación de cadáveres se hace ver que no tienen recursos para ello y se toma la sugerencia para para contemplarlo en el próximo presupuesto.
18	COORDINACION INTERINSTITUCIONAL	5-oct-15	remision de la Directora Ejecutiva de CONMIGRANTES del proyecto del presupuesto de esa institución.	
30	PRONUNCIAMIENTO/ COORDINACION INTERINSTITUCIONAL	4-ene-16	Sobre las deportaciones de compatriotas que se están efectuando en los Estados Unidos de América y el anuncio de una campaña para tal fin en algunos medios de comunicación, el pasado diciembre	1) Elaborar pieza de correspondencia para emitir un pronunciamiento. Se presenta proyecto el cual será conocido por los técnicos de los Grupos Parlamentarios y el Técnico de la Comisión, a efecto de incorporar las observaciones de los Diputados. a.2) Se realizará una reunión con el Consejo Parlamentario Regional sobre Migraciones la próxima semana en el país. a.3) Se realizará reunión con el Ministro de Relaciones Exteriores, para escuchar un informe sobre la situación, el próximo miércoles 6 de los corrientes. a.4) Se solicitará una audiencia a la Embajadora de los Estados Unidos de América. a.5) Se buscará una activación del dialogo con homólogos, especialmente Congresistas y Senadores de los Estados Unidos de América, también se aprovechará para tener un acercamiento con la comunidad salvadoreña radicada en ese país. El primer lugar será la capital de EEUU. a.6) Una vez se tenga la información de la Cancillería se envará nota a la Comisión de Hacienda para buscar un refuerzo presupuestario para reforzar la red consular y la atención de los salvadoreños retornados

31	COORDINACION INTERNACIONAL	7-ene-16	El Ministro de Relaciones Exteriores procede a explicar a la Comisión sobre la situación actual de las deportaciones efectuadas en los Estados Unidos que fueron anunciadas en diciembre en Estados Unidos y las acciones que se están tomando al respecto	Como producto de las operaciones realizadas por el ICE se tenían 22 salvadoreños detenidos para proceder a su deportación, por lo cual el ministro de relaciones exteriores explica que se tiene un plan de acogida y asignación de recursos para emprender que se asignaran a las personas que sean deportadas en dichos operativos. además expone que una solución al problema es una reforma migratoria integral, la inversión en los lugares de origen de los migrantes para generar condiciones favorables y el mantenimiento de las medidas temporales, tales como el TPS o el acta de los sueños 4. están trabajando en un plan de contingencia con otras instituciones de gobierno involucradas, como ISNA, CONNA, DGME y Ministerio de Economía, principalmente a la atención de los menores retornados en las cuatro zonas del país destacadas para su atención 5. Se han realizado gestiones con la Embajada de Estados Unidos, congresistas y con el Gobierno de EEUU. preguntas y respuestas: 1) Respecto, a la manera en que se cuantifican las detenciones de compatriotas, explica que se hace mediante el registro de la extensión de un documento de viaje, 2) Respecto de la gestión para una reforma migratoria integral el Canciller manifiesta que el cabildeo sobre tal reforma no podría ser efectivo, sino hasta noviembre del presente año por la situación electoral en los Estados Unidos; no obstante debe insistirse en que se mantengan las medidas temporales, respecto de la interpretación del concepto de que una persona constituya una amenaza para la seguridad interna EEUU, a efecto de proceder a su detención y deportación, el Canciller manifiesta que hasta el momento no se ha reportado ninguna captura por ese motivo.
32	PRONUNCIAMIENTO/ COORDINACION INTERNACIONAL	11-ene-16	moción de Diputados de ARENA, en el sentido se emita pronunciamiento sobre las redadas y deportaciones que se están efectuando en contra de la población migrante en los Estados Unidos de América. Se dictamina a archivo por haberse emitido el pronunciamiento. La Presidenta de la Comisión informa sobre las gestiones realizadas para la reunión con Diputados de la región sobre el tema migrantes y deportaciones que fue acordada la semana pasada.	
33	COORDINACION INTERNACIONAL	14-ene-16	aportar los temas que deberá contemplar la agenda de la reunión interparlamentaria de miembros de la región del COPAREM para tocar el tema de la situación en las deportaciones de compatriotas, en los Estados Unidos de América, que se conoció en diciembre del año pasado	
35	COORDINACION INTERNACIONAL	25-ene-16	Se desarrolla la reunión que tiene como propósito buscar y acordar medidas de acción comunes para garantizar los derechos humanos de los migrantes en condición irregular que radican en los Estados Unidos de América, para lo cual los Diputados exponen su punto de vista sobre el tema desde la perspectiva de cada uno de sus países	Emitir una declaración, la cual se anexa a la presenta acta y se llega a los siguientes compromisos: 1) Darle seguimiento a la Ley Marco Regional de Protección de los Derechos Humanos de los Migrantes. 2) Realizar un encuentro entre parlamentarios de la Región y las instancias relacionadas con el tema, especialmente SICA, para discutir en mayor profundidad sobre la situación migratoria. 3) Reactivar y fortalecer el COPAREM, tomando acciones, tales como: La revisión de su acta constitutiva y la remisión de nota a colegas mexicanos referente a la transición de la Presidencia pro tempore. 4) Reunirse en Managua para el próximo encuentro de seguimiento. 5) Procurar en la próxima oportunidad el abordaje de la situación migratoria intra regional, con especial énfasis en el tránsito de extranjeros en Centroamérica y el Caribe, como es el caso de los ciudadanos cubanos.

40	AUDIENCIA	29-feb-16	Nota de CONAMYPE, solicitando audiencia, a efecto de exponer el trabajo que están realizando. 2. Se acuerda conceder audiencia pendiente al Instituto Salvadoreño del Migrante, INSAMI, para el próximo 7 de marzo del corriente año.	Conceder audiencia
41	AUDIENCIA	7-mar-16	Se procede a recibir a) Licenciado César Ríos, Director Ejecutivo de INSAMI, quien expone un estudio sobre el retorno de salvadoreños en el exterior, sus tendencias y características. 2. Se procede a recibir a la Licenciada Ileana Rogel, Directora Ejecutiva de CONAMYPE, quien explica el proyecto piloto de reinserción económico y psicosocial de las personas retornadas a El Salvador	
42	COORDINACION INTERNACIONAL	14-mar-16	La Presidenta informa que se realizará el traspaso de la Presidencia Pro tempore del COPAREM y que en dicha reunión se dará seguimiento a los acuerdos tomados en la reunión interparlamentaria, realizada en el Centro Cívico Cultural Legislativo sobre el tema migratorio, por lo que se sugiere que los que tengan interés propongan temas para ser tocados en la agenda.	
43	COORDINACION INTERINSTITUCIONAL/ COORDINACION INTERNACIONAL	29-mar-16	Solicitar informe al Director General de Migración y Extranjería, sobre supuestos hechos acaecidos durante las recientes vacaciones en la Frontera de Guasaule, ubicada en la salida de Nicaragua hacia Honduras, en donde funcionarios hondureños retuvieron a turistas salvadoreños que regresaban al país, con el propósito de desesperarlos y realizar cobros indebidos. 2. La Presidenta informa sobre el traslado de la Presidencia pro tempore de COPAREM a Nicaragua, para lo cual presentará un informe detallado, el cual se anexará en su momento en el acta correspondiente. destaca que en dicha sesión se retomó el acuerdo de la Villa Guadalupe, San Salvador de realizar un foro con instituciones y líderes relacionados con el tema migratorio, a efecto de precisar líneas de acción sobre el tema.	Solicitar información al SG-SICA, sobre el estado de la implementación del CA-4 en los diferentes países que lo integran. La anterior inquietud se genera a partir de algunas situaciones que acaecen en las fronteras de los países miembros, respecto de dilaciones sobre la libre movilidad.
44	COORDINACION INTERNACIONAL	4-abr-16	CORRESPONDENCIA RECIBIDA	Invitación a la juramentación de los nuevos miembros del segundo período del Consejo Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante y su Familia, CONMIGRANTES, el 6 de los corrientes, a las 09:00 a.m. en el Salón de Honor del Ministerio de Relaciones Exteriores. Se da por recibida y se procurará asistir 2. Nota de la Unidad de Relaciones Internacionales de esta Asamblea, remitiendo ejemplar del manual titulado "Migración, Derechos Humanos y Gobernantes". Se da por recibido
47	INSTRUMENTO JURIDICO INTERNACIONAL	25-abr-16	Migración	a.1) Actualmente el SICA ha elaborado un borrador de Política Migratoria Regional Integral, dicha política ha sido impulsada por la Comisión de Directores de Migración de Centroamérica (OCAM). El siguiente paso es que esa propuesta sea avalada por el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, y posteriormente sometida a conocimiento de la Reunión de Presidentes del SICA para su adopción. a.2) El objetivo de la política es consolidar un modelo migratorio regional que asegure la gobernanza de forma integral, ágil, segura y respetuosa de los derechos humanos de los flujos migratorios intrarregionales y extra regionales efectivo, en el marco del SICA. a.3) Dicha política está constituida por los siguientes ejes: Gobernanza migratoria de forma integral, protección y asistencia consular, migración laboral, desarrollo socioeconómico, integración social, trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, migración extra regional, visión y postura de la región a nivel internacional en el tema migratorio, turismo y gestión de movilidad humana derivada de desastres.

48	AUDIENCIA	2-may-16	Se procede a recibir al Alcalde de la Ciudad de Aurora, Colorado, Estados Unidos de América y su comitiva, quien tiene interés sobre el tema migratorio y se expresa el interés mutuo de intercambiar posteriormente experiencias de trabajo de la Comisión y de la alcaldía a su cargo.	
49	COORDINACION INTERINSTITUCIONAL	9-may-16	La Viceministra para los Salvadoreños en el Exterior rinde a la Comisión un resumen de las actividades realizadas por el Viceministerio entre enero y abril de 2016, de la siguiente manera: a) Se realizó el evento Casa Abierta, con el propósito de escuchar las opiniones de los líderes de salvadoreños en el exterior	Realizar en coordinación con Cancillería la Ruta del Migrante entre el 10 al 16 de julio, para lo cual la Cancillería remitirá proyecto de agenda y se coordinará, a efecto de ultimar los detalles logísticos; asimismo, se coordinará entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Unidad de Prensa de la Asamblea la posibilidad de utilizar los medios de comunicación legislativos para la difusión de información útil para los migrantes; asimismo se anexa el informe presentado por la Cancillería
60	AUDIENCIA	25-jul-16	Respecto a la Ruta del Migrante, la Presidencia manifiesta que las fechas se prorrogarán por situaciones sobrevinientes y que ha solicitado una reunión con la Viceministra para la Atención de los Salvadoreños en el Exterior, para tocar el tema	
65	AUDIENCIA / INSTRUMENTO JURÍDICO NACIONAL	29-ago-16	Correspondencia recibida: Nota del Director General de Protocolo y Órdenes, trasladando solicitud del Senador del Estado de California, Kevin de León, para que se le conceda audiencia con la Comisión entre los días 17 y 19 de septiembre. 2. iniciativa del Presidente de la República por medio del Ministro de Justicia y Seguridad Pública y de varios Diputados, en el sentido se apruebe la "Ley Especial de Migración y de Extranjería"	Conceder la audiencia, invitándole a participar como comentarista en el foro previsto para el 19 de septiembre 2. realizar una sesión los días 12 y 13 del corriente año, fuera de San Salvador, con el objetivo de recibir la exposición detallada del contenido del proyecto por la Dirección General de Migración y Extranjería; así mismo se crea un equipo constituido por diputados de los Grupos Parlamentarios y asesores para diseñar una estrategia de abordaje al proyecto
66	INSTRUMENTO JURIDICO NACIONAL	5-sep-16	Propuesta de procedimiento para el estudio del proyecto de Ley de Migración y Extranjería. Expediente No. 1006-8-2016-1, que contiene iniciativa del Presidente de la República por medio del Ministro de Justicia y Seguridad Pública y de varios Diputados, en el sentido se apruebe la "Ley Especial de Migración y de Extranjería".	Aprobarlo, anexando el procedimiento a esta acta entendiéndose parte íntegra de la misma. Asimismo se trasladará la sesión de la Comisión que se tenía programada para tocar el expediente para el 12 y 13 de septiembre para el 26 y 27.
67	COORDINACION INTERINSTITUCIONAL	12-sep-16	Nota del Director General de Migración y Extranjería, designando participación de funcionarios en grupo interinstitucional y confirmando su asistencia para la sesión de la Comisión el 26 y 27 de septiembre	Informe instalación grupo interinstitucional y su procedimiento de estudio del Proyecto de Ley de Migración y Extranjería. Se expone y se da por aprobado y se anexa al acta como parte íntegra de la misma
68	COORDINACION INTERNACIONAL	19-sep-16	Foro: "El Aporte de los Salvadoreños en los Estados Unidos de América. Una Mirada Transnacional al Esfuerzo de la Integración Regional"	Inauguración del evento a cargo de la Presidenta de la Comisión. b) Exposición del estudio sobre la Migración de salvadoreños hacia los Estados Unidos de América, elaborado por la Universidad de California en Los Angeles UCLA, a cargo del Dr. Raúl Hinojosa, Profesor asociado del Departamento de Ciencias y Letras, División de Ciencias Sociales UCLA. c) Desarrollo de los comentarios al estudio a cargo del Dr. Carlos Acevedo, Asesor de Fomilenio II. Acto seguido se da apertura a las preguntas y comentarios, actuando como moderador el Secretario de la Comisión. d) Se desarrolla la ponencia sobre el estudio denominado: El Fortalecimiento de los Vínculos Transnacionales y Mecanismos de Gestión en la Diáspora Maya en Florida, Estados Unidos, elaborado por FAU/INCEDES, a cargo del Lic. Danilo Rivera, Secretario Técnico del Consejo Parlamentario Regional para la Migraciones COPAREM. e) El Presidente de la Comisión de relaciones Internacionales del Congreso de la República de Guatemala, Diputado Jean Paul Briere, comenta el estudio y hace alusión a la posible pronta aprobación del Código Migratorio en Guatemala. Acto seguido se da apertura a las preguntas y comentarios actuando como moderadora la Diputada Nidia Díaz. f) Se procede al intercambio de proyectos de ley sobre migración entre la Presidenta de esta Comisión y el Presidente de la Comisión de Relaciones Internacionales del Congreso de la República de Guatemala, en seguimiento a la declaración conjunta sobre el tema migratorio, suscrita el 20 de agosto de 2014.

69	INSTRUMENTO JURÍDICO NACIONAL	26-sep-16	Iniciativa del Presidente de la República por medio del Ministro de Justicia y Seguridad Pública y de varios Diputados, en el sentido se apruebe la "Ley Especial de Migración y de Extranjería". Además se hace constar que la presente sesión programada para ser desarrollada en dos días, ha contado con el apoyo de OIM, quienes han financiado las erogaciones que causará el evento. Al respecto, la Presidenta de la Comisión da apertura a la sesión, estableciendo el objeto de la misma y la metodología a seguir	
70	COORDINACION INTERISNTTUCIONAL/ COORDINACION INTERNACIONAL	3-oct-16	La Presidenta de CONMIGRANTES, remite informe correspondiente al mes de septiembre de 2015 a septiembre de 2016	Se da por recibido y se hace la consideración que el Viceministerio está dispuesto a conversar sobre la reprogramación de la Ruta del Migrante 2. Finalmente la Presidenta manifiesta que en seguimiento al Foro denominado "El Aporte de los Salvadoreños en los Estados Unidos de América. Una Mirada Transnacional al Esfuerzo de la Integración Regional", fue invitada por UCLA y ha propuesto un hermanamiento entre dicha Universidad con las universidades que integran CONMIGRANTES, para fortalecer proyectos de investigación
71	INSTRUMENTO JURÍDICO NACIONAL	10-oct-16	Iniciativa del Presidente de la República por medio del Ministro de Justicia y Seguridad Pública y de varios Diputados, en el sentido se apruebe la "Ley Especial de Migración y de Extranjería".	Que en su momento se establecerá un artículo de definiciones, un artículo de derechos y deberes de salvadoreños y se revisarán la estructuración de títulos y capítulos, a efecto de buscar una simplificación
72	INSTRUMENTO JURIDICO NACIONAL/ AUDIENCIA	17-oct-16	Iniciativa del Presidente de la República por medio del Ministro de Justicia y Seguridad Pública y de varios Diputados, en el sentido se apruebe la "Ley Especial de Migración y de Extranjería". Sobre el particular, se retoma la discusión y aprueba desde el numeral treinta del Art. 13 hasta el inciso final de la misma disposición, dejando pendiente de revisión los numerales 32, 36, 39, 41, 44, 47 y 48, los cuales serán analizados por el equipo técnico, a efecto de que propongan soluciones. 2. Informe de Labores del Ministerio de Relaciones Exteriores, correspondiente al periodo 2015-2016	Informar a la Junta Directiva, que dicho evento que tuvo como propósito el estudio del proyecto de la "Ley Especial de Migración y de Extranjería", se realizó con el apoyo de la OIM, la cual cubrió las erogaciones que causó el referido evento. Asimismo, OIM cubrió las erogaciones que causó la segunda sesión de trabajo sobre el mismo tema, en el Hotel Entre Pinos, Chalatenango, los días 10 y 11 de octubre. Además que OIM ha expresado su voluntad de continuar apoyando a esta Comisión sobre el estudio del proyecto de Ley en mención. 2. que durante la próxima Sesión Plenaria se valorará su introducción, dependiendo del contenido de la agenda de la Plenaria
74	INSTRUMENTO JURÍDICO NACIONAL	7-nov-16	Iniciativa del Presidente de la República por medio del Ministro de Justicia y Seguridad Pública y de varios Diputados, en el sentido se apruebe la "Ley Especial de Migración y de Extranjería". Al respecto se retoman las competencias de la Dirección General que quedaron pendientes de estudio en el Art. 13 de la siguiente forma: Se elimina el numeral 30 y se dan por aprobados los numerales 32, 39, 41, 44, 47. Sobre el numeral 48 se deja pendiente y se encomienda que además del mismo, el equipo técnico elabore un numeral adicional en el que se consigne que la Dirección General de Migración ejercerá el control migratorio a través de las entidades de control migratorio.	

79	INSTRUMENTO JURIDICO NACIONAL	28-nov-16	<p>Iniciativa del Presidente de la República por medio del Ministro de Justicia y Seguridad Pública y de varios Diputados, en el sentido se aprueba la "Ley Especial de Migración y de Extranjería". Sobre el particular se procede de la siguiente manera: Se retoman los puntos pendientes que fueron encomendados al equipo técnico, de la siguiente manera: a) El literal 4 del Art. 14, el cual se aprueba. b) Reconsideración del Art. 18 y 19, en cuanto a eliminar el Capítulo referente a las oficinas de control migratorio, ya que solo contiene estos dos artículos, trasladándose al Capítulo III de la Dirección General de Migración y Extranjería; asimismo se da lectura al nuevo texto propuesto el cual se aprueba. c) Respecto del Capítulo IV relativo a las Misiones Diplomáticas y Consulares Acreditadas en el Exterior que se encuentra pendiente</p>	<p>Solicitar opinión por escrito a la Cancillería. d) Respecto del artículo 24, numeral 6 que contiene la redacción del debido proceso, se da lectura y se aprueba. En ese mismo artículo se agregan los numerales 8 y 9 que pertenecían a las garantías y se aprueban. e) Sobre el Art. 25 que se refiere a las garantías</p>
77	INSTRUMENTO JURIDICO NACIONAL	19-dic-16	<p>Iniciativa del Presidente de la República por medio del Ministro de Justicia y Seguridad Pública y de varios Diputados, en el sentido se aprueba la "Ley Especial de Migración y de Extranjería". Sobre el particular: a) Se retoma el Art. 25 relativo a garantías y se aprueba. b) Se retoma el inciso el inciso último del Art. 27, relativo a control migratorio y se elimina</p>	<p>aceptar el cambio de posición de artículos propuestos por el equipo técnico a partir de los artículos 28, 29 y 30. e) Se retoma el Art. 28, y se aprueba. f) Se aprueba el cambio de acápite del Art. 30, Requisitos de Entrada de Personas Extranjeras. g) Se aprueba el inciso último de la misma disposición. h) Se retoma el Art. 31, Visa, acordando adoptar el cambio de posición en el inciso segundo. i) Se aprueba el Art. 35</p>